

Año 1995/1.996

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

20/12/1.995 - 10/10/1.996







OD8096476

CLASE 8ª

... EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Este libro se compone de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, de la serie OD, con la numeración correlativa desde el OD8096476 hasta el OA8096575, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

VO Bº
El Alcalde,







0D8096477

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Solicitud a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del campo de Fútbol de esta localidad, por un período de 30 años.
Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asisten habiendo excusado su ausencia, el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, y el concejal de IU-LV, D. Manuel Andújar Ruiz.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/11/95.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29/11/95, y al no haberse presentado ninguna se aprueba el acta (se aprueba) por unanimidad de los presentes.

APROBACION DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 1.995.- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, perteneciente al 4º trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 900.000 ptas., acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el citado Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y exponerlo al público para reclamaciones.

SEGUNDO.- Poner al cobro los recibos correspondientes al Padrón de referencia.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA CESIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL POR 30 AÑOS.- Se da lectura del escrito enviado por el Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Junta de Extremadura, por el que comunica que la Consejería de Economía, Industria y Hacienda está dispuesta a ceder gratuitamente el uso del Campo de Fútbol de esta localidad durante el período de 30 años, asumiendo el Ayuntamiento los gastos que origine la cesión y los arbitrios e impuestos que graven la propiedad durante dicho período.

La Corporación, al considerar de utilidad pública e interés social tal cesión, ya que con ello se facilita la



OD8096478



CLASE 8ª

la organización de actividades deportivas, fundamentalmente dirigidas a los niños y jóvenes de esta localidad, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del Campo de Fútbol de esta localidad, por un período de 30 años.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias y firme los documentos precisos para llevar el anterior acuerdo a buen fin.

TERCERO.- Comprometerse a incluir en los Presupuestos anuales una partida para el mantenimiento y gastos del Campo de Fútbol, en el caso de que se ceda a este Ayuntamiento.

CONCIERTO CON EL INSERSO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO

1.996.- Se da lectura del escrito del 27/11/1.995 del Director del Centro de Servicios Sociales en el que se dice que, en el Concierto firmado con este Ayuntamiento para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.995, no figuraba la posibilidad de prórroga del mismo, por lo que se anulaba el modelo de Novación Modificativa firmada recientemente para el período 1/1/1.996 al 31/12/1.996, y se enviaba un nuevo modelo de Concierto para el año 1.996, que era similar en su contenido al firmado en el año 1.995, excepto el período de vigencia, urgiendo la firma y remisión del Concierto para 1.996. Comunicando, por último, que la documentación enviada para la firma de la Novación era idéntica a la de la firma del Concierto, por lo que no se debería remitir dicha documentación de nuevo.

Se explica que esto quiere decir que el Concierto para 1.996 es independiente del Concierto del año 1.995, que no preveía la posibilidad de prórroga del mismo.

Así mismo se da cuenta que, según lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 16/11/1.995, se ha procedido el día 18/12/95 a la selección de cinco personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el año 1.996, siendo las seleccionadas las siguientes: Dña. Encarnación Ramírez Gordillo, Dña. Rosa María Sosa Rodríguez, Dña. Catalina Farrona Barrero, Dña. Rosa Sánchez Espinosa y Dña. Andrea Garrido Mateos.

Tras lo cual el Sr. Alcalde expone que, como se había acordado, los contratos de estas personas se harían por el período de una año, desde el día 1/1/1.996 hasta el día 31/12/1.996, y que era partidario de que las selecciones que se hicieran en adelante para contratación de limpiadoras se hiciera de la misma manera, con la participación de los portavoces de los partidos con representación municipal.

Seguidamente se producen varias intervenciones desordenadas, siendo la opinión más importante las siguientes:

Se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha autorizado



008036478



CLASE B

la organización de actividades deportivas... fundamentalmente
 dirigidas a los niños y jóvenes de esta localidad por
 iniciativa de los señores...
 PRIMERO - Solicitar a la Comisaría de Economía, Industria
 y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del
 campo de fútbol de esta localidad, por un período de 30 años.
 SEGUNDO - Solicitar al Sr. Alcalde para que, en nombre y
 representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones
 necesarias y firme los documentos oportunos para llevar a
 efecto...
 TERCERO - Solicitarse a incluir en los presupuestos
 anuales una partida para el mantenimiento y gestión del campo de
 fútbol de esta localidad, que se crea a este Ayuntamiento.
CONCIERTO CON EL INSERNO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO
 1996 - Se da lectura del escrito del Sr. Director
 del Centro de Servicios Sociales en el que se dice que, en el
 Concierto firmado con este Ayuntamiento para el mantenimiento
 del servicio de ayuda a domicilio para 1995, no se ha
 cumplido la obligación de gestión del mismo, por lo que se
 solicita de nuevo la modificación de dicho convenio para el
 período 1996 al 1998, y se solicita un nuevo convenio
 de concierto para el año 1998, que sea similar al anterior
 al respecto de el año 1995, respecto al período de vigencia
 que se indica en el escrito que acompaña a este expediente.
 Comulgando, por tanto, que la documentación enviada para la
 firma de la revisión sea idéntica a la de la firma del
 convenio, por lo que se solicita que se firme una modificación
 de convenio.
 Se explica que esta gestión para el ejercicio para
 1996 en el Ayuntamiento y del Concierto del año 1995 que no
 genera la posibilidad de gestión del mismo.
 Así mismo se le indica que, según se acordó en la sesión
 anterior celebrada el día 18/11/95, se ha acordado el día
 18/12/95 a la sesión de la Junta de Gobierno para el estudio de
 fondo a detalle de la gestión de este convenio, para lo que se
 han designado los señores D. José María Rodríguez, D. José
 María Rodríguez, D. Carlos Rodríguez, D. José María Rodríguez,
 D. Juan Rodríguez y D. Juan Rodríguez.
 Así mismo se indica que, según se acordó en la sesión
 anterior, los expedientes de estos expedientes se han
 iniciado el día 18/11/95, y que se ha iniciado la gestión
 de la revisión para el período de vigencia de 1996 a 1998
 de la misma manera, con la participación de los señores de
 los señores con representación municipal.
 Explicando se indica que se ha iniciado la
 documentación, siendo la expediente más importante las
 intervenciones.

I
OD8096479

CLASE 8ª

D. Juan Gordillo dice que, cuando él fué Alcalde no se hizo ningún contrato sin tener en cuenta al Pleno. Que si se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio las contratadas actuales deberían seguir, y que si finalizan el 31/12/1.995 serían despidos improcedentes, ya que con la prórroga deberían continuar en sus puestos de trabajo. Y que, a pesar de ello, el Ayuntamiento si quería podía despedir a cualquier contratado, pero tendría que pagar una indemnización, y de la misma manera podría despedir a cualquier funcionario, pagando también la indemnización correspondiente. El Secretario hace uso de la palabra para decir que a los funcionarios únicamente se le puede cesar tras un expediente disciplinario, por un sistema diferente a los contratados laborales.

D. Antonio Álvarez, después de que el Secretario diera de nuevo lectura del escrito remitido por el INSERSO y se hubiese explicado su contenido, dice que el grupo del PP está de acuerdo con la anulación de la Novación Modificativa y con la firma del Concierto para 1.996, según las indicaciones del INSERSO.

El Sr. Alcalde dice que el grupo del PSOE también está de acuerdo con ambas actuaciones.

Tras lo cual, y después de volver a leerse el escrito del INSERSO, los presentes se dan por enterados de los citados temas.

MOCIÓN DEL PSOE INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A NEGOCIAR UN NUEVO PLAN DE EMPLEO.- Se da cuenta a continuación de la Moción presentada por D. Felipe Espinosa Merino, en nombre del grupo del PSOE, en la que, al considerar que el paro es un grave problema social que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas, y valorar positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, que han contribuido a paliar esta situación social, y considerando que es necesario unir los esfuerzos de todos para encontrar soluciones al problema del paro, propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo: Instar a la Junta de Extremadura para que negocie un nuevo Plan de Empleo con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como con la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

La Corporación, por unanimidad de sus siete miembros presentes, acuerda aprobar la anterior Moción.

LICENCIAS DE OBRA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de D. Ángel Rodríguez Millán para que se le autorice a realizar obras de rehabilitación de la vivienda situada en la C/San Gregorio, nº 10, de esta localidad, según el proyecto redactado por D. Juan Carlos Coronado Corbacho, con un presupuesto de 2.459.350 ptas., junto con los informes favorables.

Así mismo se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha autorizado



000090473



CLASE DE
MATERIA

D. Juan Godalio dice que, cuando el Sr. Alcalde no ha
hecho ningún contrato sin haberse en cuenta el P.I.M. Que si se
revisa el Contrato de Ayuda a Dedicar las contadas
actuales deberían ser las que se indican en el P.I.M. 1955
serían de otras importaciones, ya que con la guerra deberían
continuar en sus cuentas de trabajo. Y que a pesar de esto, el
Ayuntamiento al que se le da la gestión debería ser el
que debería dar poder una gestión más importante, y de la misma manera
debería haberse un contrato funcional, porque también la
indemnización sería importante. El Sr. Alcalde dice que de la
política para que sea de los funcionarios de la parte
de los que se han expedido de los funcionarios, por un contrato diferente
a los contratos laborales.

D. Antonio Alvarado, después de dar al Sr. Alcalde cuenta de
nuevo los datos que se le han dado por el Sr. Alcalde y expresar
explicado su contenido, dice que al grupo (B) ya está de acuerdo
con la ampliación de la Comisión Organizativa y con la firma del
Contrato para 1.955, según las indicaciones del P.I.M. 1955.

El Sr. Alcalde dice que al grupo del P.I.M. también está de
acuerdo con estas indicaciones.
Tras lo cual, y después de volver a hacer el resumen del
I.M.B.S., los señores se dan por enterados de las citadas
fechas.

MOCIÓN DEL GRUPO INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A
NEGOCIAR UN NUEVO PLAN DE EMPLEO. - Se da cuenta a continuación
de la moción presentada por el Sr. Alvarado Alvarado, en nombre
del grupo (B) del P.I.M., en la que se pide al Ayuntamiento que se
grave problema social que existe en el grupo de la zona de
prioritario por parte de los agricultores de la zona, y
valorar positivamente las propuestas del P.I.M. de la Junta
de Extremadura para que se abra la zona de Extremadura, que son
contribuye a paliar esta situación social, y considerando que
es necesario ante las condiciones de trabajo para encontrar
soluciones al problema del grupo (B) de la zona de Extremadura, P.I.M.
que se sigue el siguiente acuerdo: Instar a la Junta de
Extremadura para que se abra la zona de Extremadura con las
indicaciones B.G.T. y P.I.M. y se realicen los trabajos de
Extremadura, así como con la Comisión Organizativa de las zonas
y Provincias.

La Comisión, por unanimidad, se abstiene de votar
dichas, según aparece en el acta correspondiente.
LICENCIAR EL O.S.A. - Se da cuenta a la Comisión de la
moción de D. Ángel Rodríguez Melilla para que se le autorice a
realizar obras de remodelación de las viviendas situadas en la
Calle Gregorio, nº 10, de esta localidad, según el proyecto
redactado por el Sr. Juan Carlos Rodríguez Corchero, con un
presupuesto de 1.452.300 pesetas. Junto con los informes
favorables.

Así mismo se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha acordado

5
OD8096480

CLASE 8ª



a D. Mariano Fernández Cabecera a realizar una obra menor en la vivienda situada en la Travesía de Arriba, nº 2, con un presupuesto de 60.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Ángel Rodríguez Millán autorización para la realización de las obras que solicita, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento; y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 49.287 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados y conformes de la obra menor autorizada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación siete facturas por un total de 442.042 ptas., son aprobadas por unanimidad de los presentes.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

MOCIÓN DE IU-LV PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.- Habiéndose preguntado por el Sr. Alcalde si algún Concejal quiere proponer la inclusión de algún asunto por el trámite de urgencia, D. Juan Gordillo dice que quiere presentar, en nombre de IU-LV, una Moción para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para pedir a los Concejales que las Mociones que no sean urgentes se presenten con la debida antelación para su estudio y su posterior inclusión en el Orden del Día de la sesión correspondiente.

Tras lo cual se pone a votación, acordándose por unanimidad la inclusión en el orden del día de la citada Moción.

A continuación, D. Juan Gordillo procede a la lectura de la misma, en la que se critica el Plan de Empleo de Extremadura 1.992/1.995, denunciando que se han desviado 16.574 millones de ptas. hacia otras partidas, lo que supone un agravio a esta región con un 30% más de paro que la media nacional, considerando un ataque brutal a los intereses de los trabajadores extremeños la devolución de dicha cantidad para la creación de empleo bajo la excusa por parte de la Junta de Extremadura de no existir peticiones para dichas ayudas. Exigiendo IU-LV la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO con la citada cantidad de dinero y proponiendo que se solicite a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 12 empleos en Villagonzalo, de una duración de 12 meses.

Posteriormente D. Juan Gordillo defiende la Moción presentada, realizándose varias intervenciones, siendo las más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que tendría que enterarse antes si es verdad o no lo que se dice en la anterior

088036480



CLASE 54

... a D. Mariano Fernández Cabrerá a realizar un estudio en la vivienda situada en la Travesía de Ancha, nº 1, con un presupuesto de 20.000 pes.

... la Corporación, por unanimidad de los presentes, acordar a D. Ángel Rodríguez Millán autorización para la realización de las obras que solicita, condicionada la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por esta Ayuntamiento y otorgar los dictámenes y tasas que correspondan a 20.000 pes.

SEGUNDO.- Darse por enterado y conformar de la obra mencionada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación siete facturas por un total de 441.045 pes., con aprobadas por unanimidad de los presentes.

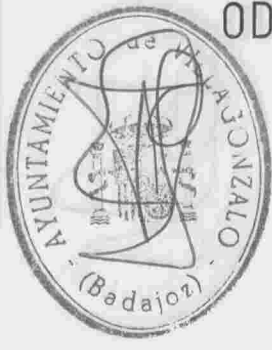
CONRESPONSABILIDAD.- Paga sujeta de la correspondencia, los papeles, recibidos desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

MOCIÓN DE FAVOR PARA SOLICITAR TRABAJADORES ADICIONALES AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

... Habiendo presentado por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento para la inclusión de algún número de plazas de trabajo en el Plan de Empleo de Extremadura, en virtud de la Ley 10/84, que tiene por objeto facilitar el empleo a los jóvenes de Extremadura, el Sr. Alcalde pide a los Concejales que las acciones que se van a realizar se presenten con la debida anticipación para su estudio y su posterior inclusión en el Plan de Empleo de Extremadura.

... en la que se solicita el Plan de Empleo de Extremadura, en virtud de la Ley 10/84, que tiene por objeto facilitar el empleo a los jóvenes de Extremadura, el Sr. Alcalde pide a los Concejales que las acciones que se van a realizar se presenten con la debida anticipación para su estudio y su posterior inclusión en el Plan de Empleo de Extremadura.

... Habiendo presentado por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento para la inclusión de algún número de plazas de trabajo en el Plan de Empleo de Extremadura, en virtud de la Ley 10/84, que tiene por objeto facilitar el empleo a los jóvenes de Extremadura, el Sr. Alcalde pide a los Concejales que las acciones que se van a realizar se presenten con la debida anticipación para su estudio y su posterior inclusión en el Plan de Empleo de Extremadura.



0D8096481

CLASE 8ª

moción, y que en este momento no podía opinar sobre el tema al desconocer si era cierto o no, y que, en principio, no se creía lo que se en ella se declaraba. Que podía ser que más adelante tuviera que rectificar y reconocer que estaba equivocado, pero ahora no sabía si era real o no. Y que la moción que había presentado anteriormente el PSOE en esta sesión era para la creación de puestos de trabajo en esta localidad. Declara también que el grupo del PSOE está de acuerdo en la creación de los 12 puestos de trabajo, siempre que sea posible.

D. Antonio Álvarez, en nombre del grupo del PP, dice que no se mete en si es cierto o no lo que se dice en la moción sobre dinero devuelto y que el tema que importa es el relativo a los 12 contratos teóricos que le corresponderían a Villagonzalo, y que se deberían realizar los trámites oportunos para que vinieran esos puestos de trabajo a Villagonzalo.

Por unanimidad de los presentes se acuerda que se entere el Sr. Alcalde sobre la posibilidad de realizar los citados doce contratos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Dña. Herminia Cortés pregunta al Sr. Alcalde qué actuaciones se podrían realizar para que en el pueblo se notara que estamos en Navidad. A lo que el Presidente de la Corporación contesta que se pondrá en la Iglesia el letrero luminoso de FELIZ NAVIDAD y se realizarán aquellas actuaciones que permita el presupuesto municipal.

D. Antonio Álvarez, en relación con el escrito de Cáritas leído en el punto de correspondencia referente a la invitación que se hace para asistir a una reunión para hablar sobre un Proyecto que se está elaborando para realizar actuaciones relacionadas con el problema de la Droga, pregunta a los grupos del PSOE e IU-LV si asistirían a dicha reunión. Acordándose, después de hablar sobre el tema, en que vaya cualquier miembro de la Corporación, principalmente los portavoces.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



008096481



CLASE B

... y que en este momento no podía seguir sobre el tema si
descender al ser objeto de ley y que, en principio, no se crea
la que se está en trámite. Que podía ser que sea necesario
cubrir el presupuesto y responder que estas actividades se
hacen en virtud de una ley o no. Y que la ley que se está
presentando para tramitar el 1982 en esta sesión, en la que se
creación de puestos de trabajo en esta localidad. Deben también
que el grupo del PSOE está de acuerdo en la creación de los 15
puestos de trabajo, siempre que sea posible.

D. Antonio Álvarez, en nombre del grupo del PP, dice que
se está en el momento de no lo que se dice en la sesión sobre
financiarlo y que el grupo que trabaja en el estudio a las 11
horas de la mañana que le corresponden a Villagorrión, y que
se debería realizar los trabajos organizados para el verano
de los trabajos de trabajo a Villagorrión.

Por consiguiente de las propuestas de trabajo que se están
en trámite sobre la posibilidad de realizar los trabajos de
contratación.

RUBEN Y PREGUNTAS - D. Antonio Álvarez - D. Antonio Álvarez
pregunta. D. Antonio Álvarez pregunta al Sr. Alcalde por
el número de puestos de trabajo que se están en trámite
de creación en Badajoz. A lo que el Sr. Alcalde de la Corporación
contesta que se pondrá en la agenda el próximo lunes de las
11:00 y se realizará aquellas actividades que se han de
programar municipalmente.

D. Antonio Álvarez, en relación con el estudio de
leído en el punto de correspondencia referente a la inversión
que se hace para el estudio a una reunión para haber sobre un
proyecto que se está elaborando para realizar actividades
relacionadas con el problema de la zona, pregunta a los grupos
del PSOE e IU-IV el estudio a dicho estudio. (Agradecer,
después de haber sobre el tema, en que voy a exponer el
la Corporación, principalmente los trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, de
lo que se acuerda, acordando con el Sr. Alcalde del

Sr. Alcalde.
Vº Bº
El Alcalde.





OD8096482

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO (BADAJOS)

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en cinco folios (números 2, 3, 4, 5, y 6) de papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios con numeración correlativa, con los números que van del OD8096477 al OD8096481, ambos incluidos.

El Secretario,



En primera convocatoria, con asistencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrona y con la asistencia de los Sres. Concejales siguientes: Sr. D. Epifanio Morino y D. Joaquín Gallardo Prieto, Sr. D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Herminda Cortés Ruiz, Sr. D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Adajar Ruiz, Sr. D. Juan Trujillo Trujillo, Sr. D. Juan Manuel Parada...

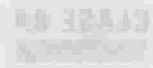
Se celebra la sesión por la propuesta del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Almagro.

APROBACIÓN DE LA ORDENANCIA DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión y declarada pública, se explica por el Sr. Alcalde que el motivo de convocar esta sesión urgente ha sido debido a que era necesario agilizar los trámites administrativos para iniciar cuanto antes la construcción de viviendas de protección oficial, cuando el trámite más inmediato la aprobación de la correspondiente licencia de obra, necesaria para que el contratista realice las oportuna gestiones para que se apruebe la oportuna calificación de la obra. Tras lo cual los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS Y LA ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTE.- Acto seguido se presenta a la Corporación la solicitud de la empresa PROMOTORES CASTILLO DE ALAGRE, S.A., para que se le autorice la obra de construcción de 15 viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente, en el terreno situado junto a la carretera o Valverde de Mérida, cedida por este Ayuntamiento para dicha finalidad en la sesión celebrada el día 27/4/1.995, presentándose también los proyectos técnicos de las viviendas y la urbanización, redactados por el Arquitecto D. Luis Pereda García, y los informes favorables sobre dichas obras.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la empresa PROMOTORES CASTILLO DE ALAGRE, S.A., autorización para realizar la construcción de cinco viviendas familiares de protección oficial...

0D8088485



DILIGENCIA - Hecha en esta ciudad a los 15 dias del mes de Mayo de 1908. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1907, se declara en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1907, que los expedientes de expediente de expediente, con los números que van en el anexo, se archiven en el expediente de expediente.





OD8096483

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ)

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día tres de enero de mil novecientos noventa y séis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste, habiendo excusado su ausencia, el Concejel del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión y declarada pública, se explica por el Sr. Alcalde que el motivo de convocar esta sesión urgente ha sido debido a que era necesario agilizar los trámites administrativos para iniciar cuanto antes la construcción de 15 viviendas de protección oficial, siendo el trámite más inmediato la aprobación de la correspondiente licencia de obra, necesaria para que el constructor realice las oportunas gestiones para que se apruebe la oportuna calificación de la obra. Tras lo cual los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE QUINCE VIVIENDAS Y LA URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE.- Acto seguido se presenta a la Corporación la solicitud de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., para que se le autorice la obra de construcción de 15 viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente, en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido por este Ayuntamiento para dicha finalidad en la sesión celebrada el día 27/4/1.995, presentándose también los proyectos técnicos de las viviendas y la urbanización, redactados por el Arquitecto D. Luis Paredes García, y los informes favorables sobre dichas obras.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., autorización para realizar la construcción de quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen de promoción en terreno cedido por este Ayuntamiento, según los proyectos de urbanización correspondiente, según los proyectos

008086483



CLASE 88

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRAL (BADAJOZ)

En Villagorral, a las tres de la tarde de este día, se celebró la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Barón Gamallo, y con la asistencia de los señores Concejales siguientes: D. Felipe Sagrera Barón y D. Juan María Prieto Prieto; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Herminda Corrae Ruiz; D. Juan Gordillo Rodríguez, D. Manuel Adájar Ruiz y D. Francisco Diego Trujillo, de IU-IV. No habiendo asistido, en consecuencia, el Concejil del PP, D. Juan Miguel Parada López.

Se abrió la sesión con la lectura del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Espada.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE LA SESIÓN. - Aprobada la sesión y declarada válida, se acuerda por el Sr. Alcalde que el archivo de convocar esta sesión urgente se abra desde el día de hoy y necesario aplicar los trámites administrativos para iniciar cuanto antes la construcción de dicho vivandero de viviendas oficiales, siendo el límite más inmediato la adjudicación de la correspondiente licencia de obra, necesaria para que el constructor realice las operaciones gestiones que por el presente se ordena calificación de la obra, tras lo cual se presenten por unanimidad acordada aprobar la apertura de la sesión.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINQUE VIVIENDAS Y LA URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE. - Aprobada se presenta a la Corporación la solicitud de la empresa PROMOTORES CASTILLO DE ALABE, S.A., para que se le autorice la obra de construcción de 12 viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente, en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido por este Ayuntamiento para dicha finalidad en la sesión celebrada el día 17 de Julio de 1985. Presentándose también los proyectos técnicos de las viviendas y la urbanización, redactados por el Arquitecto D. Luis Parada García, y los informes favorables sobre dichas obras.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acordó: PRIMERO.- Conceder a la empresa PROMOTORES CASTILLO DE ALABE, S.A., autorización para realizar la construcción de cinco viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente.





OD8096484

CLASE 8ª

quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen especial, en el terreno cedido por este Ayuntamiento, que se encuentra situado junto a la Carretera de Valverde de Mérida, y la obra de urbanización correspondiente, según los proyectos redactados por el Arquitecto Técnico, D. Luis Paredes García, considerando la obra de construcción de viviendas y la urbanización como una misma obra.

Las obras se iniciarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, y habrá de estar finalizada antes del día 31/12/1.996.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas, las aprobadas por este Ayuntamiento y las condiciones particulares que se incluyen en la cesión del mencionado terreno.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 1.429.233 ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le vanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde,



El Secretario,



088086484



CLASE 84
12/12/84

quince viviendas familiares de Protección Oficial, en régimen
comunal, en el terreno cedido por este Ayuntamiento, que se
encuentra situado junto a la Carretera de Valverde de Nava y
la obra de urbanización correspondiente, según los proyectos
redactados por el Arquitecto Técnico, D. Luis Fernando García,
considerando la obra de construcción de viviendas y la
urbanización como una misma obra.

Las obras se iniciarán en el plazo de seis meses, contados
a partir del día siguiente al de la notificación de esta
resolución, y habrá de estar finalizada antes del día
31/12/84.

SEGUNDO.- Considerar la licencia al cumplimiento de las
prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas
las aprobadas por este Ayuntamiento y las condiciones
particulares que se incluyen en la sesión del mencionado
terreno.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que acompañan a
1.228.533 pes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por
sesión al día las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo
cual como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.
Alcalde.

yo Sr.



008088482



CLASE 8A

DIPUTACIÓN - Hacienda - Hacienda, que, al ser de sesión
 extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
 día diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extendió
 en dos folios (números 8 y 9) de papel timbrado del Estado,
 clase 8A, en los folios con numeración correlativa con los
 números 008088481 y 008088482.





0D8096486

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo justificado su ausencia el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/12/95 Y 3/1/96.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de diciembre de 1.995 y 3 de enero de 1.996, y no presentándose ninguna se aprueban ambas actas por unanimidad.

SELECCION DE UN PROFESOR PARA EL AULA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.995/96.- Se da cuenta que, por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 800.000 ptas. para realizar actuaciones de Alfabetización y Educación de Adultos durante el tiempo que resta del presente curso 1.995/96, dándose lectura de las Bases de selección de la persona que ha de cubrir la plaza temporal de profesor de adultos, mediante concurso de méritos.

Finalizada la cual se trata sobre diversos puntos de las Bases:

En primer lugar, los presentes acuerdan por unanimidad que la convocatoria de la plaza se limite a personas empadronadas en Villagonzalo, no obstante la advertencia del Sr. Secretario sobre la ilegalidad de dicho acuerdo.

Se acuerda por unanimidad fijar como plazo máximo de presentación de solicitudes el día 9 de febrero del presente año.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de D. Antonio Alvarez, que el Tribunal de Selección esté formado de la siguiente manera: Presidente, el Sr. Alcalde; Vocales, un concejal del PP y otro de IU-LV y un profesor de EGB del Colegio

008096488



CLASE 14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORHAL EL DIA VEINTIUNO Y UNO DE FEBRO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y SEIS

En Villagorhal, siendo las veintiocho horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho y seis, se celebró en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Torres Cortés, con la asistencia de los siguientes concejales: D. Felipe Ladrónes Melino y D. Joaquín García Prieto, del PSOE; D. Antonio Melero Herra y Dña. Encarnación Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Luján, D. Manuel Antajar Ruiz y D. Encarnación Diana Trinidad, de IU-LV. No asistió a la sesión, habiendo justificado su ausencia el concejal del PP D. Juan Manuel Paredes Jimenez.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Estrella Díaz de Rábago.

EXPOSICION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR DIA VEINTIUNO Y SEIS - Se leyó la sesión y después de haberse leído algunas observaciones que hacen a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 1928 y 3 de enero de 1929, y no presentándose ninguna se aprobaron dichas actas por unanimidad.

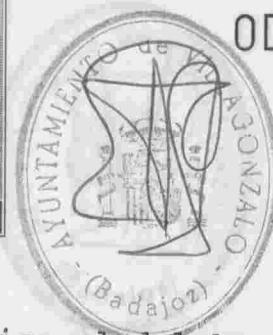
SELECCION DE UN PROFESOR PARA EL AREA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS PARA EL CURSO 1929-30 - En la sesión de 29 de diciembre de 1928 se concedió a este Ayuntamiento una subvención de 200.000 pesetas para realizar actuaciones de alfabetización y educación de adultos durante el tiempo que resta del presente curso 1928-29, dándose lectura de las bases de selección de la persona que ha de cubrir la plaza vacante de profesor de adultos, mediante concurso de méritos.

Finalizada la cual se trata sobre diversos puntos de las Bases:

En primer lugar, los presentes señalan por unanimidad que la convocatoria de la plaza de profesor de adultos en Villagorhal, no obstante la advertencia del Sr. Secretario sobre la libertad de dicho concurso.

Se acuerda por unanimidad fijar como plaza vacante de presentación de solicitudes el día 9 de febrero del presente año.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de D. Antonio Álvarez, que el Tribunal de Selección está formado de los siguientes señores: Presidente, el Sr. Alcalde; Vocales, el concejal del PP y otro de IU-LV y un profesor de las Casas Consistoriales.



OD8096487

CLASE 8ª

Público ISABEL CASABLANCA; y Secretario, el del Ayuntamiento.

En relación con la exigencia de que las personas interesadas estén empadronadas en Villagonzalo, D. Antonio Alvarez propone que se acepten las solicitudes de todas las personas que se empadronen hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. El Sr. Alcalde, por su parte, propone que se acepte únicamente a las personas que se encuentren empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha (31/1/96). Procediéndose seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: Propuesta del Sr. Alcalde, 6 votos a favor, de los 3 miembros del PSOE y de los 3 miembros de IU-LV; y 2 votos en contra, de los concejales presentes del PP.

Propuesta de D. Antonio Alvarez, 2 votos a favor, de los concejales presentes del PP; y 6 votos en contra, de los 3 miembros del PSOE y de los 3 miembros de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que las personas interesadas en la citada plaza deben estar empadronadas en Villagonzalo como fecha límite el 31/1/96.

En caso de que exista empate en la puntuación total de los méritos de dos o más de los aspirantes, se hacen dos propuestas para resolver dicho empate: 1. que se realice por sorteo público, y 2. que se tenga en cuenta el orden alfabético de los apellidos de los interesados, presentando esta última propuesta D. Antonio Alvarez. Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: Desempate teniendo en cuenta el orden alfabético: dos votos a favor, del Sr. Alcalde y de D. Antonio Alvarez Mena; y seis votos en contra, de D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y de los tres miembros de IU-LV.

Desempate mediante sorteo: seis votos a favor y dos votos en contra, votando a favor los que en la anterior propuesta han votado en contra, y votando en contra los que en la anterior propuesta han votado a favor. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que, en caso de empate, este se resolverá mediante sorteo.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, excepto en los puntos anteriormente descritos que se aprueban por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar las Bases de la Convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos la plaza temporal de profesor del Aula de Alfabetización y de Educación de Adultos para el tiempo que resta del curso 1.995/96.

ADOPCION DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.- Se da lectura de la Moción presentada por el portavoz del PSOE, D. Felipe Espinosa Merino, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que, previos los informes de expertos en heráldica que proceda, se apruebe la adopción de escudo y bandera municipal que recoja los blasones de la Villa para que queden perpetuados aquellos hechos históricos más relevantes.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la anterior propuesta, y autorizar al Sr. Alcalde



008096487



CLASE 84

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la anterior propuesta, y autorizar al Sr. Alcalde

La Comisión, por unanimidad de todos los presentes,

La Junta para poder proceder a emitir las resoluciones

de acuerdo de acuerdo y emitir las resoluciones de acuerdo de

informar de acuerdo en adelante que proceda, en virtud de la

autorización que se concede al Ayuntamiento para que, previa las

condiciones que se establecen en el artículo 1.º de la Ley de

la Ración presentada por el Sr. Alcalde, Sr. D. Felipe López

ACORDADO DEL CONCEJO Y JUNTA DE ALCALDES - de la Junta de

la Comisión de Admisión para el tiempo que resta del curso 1.º de 1912.

la plaza temporal de profesor del Ateneo de Albatraz y de

haber de la Convocatoria para emitir mediante concurso de méritos

que se aprueban por mayoría absoluta, en su virtud: Aprobar las

condiciones presentadas, emitidas en los puntos siguientes: de acuerdo

por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los

acuerdos que, en caso de empate, ante la mayoría absoluta,

propuestas han votado a favor. Por lo tanto, por mayoría absoluta,

votando en contra, y votando en contra por ser en la anterior

en contra, votando a favor los que en la anterior propuesta han

propuesto mediante sorteo: más votos a favor y los votos

Hermán Carlos Ruiz del P.º y de las tres plazas de 19-14.

Leprosos Melino y B. Joaquín Gutiérrez Prieto del P.º, Sr.

de D. Antonio Álvarez Mená, y seis votos en contra, Sr. D. Felipe

y cuenta el orden alfabético: dos votos a favor, Sr. Alcalde y

proponer, con el siguiente resultado: de acuerdo también en

Alvarez. Se procede equitativamente a la votación de todas

de los interesados, presentando esta última propuesta Sr. Alcalde

y 2.º que se vota en contra el orden alfabético de los aspirantes

para resolver dicho empate: 1.º que se resuelve por sorteo público,

de los dos o más de los aspirantes, se hacen dos propuestas

En caso de que exista empate en la puntuación total de las

en Villavieja como fecha límite al 11/12.

personas interesadas en la citada plaza deben estar empadronadas

por lo tanto, por mayoría absoluta, se resuelve que las

plazas del P.º y de los 3 aspirantes de 19-12.

consejos presentes del P.º y 2 votos en contra, de las 3

propuestas de Sr. Antonio Álvarez, 2 votos a favor, de las

y 3 votos en contra, de las propuestas presentadas del P.º,

favor, de los 3 aspirantes del P.º y de los 3 aspirantes de 19-12

el siguiente resultado: Propuesta del Sr. Alcalde, 2 votos a

procedimiento equitativo a la votación de ambas propuestas, con

empadronadas en Villavieja al día de la fecha (11/12).

propone que se acepte únicamente a las personas que se encuentren

presentación de solicitudes. El Sr. Alcalde, por su parte,

personas que se empadronen hasta el último día del plazo de

Alvarez propone que se acepten las solicitudes de todas las

interesadas antes empadronadas en Villavieja, Sr. Antonio

en relación con la existencia de que las personas

Público ISABEL CASABLANCA, y Secretario, Sr. del Ayuntamiento.



OD8096488

CLASE 8.ª

para realizar cuantas gestiones sean precisas para que se pueda llevar a cabo la misma.

APROBACION DEL PLIEGO CONDICIONES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO.- Acto seguido se expone a la Corporación que en la sesión plenaria celebrada el día 30/3/95 había sido aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones para adjudicar mediante subasta la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1ra. FASE, obra número 58 del Plan Local II de Alumbrado Público del año 1.995, y que no se había realizado dicha subasta por no haber recibido la oportuna autorización de la Diputación Provincial, debiéndose este retraso a problemas administrativos de dicho organismo, y que, al haberse derogado la anterior Ley de Contratos del Estado con la aprobación de la Ley 13/1.995, que regula los Contratos de las Administraciones, era preciso aprobar un nuevo Pliego adecuado a la nueva Ley, que era el que se presentaba en este acto.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Anular el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 30/3/95, para adjudicar la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, incluida en el Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, con el número 58, y aprobar el actual Pliego de Condiciones adecuado a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, disponiendo su exposición al público.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto del año 1.996 la cantidad correspondiente a dicha obra.

TERCERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la citada obra, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Luis Anes del Amo, y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de 1.985.766 ptas, autorizando el pago con cargo al Presupuesto del presente ejercicio.

CUARTO.- Simultáneamente al anuncio de exposición al público del citado Pliego de Condiciones se anunciará licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

Quinto.- Los globos que se instalen en las farolas pequeñas que se pondrán en la marquesina de la parada de autobuses serán similares a los de las farolas de la calle Cruces.

APROBACION DE PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1.996.- Dada cuenta de los padrones municipales de los Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica y Gastos Suntuarios (cotos de caza); Precios Públicos sobre vacunación antirrábica, tránsito de animales, vados y entrada de carruajes, y sobre vehículos no gravados por el IVTM; y la Tasa sobre el Alcantarillado, todos ellos referidos al año 1.996, los presentes por unanimidad acuerdan: **PRIMERO.-** Aprobar los citados padrones para el presente ejercicio. **SEGUNDO.-**

008036488



CLASE 88

para realizar cuantos gastos sean precisos para dar se puede llevar a cabo la misma.

APROBACION DEL PLAN DE GASTOS PARA AUMENTAR EL SERVICIO PUBLICO. LA DOTA DE ALIBARRADO PUBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLACORRAL. - A los efectos de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1955, se ha acordado en el Pleno de la Corporación que en la medida de las posibilidades económicas se aumente el servicio público de alumbrado en el caso urbano de Villacorral. En consecuencia, se ha acordado que se aumente el servicio público de alumbrado en el caso urbano de Villacorral. En consecuencia, se ha acordado que se aumente el servicio público de alumbrado en el caso urbano de Villacorral.

Después de haber leído el informe, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el Plan de Gastos acordado por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Mayo de 1955, para aumentar el servicio público de alumbrado en el caso urbano de Villacorral, incluido en el Plan Local II de Alumbrado Público de 1.955, con el número 35, y aplicar el actual Plan de Gastos acordado en la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en su totalidad al servicio.

SEGUNDO.- Incluir en el presupuesto del año 1.956 la cantidad correspondiente a dicho obra.

TERCERO.- Conocer sujeta para la adjudicación de la obra obra, con arreglo al Proyecto Técnico acordado por el Ayuntamiento Pleno de 1955, y la subasta correspondiente, con un presupuesto de ejecución de 1.955.700 pesetas, autorizando el pago con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

CUARTO.- Alinharse el artículo de exposición el artículo del Plan de Gastos de Alumbrado Público en el artículo oficial de la Provincia, al estar la adjudicación en ejecución cuando sea necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Plan.

QUINTO.- Los gastos que se indiquen en las cuentas pagadas que se acreditan en la memoria de la obra de alumbrado serán asumidos por los de las cuentas de la Diputación Provincial.

APROBACION DEL PLAN DE GASTOS PARA AUMENTAR EL SERVICIO PUBLICO. LA DOTA DE ALIBARRADO PUBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLACORRAL. - A los efectos de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1955, se ha acordado en el Pleno de la Corporación que en la medida de las posibilidades económicas se aumente el servicio público de alumbrado en el caso urbano de Villacorral. En consecuencia, se ha acordado que se aumente el servicio público de alumbrado en el caso urbano de Villacorral.



0D8096489

CLASE 8.^a

Exponerlos al público por el plazo de quince días, con publicación del correspondiente anuncio en el BOP. TERCERO.- Aprobarlos definitivamente de forma automática si, durante el período de exposición al público, no se presenta ninguna reclamación a los mismos.

RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.996.- Dada lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que se apruebe un incremento en los conceptos retributivos de los trabajadores municipales del 3'5% sobre las cantidades del año 1.995, y una cantidad global de 400.000 ptas. para posibles gratificaciones,

La Corporación, después de que D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, hiciera constar que se debería de tener en cuenta al Alguacil de este Ayuntamiento en las gratificaciones que se aprobaran por considerar que realizaba más trabajo del que le correspondía, por unanimidad de todos los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un incremento del 3'5% de todos los conceptos retributivos del personal municipal con efectos desde el día 1 de enero de 1.996.

SEGUNDO.- Aprobar una cantidad global para gratificaciones de 400.000 ptas., para el año 1.996.

INSTALACION DE CRISTALES EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN CONSTRUCCION.- Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde por la que propone que, debido a que en en la partida 3622 del Presupuesto de 1.995 está disponible la cantidad de 1.075.895 ptas, destinadas a la construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad, se acuerde la instalación de cristales conforme a lo previsto en el oportuno proyecto técnico, solicitando presupuestos a varias casas comerciales y adjudicando el suministro e instalación a la que presente mejor oferta.

Los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la anterior moción y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las oportunas gestiones para que se contrate dicho suministro como contrato menor, por el procedimiento negociado.

CONTRATACIONES DE PERSONAL PARA EL SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que, al estar a punto de finalizar los contratos de dos personas que realizan trabajos de limpieza en el Consultorio Médico y otras dependencias municipales, y en el Colegio Público de esta localidad, se contratara a dos personas para cubrir dichas plazas por el período de dos años, y que la selección se hiciera según la antigüedad que tuvieran como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de Guareña. Selección que se realizaría con la presencia de los portavoces de los diferentes partidos con representación municipal.

Seguidamente se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, en el que se hace constar, entre otras cosas, que dichas plazas se deben de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo hacerse la selección mediante oposición, concurso o concurso - oposición en que se

008096489



CLASE 84

Exposición al público por el plazo de...
publicación del correspondiente anuncio en el BOE. TERCERO.-
Apoyados del...
periodo de...
reclamación...

PRIMERO.- Aprobar un...
conceptos...
del 25. Hacer...
Aprobación de...
aprobación por...
correspondencia...

SEGUNDO.- Aprobar un...
de 400.000 pesetas...
INSTRUMENTACIÓN DE...
CONSTRUCCIÓN.- Vista la...
is que...
Exposición de...
plaz, destinadas a...
esta localidad, se...
a lo previsto en...
proyectos a...
administración e...
Los presentes por...
orden y...
gestiones para...
menor, por el...

CONVOCATORIA DE...
MAYORES...
Facción del Sr. Alcalde...
de...
de...
municipales, y en...
construcción a...
periodo de...
anticipada que...
de...
presencia de...
representación municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO...
en el...
dichas...
público de...
mediante...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8096490

CLASE 8.a

garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Se produce a continuación un amplio debate sobre el tema, siendo las opiniones más importantes las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que su propuesta está basada en lo que se había acordado por la anterior corporación para la contratación de las citadas plazas.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que los contratos anteriores se habían hecho por dos años, pero que proponía que en esta ocasión se hicieran contratos por un año, declarando su acuerdo con la forma de selección.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, manifiesta que los contratos deben ser por un año como los que se han formalizado con las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, estando de acuerdo con la forma de selección, proponiendo que se realice con la asistencia de tres miembros de la Corporación, uno por cada partido político, y que en caso de empate por tener la misma antigüedad como demandantes de empleo dos o más de las personas interesadas en las plazas, este se resuelva según el orden alfabético de los apellidos, como ya se había hecho en otra ocasión anterior.

Por último el Sr. Alcalde dice que había propuesto contratos por dos años por que era como se había hecho anteriormente, y por que dichos puestos de trabajo tienen retribuciones inferiores a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, pero que está abierto a otras propuestas, proponiendo por último que se acuerde cubrir dichas plazas mediante contratos a tiempo parcial de 20 horas semanales, por un período de un año y que se haga la selección entre las mujeres de Villagonzalo que estén interesadas, teniendo en cuenta la antigüedad como demandantes de empleo según la Oficina de Empleo de Guareña.

Se procede a votar la propuesta de D. Antonio Alvarez referente a la forma de desempate, por orden alfabético, y la propuesta que dice que el desempate se realice por sorteo público.

Votan a favor de la propuesta del orden alfabético, dos personas, D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, y en contra los seis concejales restantes.

Votan en contra de la propuesta del sorteo público las dos personas anteriores y a favor los seis concejales restantes.

La Corporación, por unanimidad, excepto en el punto referente a la selección en el caso de empate, que se aprueba por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Cubrir las dos plazas de Limpieza de Edificios municipales, que quedarán próximamente vacantes, con contratos temporales de un año, a tiempo parcial (20 horas semanales).

SEGUNDO.- La Selección se realizará entre aquellas mujeres de Villagonzalo que estén dadas de alta en la Oficina de Empleo de Guareña como demandantes de empleo, y se seleccionará a las que tengan mayor antigüedad en dicha demanda, entre las que

008036480



CLASE 31

garantías, en todo caso, las garantías económicas de
 igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.
 Se propone a continuación un artículo dentro del texto (se
 sitúa las siguientes modificaciones en las siguientes
 Si el Sr. Alcalde desea la propuesta está dentro en lo que
 se habla respecto de la gestión económica para la
 contratación de las obras puestas.
 D. Juan González, portavoz de IU-IV, dice que los conceptos
 anteriores se habían hecho por dos años, pero que propone que en
 esta ocasión se hiciera contratos por un año, dejando un
 acuerdo con la forma de adjudicación.
 D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, analiza que los
 contratos deben ser por un año como los que se han suscritos
 con las empresas del sector de Ayuda a Domicilio, estando
 de acuerdo con la forma de selección, proponiendo que se realice
 con la existencia de una comisión de la Corporación, que por
 cada partido político, y que en caso de estar por tener la misma
 antigüedad como demandantes de empleo dos o más de las personas
 interesadas en las plazas, será la que se realice según el orden
 alfabético de los apellidos, como ya se había hecho en otros
 casos anteriores.
 Por último el Sr. Alcalde dice que para el momento
 contrario por dos años por que como se había hecho
 anteriormente, y por que dichos puestos de trabajo tienen
 características especiales a las otras personas, proponiendo por último
 que para cada partido a otras personas, proponiendo por último
 que se realice cada cinco plazas para cada partido a tiempo
 parcial de 20 horas semanales, por un periodo de un año y que se
 haya la selección entre las mujeres de Villavieja que están
 interesadas, teniendo en cuenta la antigüedad como demandantes de
 empleo según la Oficina de Empleo de Badajoz.
 Se procede a votar la propuesta de D. Antonio Álvarez
 referente a la forma de adjudicación, por orden alfabético, y la
 propuesta que dice que al adjudicarse se realice por sorteo
 público.
 Votó a favor de la propuesta del orden alfabético, D. Sr.
 portavoz, D. Antonio Álvarez y el Sr. Alcalde, y en contra las
 otras concejalías.
 Votó en contra de la propuesta del sorteo público las dos
 concejalías.
 Se propone a favor de la forma de adjudicación, por orden alfabético, y la
 propuesta que dice que al adjudicarse se realice por sorteo
 público.
 Votó a favor de la propuesta del orden alfabético, D. Sr.
 portavoz, D. Antonio Álvarez y el Sr. Alcalde, y en contra las
 otras concejalías.
 Votó en contra de la propuesta del sorteo público las dos
 concejalías.
 Se propone a favor de la forma de adjudicación, por orden alfabético, y la
 propuesta que dice que al adjudicarse se realice por sorteo
 público.
 Votó a favor de la propuesta del orden alfabético, D. Sr.
 portavoz, D. Antonio Álvarez y el Sr. Alcalde, y en contra las
 otras concejalías.
 Votó en contra de la propuesta del sorteo público las dos
 concejalías.





008096491

CLASE 8ª

comunique la Oficina de Empleo de Guareña. En caso de que coincidan la fecha de antigüedad de dos o más interesadas, el empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.- El Tribunal de selección estará formado por el Alcalde y dos concejales, del PP y de IU-LV, y por el Secretario del Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las instancias presentadas por Dña. Alfonsa Barco Cruz, solicitando autorización para la rehabilitación de la vivienda situada en la Avda. de Badajoz, num. 1, según el proyecto técnico redactado por Dña. Carmen Galan Marín y Arco Agüero S.L., con un presupuesto de 2.036.647 ptas.; y por D. Juan Navarro Pérez, solicitando la legalización de una obra realizada en la Calle Estación, 112, con un presupuesto total de 910.489, según proyecto técnico redactado por D. Juan Carlos Coronado Corbacho.

Así mismo se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, que se han solicitado por las personas que se citan para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: D. Segundo Vivas Andújar, en la calle Estación, 64 (20.000); D. Bartolomé Montero Barroso, en la calle Nueva, 62 (50.000), y D. Antonio Illana Comesaña, en la Calle Estación, 49 (20.000).

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Autorizar a Dña. Alfonsa Barco la realización de la obra de rehabilitación de la vivienda situada en la Avda. de Badajoz, núm. 1, según el proyecto técnico presentado, previo abono del Impuesto y Tasa, que ascienden a 40.833 ptas.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Juan Navarro Pérez la legalización de las obras realizadas en la vivienda situada en la Calle Estación, 112, según el proyecto técnico presentado, previo abono del Impuesto y Tasa, que ascienden a 18.210 ptas.

TERCERO.- Darse por enterados de las autorizaciones de licencias de obras menores realizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

FACTURAS.- Presentadas trece facturas, por un valor total de 440.658 ptas., D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, saldría más barato contratar a una empresa que tuviera un camión adecuado para la limpieza de la red del alcantarillado, contestando el Sr. Alcalde que se había encargado el Servicio a Martínez - Donoso debido a la urgencia con que hubo que realizar dicha limpieza, debido a los atascos causados por las lluvias.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar las citadas facturas, y ordenar el pago correspondiente.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

MOCION DEL GRUPO DEL PP EN SOLIDARIDAD CON DON JUAN GORDILLO.- A la pregunta del Sr. Alcalde si algún concejal quiere



000000000



PLAZA DE
MAYOR

Comunicar la Oficina de Empleo de Badajoz.
 En caso de que quedaran la lista de solicitudes de los
 que intervinieron, el asunto se resolverá por sí mismo.
 TERCERA.- En virtud de la resolución expedida en el
 Ayuntamiento de Badajoz, del 17 y de 18-IV, y por el secretario
 del Ayuntamiento.
 LICENCIADO DE OBRAS.- Se da cuenta de los trabajos
 presentados por Dña. Alicia García, solicitando
 autorización para la rehabilitación de la vivienda situada en la
 Avda. de Badajoz, núm. 1, según el proyecto técnico presentado por
 Dña. Carmen María Ruiz y Arco Aguirre S.L., con un presupuesto de
 2.036.817 pes. y por D. Juan Navarro Pérez, solicitando la
 legalización de una obra realizada en la Calle Aragón, 11, con
 un presupuesto total de 410.486, según proyecto técnico presentado
 por D. Juan Carlos Corrales González.
 Así mismo se da cuenta de las otras menores autorizadas por
 el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, que se han
 autorizado por las personas que se relacionan: D. Segundo
 Viana Andújar, en la Calle Aragón, 64 (80.000); D. Bartolomé
 Norberto Barroco, en la Calle Nueva, 62 (68.000); y D. Antonio
 López Corrales, en la Calle Escalón, 46 (30.000).
 La Corporación, por unanimidad de los presentes, autoriza
 al Sr. Alcalde a Dña. Alicia García la realización de
 la obra de rehabilitación de la vivienda situada en la Avda. de
 Badajoz, núm. 1, según el proyecto técnico presentado, previo
 pago del Impuesto y Tasa, que ascienden a 40.425 pes.
 El Sr. Alcalde a D. Juan Navarro Pérez la legalización
 de las obras realizadas en la vivienda situada en la Calle
 Aragón, 11, según el proyecto técnico presentado, previo pago
 del Impuesto y Tasa, que ascienden a 16.410 pes.
 TERCERA.- Dar cuenta por orden de los autorizados de
 licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la
 última sesión ordinaria.
 Cuarta.- Presentadas tres licencias, por la señor Dña.
 de 422.000 pes., D. Juan García Ruiz para la pintura para
 dentro que en su opinión, debería ser contratada con una
 empresa que tuviera un capital adecuado para la limpieza de la
 del Ayuntamiento, comunicando al Sr. Alcalde que se había
 autorizado el servicio a Martínez - con un importe de la licencia
 con que debe de realizar dicho trabajo, debido a los trabajos
 autorizados por las licencias.
 La Corporación, por unanimidad de todas las presentes,
 acuerda autorizar las obras licencias licencias, y ordena al Sr.
 Corrales González.
 CUARTA.- Se da cuenta de la conservación de las
 importantes licencias desde la última sesión ordinaria. Las
 presentadas se han por autorizar.
 QUINTA.- A la propuesta del Sr. Alcalde el Sr. Corrales
 González - a la propuesta del Sr. Alcalde el Sr. Corrales





CLASE 8ª



008096492

16
17

proponer la inclusión de algún punto por el trámite de urgencia, el grupo del PP propone que se incluya una Moción en solidaridad con el Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-LV, lo que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido por Dña. Herminia Cortés se procede a dar lectura de dicha Moción, en la que se hace constar la repulsa del grupo del PP hacia una carta anónima recibida por el Concejal de IU-LV, D. Manuel Andújar Ruiz, en la que se trata de desprestigiar a D. Juan Gordillo. Entendiendo el perjuicio moral que supone para dicho Concejal, presentando su rechazo hacia la carta en cuestión y considerando dicha carta como un insulto y una cobardía inadmisibles, que no debía de quedar sin investigar por parte de quien corresponda para que no quedase impune. Pidiendo, por último, que la Corporación apoye la anterior moción, solidarizándose contra este hecho, con el fin de que no se repita en lo sucesivo.

D. Juan Gordillo hace constar su agradecimiento, y por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar la anterior Moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo, para denunciar el cerramiento que se había instalado en parte de la finca El Egido, junto a la carretera de Oliva de Mérida a la Estación de Ferrocarril en Villagonzalo; y la utilización de una nave, propiedad de D. Daniel Peña, para encerrar ovejas en la misma zona.

El Sr. Alcalde responde que se han iniciado actuaciones en ambos casos y se han enviado escritos a los interesados en los dos temas.

D. Juan Gordillo, hace uso de la palabra de nuevo para decir que había personas que cogían agua del pilar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no se había autorizado a que se cogiera agua del pilar y que cuando se habían enterado de que había alguien cogiendo agua en el mismo se le había llamado la atención.

D. Juan Gordillo, pregunta por último a que distancia del casco urbano puede pastar el ganado. A lo que se le contesta que se ignora, pero que se averiguará.

Dña. Herminia Cortés pone en conocimiento del Pleno que se ha deshecho la Comisión de Festejos de EL CRISTO, quedando únicamente una persona, que no se quiere hacer cargo de dicha responsabilidad.

La Corporación por unanimidad acuerda que se hable con la Cofradía para que den su opinión y buscar conjuntamente alguna solución.

Por último, Dña. Herminia Cortés pregunta cuando se presentarán los presupuestos del presente año, a lo que se le contesta que se están confeccionando y que próximamente se presentarán al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la



08080849



CLASE 84

proponer la inclusión de algún punto por el trámite de urgencia, el Grupo del PP propone que se incluya una Encomienda en unificación con el Consejo de este Ayuntamiento, D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-LV, lo que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido por Dña. Herminia Cortés se procede a dar lectura de dicha Moción, en la que se hace constar la reunión del grupo del PP hacia una carta amigable recibida por el Consejo de IU-LV, D. Manuel Andújar Ruiz, en la que se trata de desestimar a D. Juan Gordillo. Entendiendo el perjuicio moral que supone para dicho Consejo, presentando en dichas cartas la falta en cuestión y considerando dicha carta como un insulto y una cobardía inadmisible, que no debía de quedar sin investigar por parte de quien correspondía para que no quedase impune. Pidiendo, por último, que la Corporación apoye la anterior Moción, solicitándose contra esta hecho, con el fin de que no se repita en lo sucesivo.

D. Juan Gordillo hace constar su agradecimiento, y por unanimidad de todos los presentes se acuerda archivar la anterior Moción.

INFORME Y PREGUNTAS - Centro del punto referente a Ruínas y Preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo, para resumir el contenido que se había incluido en parte de la lista al Sr. Alcalde, junto a la carta de Dña. Herminia Cortés a la Redacción de Periodista en Villanueva y la utilización de una nave, propiedad de D. Daniel Bata, para encontrar cosas en la misma zona.

El Sr. Alcalde responde que se han iniciado actuaciones en estos casos y se han enviado escritos a los interesados en las dos zonas.

D. Juan Gordillo, hace uso de la palabra de nuevo para decir que había personas que cogían agua del pilar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no se había autorizado a que se cogiera agua del pilar y que cuando se habían enterado de que había alguien cogiendo agua en el pilar se le había llamado la atención.

D. Juan Gordillo, pregunta por último a los señores del caso si iban a poder pagar el agua. A lo que se le contesta que se le iba a avisar.

Dña. Herminia Cortés hace un comentario del tema que se le plantea la Comisión de Fomento de El Cajas, quedando únicamente una persona, que no se quiere hacer cargo de dicha responsabilidad.

La Corporación por unanimidad decide que se habla con la Comisión para que sea un epílogo y buscar conjuntamente alguna solución.

Por último, Dña. Herminia Cortés pregunta cuando se presentará los presupuestos del presente año, a lo que se le contesta que se está considerando y que próximamente se presentará al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la



OD8096493

CLASE 8ª



sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en ocho folios (números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa desde el número OD8096486 hasta el número OD8096493, ambos inclusive.

El Secretario,



[Handwritten signature]



008086483



CLASE 84

El Alcalde, como Secretario, certifica, con el visto bueno del Sr. Alcaide, siendo, siendo las veintidós horas de las veintidós, de cada una de las...



DIPUTACIÓN - Haciendo constar que, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena y uno de sus actos de sus actividades deportivas y más, se extendió en ocho folios (números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) el papel librero del Sr. Alcaide, con los datos...





OD8096494

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. Antes de iniciar el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de D. Fernando Múgica Herzog, recientemente asesinado, lo que se acepta por todos los presentes.

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL 3/3/1.996.- Finalizado el minuto de silencio el Sr. Alcalde abre la sesión, que se declara pública. Procediéndose al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Legislativas convocadas para el día 3 de marzo de 1.996, que se realiza mediante la introducción en un bombo de los numeros correspondientes a las personas incluidas en las diferentes listas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

TITULARES:

- Presidente: Dña. María Casablanca Casablanca
- 1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto
- 2o. Vocal : D. Eusebio Barco Peña

SUPLENTE:

- De Presidente: D. Máximo Fernández Galán
- De Presidente: Dña. Francisca Flores Holguera
- De 1er. Vocal: Dña. María Herminia Cortés Ruiz
- De 1er. Vocal: D. Antonio Collado Hurtado
- De 2o. Vocal : D. Manuel Alvarez Gómez
- De 2o. Vocal : D. Juan Manuel Caballero Lozano

MESA B

TITULARES:

- Presidente: D. Francisco Vivas Flores
- 1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez
- 2o. Vocal : Dña. María Magdalena Moreno Sánchez



008088494



CLASE B
FOLIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BADAJOZ EN EL MES DE
NOVIEMBRE DE 1954

En Villanueva, siendo las veintiseis horas treinta minutos
del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se
convoca el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan
Antonio Patroño Garrido, con la asistencia de todos los señores
de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Bujanda
Marín y D. José María Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez
Herra, Dña. Hermenia Cortés Ruiz y D. Juan Manuel Paradas Jimeno,
del PP; y D. Juan Gordillo Bepinos, D. Manuel Antón Ruiz y D.
Francisco Dicha Trinidad, de IU-V.

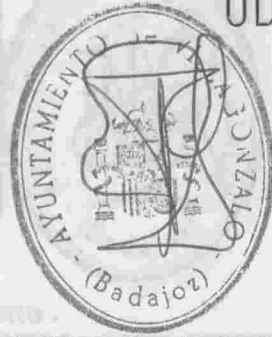
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del
Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Ribera.

Antes de iniciar el orden del día de la sesión el Sr.
Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de
D. Fernando Riquelme Herce, fallecido recientemente, lo que es
aceptado por todos los presentes.

ORDEN DE LOS ASUNTOS DE LAS SEÑAS ELECTORALES PARA LAS
ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL AÑO 1955. - Presidencia el minuto de
silencio en memoria de D. Fernando Riquelme Herce, con su carácter público.
Presidencia el Sr. Alcalde sobre la sesión, que se declara pública.
Procediéndose al sorteo de los miembros de las mesas electorales
para las Elecciones Legislativas convocadas para el día 1 de
marzo de 1955, que se realiza mediante la introducción en un
bombo de los nombres correspondientes a las personas incluidas en
las diferentes listas, siendo el resultado del sorteo el siguiente:

- SEÑAL A
- TITULARES:
 Presidente Dña. María Concepción Castellano
 1er. Vocal Dña. Isabel Riquelme Puerto
 2o. Vocal D. José María Cortés Ruiz
- SUBSTITUTOS:
 De Presidente D. Félix Fernández Galán
 De Presidente Dña. Francisca Flores Rodríguez
 De 1er. Vocal Dña. Hermenia Cortés Ruiz
 De 2o. Vocal D. Antonio Colado Barredo
 De 3o. Vocal D. Manuel Álvarez Gómez
 De 4o. Vocal D. Juan Manuel Castellano Jimeno
- SEÑAL B
- TITULARES:
 Presidente D. Francisco Vivas Flores
 1er. Vocal Dña. María José Vivas Sánchez
 2o. Vocal Dña. María Mercedes Moreno Sánchez





OD8096495

CLASE 8ª

SUPLENTE:

De Presidente: D. José María Malfeito Castañeda
 De Presidente: Dña. Andrea Salguero Moreno
 De 1er. Vocal: Dña. Antonia Moreno Vivas
 De 1er. Vocal: D. Antonio Sánchez García
 De 2o. Vocal : Dña. Manuela Peña Gómez
 De 2o. Vocal : Dña. María Josefa Terrones Morcillo

FESTEJOS DE LOS CARNAVALES DE 1.996.- Acto seguido se da lectura de la Moción presentada por el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto, proponiendo que se acuerde organizar y financiar con cargo al presupuesto municipal diversas actividades con motivo de las Fiestas de Carnaval del presente año, como una sardinada el Martes de Carnaval, una verbena el domingo anterior, entregar a los niños de la localidad bolsas con golosinas y cualquier otra que considere la Corporación (premios para los mejores disfraces, ...).

A continuación se produce un intenso debate sobre los premios a los mejores disfraces, siendo las opiniones más importantes las siguientes: D. Antonio Alvarez propone que si se fija alguna edad mínima para participar en el concurso de disfraces los participantes se inscriban con antelación. Y que se debe de tener en cuenta a la hora de organizar las diferentes actividades que aún quedan muchas fiestas por financiar en el presente año.

Dña. Herminia propone que se den tres tipos de premios independientes, infantiles, juveniles y adultos.

D. Joaquín Gallardo propone que los premios se den únicamente a las personas que tengan más de 12 ó 13 años.

El Sr. Alcalde dice que lo que se propone es similar a lo que se hizo el año pasado.

D. Antonio Alvarez quiere que conste en acta que lo que se va a premiar es el disfraz y no se debe pedir documentación, ya que puede ir cualquier persona de cualquier edad.

Por último, por unanimidad se acuerda organizar y financiar con cargo al presupuesto de 1.996 las siguientes actividades para los días de Carnaval del presente año:

- Una Sardinada el Martes de Carnaval
- Organizar una verbena el domingo anterior, con la contratación de una orquesta.
- Entregar bolsas de golosinas a los niños de la localidad.
- Organizar un concurso de disfraces, que tendrá lugar en la verbena del domingo, con las siguientes condiciones:

a) Se darán tres premios:

1er. Premio, de 25.000 ptas.

2o. Premio, de 15.000 ptas.

3er. Premio, de 10.000 ptas.

b) Podrá participar cualquier adulto que sea del Pueblo.

c) Podrán participar de forma individual o en grupo. En este caso deberá pertenecer alguno del grupo a esta localidad.

d) El Jurado estará formado por los miembros de la



008096492



CLASE 1ª

ENCUENTRO:

De Presidente D. José María Mateo Martínez
 De Presidente Dña. María Dolores Navarro
 De 1er. Vocal Dña. Antonia María Vivas
 De 2er. Vocal D. Antonio Sánchez García
 De 3er. Vocal Dña. María Jesús Torres Mollón
 De 4er. Vocal Dña. María Jesús Torres Mollón

ENCUENTRO DE LOS CARNAVALES DE 1986. - Ante el pedido de la Junta de la localidad presentada por el Concejal de Festejos, D. Joaquín Galindo Gil, proponiendo que se acuerde organizar y financiar con cargo al presupuesto municipal diversas actividades con motivo de las fiestas de Carnaval, una vez más el dominio anterior, se acordó el día de la localidad de Badajoz con algunas y cualquier otra que considere la Corporación (premio para los mejores distritos, ...)

A continuación se propone un premio de 25.000 pesetas para premiar a los mejores distritos, siendo las comisiones más importantes las siguientes: D. Antonio Álvarez propone que al no haberse podido participar en el concurso de los distritos los participantes se inscriban con anticipación. Y que se debe de tener en cuenta a la hora de adjudicar las distritos actividades que aún quedan muchas fiestas por financiar en el presente año.

Dña. Mariánita propone que se den tres tipos de premios: infantiles, juveniles y adultos.

D. Joaquín Galindo propone que los premios se den únicamente a las personas que tengan más de 12 o 13 años.

El Sr. Alcalde dice que lo que se propone es similar a lo que se hizo el año pasado.

D. Antonio Álvarez quiere que conste en acta que lo que se va a premiar es al distrito y no se debe hacer distinción, ya que puede ir cualquier persona de cualquier edad.

Por último, por acordado se acuerda organizar y financiar los días de Carnaval del presente año:

- Una semana en Carnaval anterior, con la contratación de una orquesta.
- Entregar premios de gala a las niñas de la localidad.
- Organizar un concurso de distritos, que tendrá lugar en la semana del carnaval, con las siguientes condiciones:

- a) Se dará tres premios:
 - 1er. Premio, de 25.000 pes.
 - 2o. Premio, de 12.000 pes.
 - 3er. Premio, de 10.000 pes.

b) Podrá participar cualquier niño que sea del pueblo.
 c) Podrá participar de forma individual o en grupo.
 Este caso deberá pertenecer algún día de la localidad.
 d) El jurado estará formado por los miembros de la





OD8096496

CLASE 8ª

Orquesta que se contrate para la verbena.

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO. - Se da cuenta a la Corporación que el expediente sobre la MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, aprobado inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 29/11/95, ha estado expuesta al público por el plazo de un mes, habiéndose publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario HOY, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

Visto el informe del Secretario y la legislación aplicable, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en tres folios (números 19, 20 y 21) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096494 al OD8096496, ambos inclusive.

El Secretario,



[Handwritten signature of the Secretary]



008096455



CLASE 2ª

propuesta que se acordó para la verificación.
APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1
DE LAS LEYES DEL PLAN GENERAL DE VILLAGORREAL - Se da cuenta a
 la Corporación por el expediente sobre la MODIFICACION PUNTUAL
 NUMERO 1 DE LAS LEYES DEL PLAN GENERAL DE VILLAGORREAL, aprobado
 inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 24-11-95, ha
 estado sujeta al trámite de precepto de un mes, habiéndose
 publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la
 Provincia, en el número 107, en el día 10 de Enero de 1996.
 Y en el tanto de ejecución de la Casa Consistorial, sin que
 durante dicho plazo de haya presentada ninguna reclamación o
 alegación al mismo.

Visto el informe del Secretario y la legislación aplicable,
 por unanimidad, se acuerda: PRIMERO - Aprobar provisionalmente la
 MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS LEYES DEL PLAN GENERAL DE
 VILLAGORREAL.

SEGUNDO - Remitir copia del expediente a la Comisión
 Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de fecha 10
 de Julio de 1996, en el Ayuntamiento, con el voto sufragado de 27.

Alcalde: _____
 V.º P.º: _____
 El Alcalde: _____

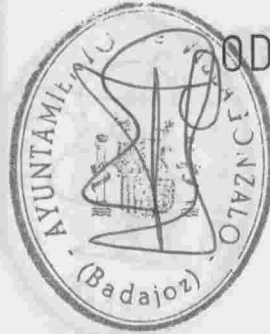


DIRECCION - Hecho constar que el acto de la sesión
 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagorreal el día siete de febrero de mil noventa y cinco
 y celebrada en tres tomos (números 1º, 2º y 3º) de
 papel librado del Estado, clase 2ª, en los tomos con
 numeración correlativa, desde el número 00000001 al 00000003,
 queda librado.





CLASE 8ª



008096497

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y séis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asiste D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 7 de febrero, aprobándose ambas actas por unanimidad, sin que se presente ninguna alegación a las mismas.

APROBACION DEL CAMBIO DEL CAMION DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Dada cuenta del escrito remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, por el que comunica la posibilidad de cambiar el actual camión destinado a la recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo, por otro de 14 m³, de mayor capacidad que el actual, que era el previsto inicialmente, y visto el escrito del actual concesionario del Servicio, por el que considera adecuado el nuevo camión y renuncia a todo tipo de derechos que le pudieran corresponder, por no haberle dotado del equipo previsto en el Pliego de Condiciones desde el primer momento,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Considerar adecuado y suficiente, para la realización del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el nuevo equipo del camión compacto de 14 m³ de capacidad, que se destinará a la recogida de residuos sólidos domiciliarios durante al menos diez años en los municipios de Valverde de Mérida, La Zarza y Villagonzalo.

SEGUNDO.- Adquirir el Equipo en las mismas condiciones que



3008000497



CLASE B4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICI-
PAL DE VILLACORCA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1954

En Villacorca, siendo las veintiseis horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de mil noventa y cuatro y en esta, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Sagredo Nieto y D. Leopoldo Gallego Prieto, D. Antonio Álvarez Méndez y Dña. Bernabé Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan González Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz y D. Francisco Bicho Trinidad, de IU-IV.

No asiste D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Castro.

ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE FEBRERO Y 22 DE FEBRERO DE 1954. - Aporta la sesión y deliberación pública, en primera por el Sr. Alcalde al signo de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 11 de marzo y 7 de febrero, aprobándose ambas actas por unanimidad, sin que se presente ninguna alegación a las mismas.

APROBACION DEL CAMBIO DEL CANTON DESTINADO A LA RECEPCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. - Bada cuenta del escrito remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, por el que solicita la posibilidad de cambiar el actual cantón destinado a la recepción de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida y Villacorca, por otro de la zona mayor capacidad que el actual, que era el previsto inicialmente y visto el escrito del actual concejario del servicio, por el que solicita se acuerde el nuevo cantón y renuncia a todo tipo de derechos que le pudieran corresponder, por no haberle otorgado el equipo previsto en el Plan de Condiciones desde el primer momento.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda PRIMERO.- Considerar adecuada y oportuna, para la realización del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el nuevo equipo del cantón previsto de la zona de capacidad, que se destinará a la recepción de residuos sólidos domiciliarios durante el primer día de los municipios de Valverde de Mérida, La Zarza y Villacorca.



OD8096498

CLASE 8ª

el anterior y que están recogidas en el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1.996.

TERCERO.- Entregar el equipo actual a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo en perfectas condiciones de uso, realizando la correspondiente puesta a punto.

RATIFICACION DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, SE PERSONA Y OTORGA PODER DE REPRESENTACION EN DEMANDA PRESENTADA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE VILAGONZALO.- Se da cuenta de la resolución dictada por el Sr. Alcalde, mediante decreto del día 16 de febrero de 1.996, por la que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1,i de la Ley 7/1.985 se personaba, en defensa de los intereses municipales, en la Demanda en Juicio de Cognición interpuesta contra este Ayuntamiento por D. Miguel Angel Barrero Valverde, en representación de D. Abel Pinillos González y Doña Manuela Moreno Casablanca, por los supuestos daños que las obras de construcción del Hogar del Pensionista habrían producido en la vivienda de su propiedad situada en la Calle Mérida, núm. 3, de esta localidad, y otorgaba poder a los letrados del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial y a varios procuradores, para que defendieran y representaran al Ayuntamiento en dicho juicio.

Los miembros presentes de la Corporación, por unanimidad, acuerdan darse por enterados y ratificar el anterior Decreto del Sr. Alcalde.

CESION POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CAMPO DE FUTBOL DE ESTE MUNICIPIO.- Se da cuenta que, por el Jefe del Servicio de Patrimonio de la Junta de Extremadura, se ha remitido la Orden de 2/2/96, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se cede gratuitamente a este Ayuntamiento el uso del campo de fútbol, destinado a actividades deportivas, por un período de 30 años, del que se da lectura en este acto. La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y las atribuciones que le confiere la vigente reglamentación del Régimen Local, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita del uso del Campo de fútbol de Villagonzalo, por un período de 30 años, con todas las condiciones que se reflejan en la citada orden.

SEGUNDO.- Elevar a escritura pública dicha cesión y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

VERTEDERO DE BASURAS.- Se da lectura del escrito remitido por el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se comunica que para proceder a la clausura y sellado del vertedero clandestino situado en este municipio habría que ceder el suelo donde se encuentra situado.

El Sr. Alcalde dice que dicho terreno es de propiedad de la Asociación de Labradores, por lo que se ha puesto en contacto con el Presidente de la misma con el objeto de que se cediera dicho

008088488



CLASE DE
MATERIA

al anterior y que están recogidas en el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1955.

TERCERO.- Entregar al equipo animal a la Compañía de Medio Ambiente y Urbanismo en perfectas condiciones de uso, realizando la correspondiente entrega a punto.

RESOLUCION DEL GOBIERNO DEL Sr. ALCALDE POR EL QUE SE

DECLARA DE INTERES PUBLICO LA DEMANDA PRESENTADA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE

VILLANUEVA.- Se da cuenta de la resolución dictada por el Sr.

Alcalde, mediante decreto del día 14 de Febrero de 1955, por la

que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1.1 de la Ley

7/1.985 de Percepciones, en materia de los intereses municipales, en

la Demanda en Juicio de Competencia interpuesta contra este

Ayuntamiento por D. Miguel Ángel Barreiro Vivero, en

representación de D. Abel Párriz González y Dña. Mercedes Romero

González, por los supuestos de que las obras de construcción

del Real del Real de Realidad habrían producido en la vivienda de su

propiedad sita en la Calle Marina, núm. 3, de esta localidad,

y estando poder a los efectos del artículo 31.1.1 de la Ley

Diputación Provincial y a varios procuradores, para que

deliberaran y representaran al Ayuntamiento en dicho Juicio.

Los mismos presentes de la Corporación, por unanimidad,

resolvieron darse por enterados y ratificar el anterior Decreto del

Sr. Alcalde.

DECLARA POR LA JUNTA DE ECONOMIA DEL CAMPO DE FUTBOL DE

ESTE MUNICIPIO.- Se da cuenta que, por el Jefe del Servicio de

Patrimonio de la Junta de Explotación, se ha recibido la orden de

que se cada gratuitamente a este Ayuntamiento el uso del campo

de fútbol, destinado a actividades deportivas, por un periodo de

10 años, del que se da cuenta en esta parte.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el Reglamento

de Bases de las Corporaciones Locales, las atribuciones que le

confiere la vigente legislación del Régimen Local, por

unanimidad de los presentes, acordó: PRIMERO.- Aceptar la cesión

gratuita del uso del Campo de Fútbol de Villanueva, por un

periodo de 10 años, con todas las condiciones que se reflejan en

la citada orden.

SEGUNDO.- Llevar a escritura pública dicha cesión y

autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de

este Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura para llevar a

lugar en dicho acuerdo.

TERCERO.- Se da cuenta de la Junta de Explotación por

el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Explotación por

el que se comunicó que para proceder a la cesión y cesión del

campesino mencionado aludido en este artículo habrá que cesar

el suelo donde se encuentra situado.

El Sr. Alcalde dice que dicho terreno es de propiedad de la

Asociación de Labradores, por lo que se ha puesto en contacto con

el Presidente de la misma con el objeto de que se realice dicha



OD8096499

CLASE 8.ª

terreno al Ayuntamiento para cederlo a su vez a la Junta de Extremadura y clausurarlo y sellarlo de forma definitiva, ya que, según habían informado en la Consejería de Medio Ambiente no se podría actuar sobre el mismo mientras no fuera de titularidad pública, y que se había enviado un escrito al Presidente de la Asociación en dicho sentido sin que se hubiera recibido contestación hasta la fecha. Siendo partidario de que se emitiera un informe por la Jefa Local de Sanidad sobre la situación del vertedero y proceder a la expropiación del mencionado terreno en el caso de que no se llegara a un acuerdo con la Asociación.

Se procede a continuación a un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación, siendo las más importantes las siguientes: D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, defiende que se estudie la posibilidad de que después de clausurado y sellado el vertedero de basuras, vuelva a revertir el terreno a la Asociación de Labradores.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que si la Asociación no acepta la propuesta para que lo selle la Junta de Extremadura que lo haga la Asociación. Y propone que se reúna la Corporación con la Junta Directiva de la Asociación de Labradores para tratar el tema.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se cite a la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo para mantener una reunión con los miembros de la Corporación y tratar sobre el citado asunto el día 7 de marzo del presente año, a las veinte horas treinta minutos.

LICENCIAS DE OBRA.- Dada cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darse por enterada: Antonio Illana Comesaña, en la Calle Estación, núm. 14 (480.000); Felipe Galán Manzano, en la Calle Estación, número 3 (75.000); Cooperativa del Campo, en la Calle Bodega (50.000); Antonio Trinidad Cortés, en la Calle Estación, núm 66 (4.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, núm. 17 (15.000); y Andrés Malfeito Andújar, en la Calle Calvario, núm. 20 (195.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas siete facturas, por un valor total de 787.770 ptas., la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar las citadas facturas, y ordenar el pago correspondiente.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la corporación se da por enterada.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si se quiere incluir alguna moción por el trámite de urgencia, no existiendo ninguna propuesta al respecto.

Y no presentándose ningún ruego ni pregunta, se levanta la



00000000



CLASE 84

Cartero al Ayuntamiento para pedirlo a su vez a la Junta de Extranjeros y colonos y sellarlo de forma definitiva, ya que según las leyes referidas en la Comandancia de Mérida no se podía hacer antes de haberse publicado en la Gaceta de Madrid. En consecuencia, el Sr. D. Juan Cortés no envió al Ayuntamiento el expediente que se había iniciado en dicho sentido, ya que se había iniciado un proceso por la falta de pago de los impuestos de la renta y por la falta de pago de los impuestos de la renta y por la falta de pago de los impuestos de la renta.

Se procede a continuación a un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación, siendo las más importantes las siguientes: D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que en virtud de la posibilidad de que después de eludir y sellar el expediente de haberse iniciado el proceso y la resolución de haberse iniciado.

D. Juan Cortés, portavoz de IU-LV, dice que si la Asociación no acepta la propuesta para que se le dé la baja de Extranjeros que se hizo la Asociación y propone que se le dé la baja de Extranjeros con la Junta Directiva de la Asociación de Extranjeros para tratar el caso.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se este a la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Extranjeros de Villanueva para mantener una reunión con los miembros de la Corporación y tratar sobre el caso antes del día 7 de marzo del presente año, a las veinte horas treinta minutos.

LIBERAR DE DEUDA. - Dada cuenta de las otras cuentas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, se autoriza por las personas que se indican, en los lugares y con los presupuestos que se indican, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darse por enterado: Antonio Triana, en la Calle Real, nº 14 (50.000); Felipe Galán, en la Calle Real, nº 14 (50.000); Cooperativa, en la Calle Real, nº 14 (50.000); Antonio Triana, en la Calle Real, nº 14 (50.000); Juan Daniel, en la Calle Real, nº 14 (50.000); Orden Real, en la Calle Real, nº 14 (50.000); y Andrés Mateo Andujar, en la Calle Real, nº 14 (50.000).

APROBACIÓN DE CUENTAS. - Presentadas las cuentas, por su valor total de 787.000 pesetas, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar las cuentas referidas y dejar al pago correspondiente.

COMUNICACIONES. - Dada cuenta de la correspondencia que se ha recibido desde la última sesión ordinaria, se acuerda que se este a la Junta Directiva de la Asociación de Extranjeros que se hizo la Asociación y propone que se le dé la baja de Extranjeros con la Junta Directiva de la Asociación de Extranjeros para tratar el caso.

Antes del punto referido a los presupuestos y propuestas de los miembros de la Corporación, se acuerda que se este a la Junta Directiva de la Asociación de Extranjeros que se hizo la Asociación y propone que se le dé la baja de Extranjeros con la Junta Directiva de la Asociación de Extranjeros para tratar el caso.



OD8096500

CLASE 8ª



sesión siendo las veintiuna horas diecisiete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cuatro folios (numeros 22, 23, 24, y 25) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096497 al OD8096500, ambos inclusive.

El Secretario,



[Faded text from the reverse side of the document, including 'PRIMERO' and 'SEGUNDO']

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Recursos reconocidos antes	56.000.000
Obligaciones reconocidas antes	57.200.712
Resultado presupuestario	-1.200.712
Gastos imputados con recursos legales de Tesorería	1.200.000
Resultado presupuestario a crédito	10.200.288

008096200



CLASE 84

Así mismo las veintinueve horas de las sesiones, de todo lo
que, como secretario, corresponden, con el libro número del Sr.
Alcalde.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,



DELIBERACIÓN - Hecho constar que, al ser de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena el día
veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, se
examinó en cuatro folios (números 23, 24, 25 y 26) de papel
cintado del Estado, clase 84, en los folios con numeración
correlativa desde el número 008096200 al 008096203, ambos
inclusive.

El Secretario





OD8096501

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las ocho horas cuarenta minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez del PP; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero, sin que se presente ninguna alegación a la misma, por lo que se aprueba el acta por unanimidad.

PADRON MUNICIPAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL 1ER. TRIMESTRE DE 1.996.- Se presenta el Padrón Municipal de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 1.996, que asciende a un total de 900.000 ptas., acordando la Corporación, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el citado Padrón y exponerlo al público por el plazo de quince días, aprobándose de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

SEGUNDO.- Poner al cobro los correspondientes recibos en vía voluntaria por el período de un mes.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 21 de marzo de 1.996, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.995, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	66.625.922
Obligaciones reconocidas netas	57.736.712
Resultado presupuestario	8.889.210
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	1.500.000
Resultado presupuestario ajustado	10.389.210

CALCULO REMANENTE DE TESORERIA



008036501



CLASIF. Nº

SESION ORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villavieja, siendo las once horas cuarenta minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Cortijo, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Barrio, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del P.S.O.; D. Antonio Alvarez Méndez, Dña. Herminda Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Tarabochá Jiménez del P.P.; D. Juan Gamallo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Blasco Trinidad, de U-I-V.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Liz de Rábago.

ACORDADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS - Aprobada la sesión y celebrada pública, se presenta por el Sr. Alcalde al régimen de los Concejales presentados tiene algunas observaciones que hacer al acto de la sesión celebrada el día 18 de febrero, sin que se presenten ninguna objeción a la misma, por lo que se aprueba el acto por unanimidad.

DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS - Se presenta el Padrón Municipal de la Tasa de Recopilación de Residuos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 1996, que asciende a un total de 906.000 ptas., acordando la Corporación, por unanimidad;

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el citado Padrón y exponerlo al público por el plazo de quince días, aprobándose de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

SEGUNDO.- Pasar al cobro los correspondientes recibos en vía voluntaria por el período de un mes.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL - Se en cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 11 de marzo de 1996, ha aprobado la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1995, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Recursos reconocidos netos	58.622.213
Obligaciones reconocidas netas	57.728.713
Resultado presupuestario	893.500
Costas financieras con el Estado	1.500.000
Resultado presupuestario ajustado	10.383.510

CALDO REMANENTE DE EJERCICIO



OD8096502

CLASE 8ª

- a) Deudores Pdtes. de cobro 17.147.579
 + De Presupuesto de Ingresos, Corriente 11.610.065
 + De Presupuesto de Ingresos, cerrados 5.537.514
- b) Acreedores Pdtes. de pago 9.690.089
 + De Presupuesto de Gastos, Corriente 5.397.903
 + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 290.372
 + De otras operaciones no presupuestarias 4.001.814
- c) Fondos líquidos de Tesorería .. 7.824.211
- d) Remanente líquido de Tesorería. 15.281.701 (a-b+c)
- e) Remanente para gastos generales 15.281.701
- De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE SUBVENCIONES.- Se da lectura a varios escritos solicitando diferentes subvenciones, y a la moción presentada por el portavoz del PSOE, D. Felipe Espinosa Merino, proponiendo la aprobación de alguna de ellas.

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad a dicha Moción, por lo que se aprueban las siguientes subvenciones:

- 100.000 ptas., a la Banda de Cornetas, Tambores y Majorettes de Villagonzalo, para todo el año 1.996, que se hará efectiva en dos veces.
- 30.000 ptas. a las tres Cofradías de la localidad (Virgen de los Dolores, Cristo de la Victoria y Jesús El Nazareno), 10.000 ptas. a cada una de ellas. Para la celebración de la Semana Santa de 1.996.
- 10.000 ptas. como ayuda para la construcción de un Hospital en Mariel (Cuba).
- 5.000 ptas., para el proyecto VACACIONES POR LA PAZ.
- 10.000 ptas. a D. Juan Lorenzo Gómez, como ayuda para el postoperatorio de un trasplante de médula.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de varios Decretos del Sr. Alcalde, relativos a la clausura de una nave de D. Daniel Peña Romero, dedicada a la actividad ganadera careciendo de la preceptiva autorización municipal. Clausura que se ha suspendido temporalmente, después de haber fijado la fecha de la ejecución forzosa de la misma, en tanto se resuelve un recurso extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña.

Así mismo se da cuenta que se ha procedido a derribar un cerramiento ilegal, en la Finca El Egido, en el lugar situado junto a la Ctra. a la Estación de RENFE y las instalaciones de la empresa CAVEDESA, y que se estaba tramitando el derribo de otro cerramiento ilegal, junto a la Ctra. a Guareña, también de la Finca El Egido.

La Corporación, por unanimidad se da por enterada de todo ello.

CESION DE TERRENOS A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN

008088205



CLASE 3A

La Corporación, por unanimidad se de por enterada de los
 tines el año.
 organismo legal, junto a la CTRA. a GARCÍA, también de la
 empresa CAVESES, y que se están creando el domicilio de una
 junta a la CTRA. a la Estación de BARRA y las instalaciones de la
 corriente legal, en el lugar situado
 Asimismo se de cuenta que se ha presentado a declarar un
 informe extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña.
 de la ejecución forzosa de la misma, en tanto no remite un
 se ha suspendido temporalmente, después de haber leído la fecha
 carácter de la propuesta autorizada municipal. Cláusula que
 nave de D. Daniel Peña, dedicada a la actividad ganadera
 varios Doctores del Sr. Alcalde, relativos a la ejecución de una
 INFORMACION SOBRE PLANTEO DE LA ALCALDIA - se de cuenta de
 postoperatorio de un tratamiento de náusea.
 -10.000 pesetas, a D. Juan Lorenzo Gómez, como ayuda para el
 Hospital en Maribel (Cuba).
 -10.000 pesetas, como ayuda para la construcción de un
 semana hasta el 1.988.
 10.000 pesetas a cada uno de ellas. Para la construcción de la
 de los Dolores, Cristo de la Victoria y Jesús El Nazareno).
 -30.000 pesetas a las tres Cortes de la localidad (Vizcaya
 efectiva en dos veces.
 Mayorías de Villanueva, para todo el año 1.988, que se hará
 -100.000 pesetas a la Banda de Cornetas, Tambores y
 Huelga, por la que se acuerdan las siguientes subvenciones:
 La Corporación, por unanimidad, de su conformidad a dichas
 proponiendo la ejecución de algunas de ellas.
 presentada por el portavoz del PSOE D. Felipe Méndez Méndez,
 escritas solicitando diferentes subvenciones, y a la sección
 INFORMACION DE SUVERENIDAD - se de cuenta a varias
 De todo lo cual, se acordó en su por enterada.
 a) Remanente para gastos generales 15.281,701
 d) Remanente líquido de Tesorería 15.281,701 (a-b+c)
 c) Fondos líquidos de Tesorería 7.824,214
 + De otras operaciones no presupuestarias ... 4.001,214
 + De Presupuesto de Gastos Correrías ... 300,283
 + De Presupuesto de Gastos Correrías ... 2.522,703
 b) Ayudadores Párra. de pago ... 2.620,889
 + De Presupuesto de Ingresos Correrías ... 12.663,889
 + De Presupuesto de Ingresos Correrías ... 8.042,914
 a) Demandas Párra. de pago ... 17.147,379
 + De Presupuesto de Ingresos Correrías ... 12.663,889
 + De Presupuesto de Ingresos Correrías ... 8.042,914



OD8096503

CLASE 8ª

BADÉN SOBRE EL ARROYO SAN JUAN..- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que la Confederación Hidrográfica del Guadiana tiene proyectado realizar próximamente la obra de construcción de un Badén sobre el Arroyo de San Juan, en el lugar donde antes de la ampliación de dicho arroyo existían unas pasaderas, para lo cual era preciso que este Ayuntamiento pusiera a su disposición el terreno de titularidad municipal necesario para dicha obra, aunque la mayor parte del terreno donde se va a localizar es de propiedad de dicha Confederación.

Habiéndose informado por el Sr. Secretario sobre la legalidad del asunto,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ceder a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el terreno de titularidad municipal necesario para ejecutar la obra de construcción de un BADÉN SOBRE EL ARROYO DE SAN JUAN A SU PASO POR VILLAGONZALO.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO DOS DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO..- Se procede seguidamente a dar cuenta de la Moción que presenta el Sr. Alcalde, proponiendo la aprobación de la Modificación Puntual Número Dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, por la que se anularía la calle prevista en dichas Normas, que une la Calleja de La Ruda con las Traseras de la Calle Constitución, teniendo en cuenta que la apertura de esa calle perjudicaría en exceso a uno de los propietarios de terrenos colindantes a la misma, y que dicha modificación redundaría en un mayor interés público, ya que no se observa ningún motivo que justifique su apertura.

Así mismo se hace constar que los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario del Ayuntamiento son los mismos que los presentados en la sesión del 28/9/96. Posteriormente se produce un debate sobre el tema, siendo las opiniones más importantes las siguientes:

D. Antonio Alvarez dice que el PP estaría de acuerdo en aprobar la modificación propuesta si todos los vecinos afectados de forma directa presentaran un escrito haciendo constar su conformidad con la modificación. Y que se debía dejar el asunto sobre la mesa para que se estudiase con detenimiento.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV está de acuerdo con aprobar la citada modificación de las NNSS, que no perjudica a nadie, y que no encuentra ningún motivo que justifique posponer por más tiempo su aprobación, y que ya se había aprobado por la anterior Corporación.

Durante el debate se da lectura de los acuerdos adoptados en las sesiones de 24/8/95 y 28/9/95, y el adoptado por la anterior Corporación el día 31/1/94, todos ellos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde defiende la Moción presentada, ratificando la propuesta de aprobación.

Se procede por último a la votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, seis (de los tres miembros del PSOE y

08035503



CLASE B4

HABER SEÑOR EL AYOYO SAN JUAN. - Por el Sr. Alcalde se ha cuanta que la Confederación Municipal del Guadiana tiene proyectado realizar próximamente la obra de construcción de un Edificio sobre el Arroyo de San Juan, en el lugar donde antes de la aplicación de dicho Arroyo existían unas pasadizas, para lo cual era preciso que este Ayuntamiento pusiera a su disposición el terreno de titularidad municipal necesario para dicha obra, siempre la mayor parte del terreno donde se va a localizar es de propiedad de dicha Confederación.

Habiéndose informado por el Sr. Secretario sobre la localidad del asunto, la Confederación, por unanimidad, acordó: Que a la Confederación Municipal del Guadiana el terreno de titularidad municipal necesario para ejecutar la obra de construcción de un Edificio sobre el Arroyo de San Juan a su paso por Villanueva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE
 Las obras de Villanueva de la Torre que se proyectan a dar cuenta de la sesión de 14 de Mayo que precede al Sr. Alcalde, proponiendo la aprobación de la modificación puntual número 10 de las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Villanueva, por la que se anulaba la calle prevista en dichas Normas, que era la Calle de la Ruda con las parcelas de la Calle Constitución, teniendo en cuenta que la parcela de esa calle pertenecía en exceso a uno de los propietarios de terrenos colindantes a la misma, y que dicha modificación redundaría en un mayor interés público, ya que se obtiene algún motivo que justificase su ejecución.

Así mismo se ha de constar que los informes del Ayuntamiento Técnico Municipal y del Ayuntamiento del Ayuntamiento son los mismos que los presentados en la sesión del 22/9/82.

Por consiguiente se propone en debate sobre el tema, siendo las opiniones más importantes las siguientes:

D. Antonio Rivero dice que al ser esta la sesión en que se aprueba la modificación propuesta al resto las votaciones se darán de forma directa presentando un escrito haciendo constar su conformidad con la modificación. Y que se debe hacer el estudio sobre la zona para que se establezca un debate.

D. Juan García dice que en esta sesión se aprobará la creación de la modificación de las Normas, que se refiere a la calle, y que no encuentra ningún motivo que justifique proponer por este tiempo su aprobación, y que ya se había aprobado por la anterior Corporación.

En cuanto al debate se ha de tener en cuenta que las sesiones de las sesiones de 22/9/82 y 23/9/82, y el debate por la anterior Corporación el día 21/9/82, todos ellos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde declara la sesión proyectada, restituyendo la propuesta de modificación.
 Se procede por último a la votación, dando el siguiente resultado: votos a favor: seis; de los tres miembros del Ayuntamiento.



008096504

CLASE 8ª

de los tres miembros de IU-LV). La Corporación municipal durante los días 19, 20 y 21 de abril, se celebrará la Feria del presente año, que se celebrará los días 19, 20 y 21 de abril, y propone que los precios de los puestos de la Feria continúen igual que en años anteriores.

Votos en contra, ninguno. Abstenciones, tres (de los tres miembros del PP). El portavoz del Partido Popular declara que ellos no votan a favor, ni en contra, ni se abstienen. A lo que se le informa que debe de hacerse constar una de las tres opciones, siendo la abstención la que legalmente han realizado al no votar ni a favor ni en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Número Dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo durante el plazo de un mes, con anuncios en el BOP, en el DOE, y en un diario de la provincia.

TERCERO.- El promotor de dicha Modificación, D. Félix Montero Sánchez, se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la aprobación de la misma.

ORGANIZACION DE LA FERIA DE ABRIL .- Se da lectura de la Moción presentada por el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto, proponiendo que se trate sobre la organización de la Feria del presente año, que se celebrará los días 19, 20 y 21 de abril, y propone que los precios de los puestos de la Feria continúen igual que en años anteriores.

Se habla a continuación sobre los diferentes temas apuntados, participando todos los miembros de la Corporación, declarando el Sr. Alcalde que espera contar con el Concejal D. Manuel Andújar para la organización de diferentes pruebas deportivas, con lo que este Concejal dice estar de acuerdo.

D. Antonio Alvarez dice que es preciso tener en cuenta la asignación presupuestaria antes de organizar la feria y realizar las diferentes contrataciones, y pregunta a los representantes del PSOE la cantidad que se piensa gastar en esta Fiesta, a lo que el Sr. Alcalde contesta que alrededor de 1.300.000 ptas., con cuya cantidad dice D. Antonio Alvarez estar de acuerdo.

D. Manuel Andújar y D. Juan Gordillo dicen que sería conveniente contratar una actuación importante, que era muy beneficioso para el pueblo aunque le costara dinero al Ayuntamiento.

Dña. Herminia Cortés y D. Antonio Alvarez insisten en la necesidad de tener claro las cantidades que se pueden gastar en la Fiesta.

Por estos dos últimos Concejales se plantea el tema de los terrenos del Ferial, preguntando si el Ayuntamiento dispone de dichos terrenos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que de momento se dispone de dicho terreno con autorización de la Asociación de Labradores y que se tratará de cambiarlo de lugar más adelante.

Después de tratar largamente sobre los diferentes temas de la Feria, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la adjudicación



OD8096505

CLASE 8ª

de la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante los días de la Feria, pudiendo los interesados presentar las oportunas propuestas hasta las 14'30 horas del día 9 de abril, realizándose el acto de apertura de proposiciones el mismo día a las 21'30 minutos.

SEGUNDO.- Organizar las diferentes actuaciones que sean precisas, por una cantidad aproximada de 1.300.000 ptas.

TERCERO.- Los precios que deberán abonar los diferentes puestos que se instalen los días de la Feria serán los mismos que en años anteriores.

APROBACION DE LA MODIFICACION DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.- Se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, por la que, a la vista del Decreto 11/1.996, de 6 de febrero de la Junta de Extremadura, y del artículo 18 de la Ley 3/1.995, de 6 de abril, propone al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incluyendo en la misma una reducción del 50% del Impuesto, en aquellas obras que se acojan a las ayudas previstas en el citado Decreto 11/1.996.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en el siguiente sentido:

Incluir en el artículo quinto, el siguiente punto:

...5.1. Las obras que se hallan acogido a las ayudas previstas en el Decreto de la Junta de Extremadura 11/1.996, de 6 de febrero, podrán beneficiarse de una reducción del 50% del tipo de gravámen correspondiente.

5.2. Para ello deberán presentar la oportuna solicitud por escrito y la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, concediendo las ayudas previstas en el citado Decreto.

APROBACION DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, DE 6 DE FEBRERO.- Acto seguido se da lectura íntegra del convenio que se propone por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, proponiendo el Sr. Alcalde que se apruebe en todos sus términos.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la realización del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

APROBACION DEL GASTO DE LA DEMOLICION DE UNA VIVIENDA

008088805



CLASE 84

de la explotación de la banca de la Casa Municipal durante los días de la feria, pudiendo los interesados presentar las oportunas propuestas hasta las 14:30 horas del día 2 de abril, realizándose el acto de apertura de proposiciones el mismo día a las 17:00 horas.

2.º.- Organizar las diferentes actuaciones que sean precisas, por una cantidad aproximada de 1.500.000 pesetas.
PRIMERO.- Los precios que deberán abonar los diferentes puntos que se instalen los días de la feria serán los mismos que en años anteriores.

ALFONSO DE LA MADRIDANA DEL INTERIO DE
CONSEJERÍA DE OBRAS E INSTALACIONES. - Se da cuenta de la sesión celebrada por el Sr. Alcalde, por la que, a la vista del Decreto 11/1985, de 8 de febrero de la Junta de Extremadura, y del artículo 16 de la Ley 2/1985, de 6 de abril, propuso al Ayuntamiento Pleno que se aprobara la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incluyendo en la misma una reducción del 50% del impuesto, en aquellas obras que se refieran a las viviendas previstas en el citado Decreto 11/1985.

La Comisión, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en el siguiente sentido:

Incluir en el artículo cuarto, el siguiente punto:
...2.1. Las obras que se realicen acogidas a las ayudas previstas en el Decreto de la Junta de Extremadura 11/1985, de 8 de febrero, podrán beneficiarse de una reducción del 50% del tipo de gravamen correspondiente.

2.2. Para ello deberá presentarse la oportuna solicitud por escrito y la resolución de la Comisión de la Junta de Extremadura y transcurrido de la Junta de Extremadura, concurriendo las ayudas previstas en el citado Decreto.

ALFONSO DE LA MADRIDANA DEL INTERIO DE OBRAS
INSTALACIONES Y TRANSPORTES PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/85 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - A los efectos de la Junta de Extremadura de la Junta de Extremadura y Transportes que se propone por la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/85, de 8 de febrero, proponiendo el Sr. Alcalde que se apruebe en todos sus términos.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la resolución del Consejo Interadministrativo con la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/85, de 8 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la adquisición de viviendas.

SEGUNDO.- Aprobar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Torres Gortio, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, presente a la Junta del citado Consejo Interadministrativo las partes de la resolución de este Ayuntamiento.





0D8096506

CLASE 8ª

DECLARADA EN RUINA.- Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina inminente del edificio de la Calle Pocillo, número 21, que ha sido demolido en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28/10/1.994, al no haberlo hecho el propietario, lo que ha originado el gasto de 278.400 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar la cuenta de gastos por importe de doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas (278.400) ptas., correspondiente al derribo del edificio de la Calle Pocillo, número 21.

SEGUNDO.- Que se requiera a la deudora Dña. Consuelo Sánchez Porro, titular del edificio derruido para que, en el plazo de un mes, proceda al abono de dicha cantidad, mediante su ingreso en la Depositaria de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo incóese procedimiento de apremio.

DECLARACION DE VALENCIA.- Se procede a dar lectura de la DECLARACION DE VALENCIA, remitida por el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se deja sobre la mesa por unanimidad, a solicitud de D. Juan Gordillo Espinosa.

LICENCIAS DE OBRA.- Se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con el presupuesto que se citan: María Terrones Alvarez, en la C/Cruces, 26 (80.000); Andrés Puerto Cerrato, en la Avda. de Badajoz, 40 (200.000); Manuel Palma Moreno, en la Ctra. de Valverde, 19 (90.000); Francisco Casablanca Cerrato, en la Pza. de la Iglesia, 1 (10.000); Gonzalo Godoy Manzano, en la C/ madre María Fundadora, 4 (300.000); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la C/Empedrada, 4 (20.000).

La Corporación se da por enterada de todo ello
APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de siete facturas, por un valor total de un millón trescientas dieciocho mil trescientas ochenta y dos (1.318.382), la Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si se quiere incluir alguna moción por el trámite de urgencia, no existiendo ninguna propuesta al respecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para preguntar sobre el arreglo de un puente en el camino a Guareña, que se encuentra en muy mal estado. A lo que contesta el Sr. Alcalde que le dijeron que lo iban a arreglar.

Dña. Herminia Cortés, hace constar que en la calle Nueva existen bombillas del Alumbrado Público que están fundidas, por

008096206



CLASE B

DECLARADA LA RUTA. - Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de Ruta Inmóvil del edificio de la Calle Pío Baroja, número 21, que ha sido declarado en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28/1/1984, al no haberse hecho el preceptivo, lo que ha originado el pago de 278.400 pes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO. - Aprobar la oferta de parcelas por importe de ochocientas setenta y ocho mil quinientas (278.400) pes., correspondientes al terreno del edificio de la Calle Pío Baroja, número 21.

SEGUNDO. - Que se registre a la Corporación Dña. Concepción Gómez Poire, titular del edificio situado en el número 21, en el plano de urbanización, para el caso de haberse producido el ingreso en la Depósito de la Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin haberse producido el ingreso.

DECLARACION DE VALIENTIA. - Se procede a dar lectura de la Declaración de Valientia, recibida por el Ayuntamiento General de la Federación Española de Maniobras y Revoluciones, por el Sr. Juan González Espinosa, a solicitud de D. Juan González Espinosa. La mesa por unanimidad, a solicitud de los señores D. Juan González Espinosa, se da cuenta de los datos de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última reunión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con el presupuesto que se indican: María Teresas Alvarez, en la Calle de Cayese, 26 (60.000); Andrés Puerto Cortés, en la Avda. de Badajoz, 40 (300.000); Manuel Palma Moreno, en la Calle de Vivero, 19 (20.000); Francisco Gasparino Cortés, en la Calle de la Iglesia, 1 (40.000); Gonzalo Gómez Martínez, en la Calle María Fernanda, 4 (300.000); Juan Pedro Gasparino Pardo, en la Calle de la Iglesia, 1 (20.000).

La Corporación se da por enterada de todo ello. APROBACION DE LA RUTA. - Dada cuenta de la Declaración por el valor total de un millón quinientas mil pesetas, la corporación, por unanimidad, la da por aprobada.

PRESENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia de las importantes recibidas desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada. Antes del punto referente a viajes y predios al Sr. Alcalde presenta a los señores D. Juan González Espinosa y D. Juan González Espinosa, para proponer como el título de un punto en el camino a Guareña, que se encuentra en muy mal estado. A lo que contesta el Sr. Alcalde que le informe que se han a presentar.

PRESENTE Y HERENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia de las importantes recibidas desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada. Antes del punto referente a viajes y predios al Sr. Alcalde presenta a los señores D. Juan González Espinosa y D. Juan González Espinosa, para proponer como el título de un punto en el camino a Guareña, que se encuentra en muy mal estado. A lo que contesta el Sr. Alcalde que le informe que se han a presentar.

Dña. Herminda Gómez, para contar que en la Calle Nueva existen familias del Municipio que están sufriendo por



OD8096507

CLASE 8ª

lo que no hay luz suficiente.

La misma Concejal pregunta sobre el asunto del sellado y clausura del Vertedero de Basuras, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se le ha enviado un nuevo escrito a la Asociación de Labradores en el que se les decía que el terreno en el que se encontraba el vertedero, revertiría a la Asociación después de su sellado y clausura, y que esperaba que enviaran respuesta al mismo.

D. Antonio Alvarez quiere que conste en acta que el grupo del PP fué el que había dicho que el Alcalde se pusiera en contacto con la Junta para que se informara y se arreglara el tema del vertedero de Basuras.

D. Manuel Andújar, pregunta sobre la reciente actuación del Párroco de la localidad, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tenía nada que ver con ese asunto, y que lo único que sabía era que el Obispo lo había retirado temporalmente de sus funciones como párroco.

D. Juan Gordillo dice que el Cura no debería de decir ciertas cosas que dice públicamente, como que los de izquierda iban a desaparecer. A ver si la Virgen nos da un nuevo Caudillo, ahora que gobierna la Derecha, ...

Dña. Herminia dice que no es porque vaya a gobernar el PP, ya que el citado cura pedía el voto para un partido carlista.

D. Antonio Alvarez, dice que es inadmisibile que, por parte del Alcalde, se haya permitido que un miembro de la Corporación hable de caudillismos, enlazándolo con el Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que él no tiene que saber lo que va a decir cada Concejal cuando va a hacer uso de la palabra, y que piensa que cada cual es consciente de lo que dice.

D. Antonio Alvarez y D. Juan Gordillo siguen discutiendo sobre el asunto, y después de intentar el Sr. Alcalde dar por zanjada la discusión en varias ocasiones, da por finalizado el debate, y pregunta si alguien quiere hacer alguna pregunta más, y no presentándose ninguna más se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

008086507



CLASE 85

lo que no hay un suficiente.
 La misma... pregunta sobre el asunto del sellado y
 Clases del... de Badajoz, a lo que la contestó el Sr.
 Alcalde que se le ha enviado un nuevo escrito a la Asociación de
 Labradores en el que se les dice que el terreno en el que se
 encuentra el vertedero, revertirá a la asociación después de su
 sellado y cierran, y que esperaba que enviaran respuesta al
 mismo.

D. Antonio Alvarez... pregunta que cuando en una de las
 del PP fue el que había dicho que el Alcalde se pusiera en
 contacto con la Junta para que se informara y se arreglara el
 tema del vertedero de Badajoz.

D. Manuel Andujar, pregunta sobre la reciente adquisición del
 terreno de la localidad, a lo que el Sr. Alcalde por el Sr.
 Alcalde que el Ayuntamiento no tenía nada que ver con ese asunto,
 y que lo único que había era que el Sr. Alcalde había recibido
 temporalmente de sus fundaciones como tal.

D. Juan Gabillo dice que si él no debería de decir
 ciertas cosas que dice públicamente, como que los de la
 iban a desamparar. A ver si la Virgen sea de un nuevo Gabillo,
 ahora que gobierna la Barona.

Dña. Herminia dice que no se porque voy a gobernar el PP,
 ya que el estado que está el voto para un partido socialista.

D. Antonio Alvarez, dice que es imposible que, por parte
 del Alcalde, se haya permitido que un miembro de la Corporación
 habla de candidaturas, empujando con el Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que si no tiene que saber lo que va a
 decir cada concejal cuando va a hacer uso de la palabra, y que
 piensa que cada cual es consciente de lo que dice.

D. Antonio Alvarez y D. Juan Gabillo siguen discutiendo
 sobre el asunto, y después de intentar al Sr. Alcalde dar por
 errada la discusión en varias ocasiones, se por fin dando al
 debate, y pregunta si alguien quiere hacer alguna pregunta más,
 y no presentándose ninguna más se levanta la sesión, siendo las
 veintidós horas, cuando se acaba de una forma normal, como
 Secretario, certifica, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

M. Secretario

V. B. El Alcalde





OD8096508

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en siete folios (números 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096501 hasta el OD8096507, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Se celebra... con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento... SOLICITA... SOCIAL PARA... PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS... PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para finalizar la obra de construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad. SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el destino del inmueble objeto de subvención expresa de la Consejería de Bienestar Social. TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo para que, en nombre y representación de este, realice todas las gestiones precisas para llevar a buen fin el presente acuerdo. CUARTO.- Comprometerse a aportar, la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el crédito constructivo que tiene establecido la Consejería, en el caso de que se dé esta circunstancia.



008036508



CLASE 24

DILIGENCIA - Hecho concurrido por el Sr. D. [illegible] en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena el día 22 de Mayo de 1911, en virtud de la convocatoria hecha por el Sr. D. [illegible] en los folios 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la presente, en los que se acuerda la inscripción de la finca [illegible] en el catastro de la provincia de Badajoz, en la clase 24, en el número 008036508 hasta el número 008036507, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,





CLASE 8ª



OD8096509

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SÉIS**

al Presidente de la Junta de Extremadura de Villagonzalo, en el que se reitera la solicitud de este Ayuntamiento para que se cediera por esta Asociación el terreno que se encuentra ubicado al vertedero de Isabura, con el fin de que se procediera por la Junta de Extremadura al sellado y clausura del mismo, y que dicho terreno revertiría en la Asociación en cuanto finalizaran dichas actuaciones.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y siete minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 29/3/96, se ha convocado el Plan de Subvenciones Públicas para el presente año, por lo que propone que se solicite a dicha Consejería una subvención para finalizar la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes García, y la separata correspondiente a las unidades de obra que faltan para terminar la obra.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para finalizar la obra de Construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad.

SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo para que, en nombre y representación de éste, realice todas las gestiones precisas para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Comprometerse a aportar, la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en el caso de que se dé esta circunstancia.

008038503



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PRIMO DE VILLANUEVA DE LA REINA QUE SE ABIERON EN EL MUNICIPIO DE
VILLANUEVA Y SUZ

En Villanueva, siendo las veintinueve horas treinta y cinco
minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y
seis se celebró en el salón de sesiones de la casa de la
Concejalía el Ayuntamiento Primo, en sesión extraordinaria y en
primer convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
José Antonio Ferrero Carrillo, y con la asistencia de los
siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Novate, y D. Joaquín
García Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarado Urea, y Dña.
Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D.
Manuel Ángel Ruiz, y D. Francisco Gil de Trinidad, de IU-LV. No
estaba a la sesión el concejal del PP, D. Juan Miguel Paradas
Jiménez.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del
Ayuntamiento, D. Pedro Barrojo Díaz de Rábago.

SOLICITUD DE OTRA SUBVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENESTAR
SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - El Sr.
Alcalde ha cuenta que, por la Orden de la Concejalía de Bienestar
Social de la Junta de Extremadura de 28/3/96, se ha convocado el
Plan de Subvenciones Públicas para el presente año, por lo que
propone que se solicite a dicho Concejales una subvención para
finalizar la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA,
según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Paradas
Carrillo, y la segunda correspondiente a las unidades de obra que
faltan para finalizar la obra.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,
acuerda:

PRIMERO = Solicitar a la Concejalía de Bienestar Social una
subvención para finalizar la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL
PENSIONISTA de esta localidad.

SEGUNDO = Comprobarse a llevar a cabo el proyecto, en el
caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el
detalle del Inmueble salvo autorización expresa de la Concejalía
de Bienestar Social.

TERCERO = Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Villanueva para que se nombre y representación de éste,
realice todas las gestiones precisas para llevar a cabo en el
presente acuerdo.

CUARTO = Comprobarse a oportuno, la diferencia económica
existente entre el coste del proyecto y el rubro constructivo
que tiene establecido la Concejalía, en el caso de que se da este
circunstancia.



OD8096510

CLASE 8ª

SELLADO Y CLAUSURA DEL VERTEDERO DE BASURAS. - Se procede a dar lectura del escrito de 27/3/96, remitido por el Sr. Alcalde al Presidente de la Asociación de Labradores de Villagonzalo, en el que se reiteraba la solicitud de este Ayuntamiento para que se cediera por esa Asociación el terreno donde se encuentra ubicado el vertedero de basuras, con el fin de que se procediera por la Junta de Extremadura al sellado y clausura del mismo, y que dicho terreno revertiría en la Asociación en cuanto finalizaran dichas actuaciones. A continuación se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la mencionada Asociación el día 8/4/96, en el que se vuelve a comunicar la negativa a ceder el citado terreno, que no entienden que se pidan 10.000 m2 en lugar de 2,500 m2, que la Asociación ha cambiado su forma de cesión de los terrenos, por motivo de la actitud tomada por este Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde había arrancado una alambrada en la finca propiedad de esa Asociación y que el Sr. Alcalde había negado permisos de obras a cinco señores que habían adquirido y pagado solares de la Asociación en las traseras de los talleres Vargas.

El Sr. Alcalde dice que se habían solicitado 10.000 m2, y no menos, con el fin de aprovechar la ocasión y que se limpiara de escombros toda esa zona, lo que en todo caso beneficiaba a la Asociación.

Que la Alambrada se había quitado porque no se podía tener el Ejido alambrado y se estaba tramitando el derribo de otra valla ilegal. Que no se había denegado ninguna licencia de obra, y, en todo caso, no se podría construir en el lugar que cita en su escrito, ya que está sin urbanizar, por lo que los terrenos existentes no tienen la calificación de solares.

Finaliza diciendo que desde hace varios meses viene intentando que Daniel Peña fije una fecha cualquiera para mantener una reunión con el Aparejador y el Secretario del Ayuntamiento, así como con los miembros de la Corporación que quisieran, con el objeto de tratar sobre la posibilidad y requisitos legales para construir en terrenos de titularidad de la Asociación, sin que hasta la fecha se haya dignado contestar.

Se procede seguidamente a hablar sobre el tema dando su opinión, de forma un tanto desordenada, algunos de los miembros de la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada de ambos escritos.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996. Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que decir sobre el Proyecto del Presupuesto para el año 1.996, del que se le había entregado el día 27 de marzo copia de las Bases de Ejecución y de los Estados de Ingresos y de Gastos, a lo que contesta D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU-LV, que no tienen nada que decir, y D. Antonio Alvarez Mena, portavoz del PP, que su grupo se abstiene.

Por lo que se procede a la votación del Presupuesto, con el siguiente resultado:

0000000000



CLASE 52

SEÑALADO Y CLASIFICADO POR VICTORIANO DE BARRAL - Se propone a las lecturas del expediente de expediente, remitido por el Sr. Alcalde el Presidente de la Asociación de Agricultores de Villanueva, en el que se solicita la adquisición de este Ayuntamiento para que continúe por esa Asociación el terreno donde se encuentran ubicados el vertedero de basuras, con el fin de que se proceda por la Junta de Extranjeros al señalamiento y clasificación del terreno revertido en la Asociación en cuanto finalicen dichas operaciones. A continuación se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la mencionada Asociación el día 24 de mayo, en el que se pide a comparecer la negativa a ceder el citado terreno, que no encuentra que se giren 10.000 m² en lugar de 2.500 m², que la Asociación ha cedido en forma de cesión de las terrenos, por motivo de la salida tomada por este Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde había encargado una alampada en la línea propiedad de esa Asociación y que el Sr. Alcalde había pagado gastos de obra a cinco señores que hablan en nombre y pagado costas de la Asociación en las costas de los señores citados.

El Sr. Alcalde dice que no hablan en nombre 10.000 m² y no menos, con el fin de aprovechar la cesión y que se hagan de acuerdo con esa obra, lo que en todo caso beneficiaría a la Asociación.

Que la Asociación se había dado porque no se podía hacer el fidejamiento y se estaba realizando el terreno de obra, que no se había pagado ninguna licencia de obra y, en todo caso, no se podía construir en el lugar que dice en el escrito, ya que está sin urbanizar, por lo que los terrenos existentes no tienen la calificación de urbanos.

Finalmente diciendo que desde hace varios meses viene intentando que se realice para que se realice para mantener una reunión con el Ayuntamiento y el Ayuntamiento, así como con los señores de la corporación que pudieran, con el objeto de tratar sobre la posibilidad y requisitos legales para conseguir el terreno de clasificación de la Asociación, sin que hasta la fecha se haya podido contactar.

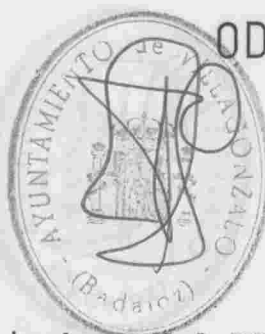
Se procede seguidamente a hablar sobre el tema dando su opinión, de forma un tanto resumida, al punto de los señores de la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada de ambas escrituras.

REUNIÓN GENERAL PARA EL DÍA 11 DE MAYO. Por el Sr. Alcalde se propone a las señoras al tener algo que decir sobre el Proyecto del Presupuesto para el año 1950, del que se le había entregado el día 27 de marzo copia de las bases de ejecución y de los datos de ingresos y de gastos, a lo que contesta el Sr. D. Antonio Álvarez Noya, portavoz del PP, que se trata de un asunto que se propone a la votación del presupuesto, con el siguiente resultado:



CLASE 8ª



OD8096511

Votos a favor: séis: de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros de IU-LV.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Dos: de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el Presupuesto General para 1.996, siendo el resumen del mismo el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	16.228.224
2.	Impuestos Indirectos	2.741.778
3.	Tasas y Otros Ingresos	6.809.558
4.	Transferencias corrientes	26.287.368
5.	Ingresos Patrimoniales	471.108
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	9.950.000
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .. 62.488.036

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	23.740.516
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.357.762
3	Gastos financieros	687.484
4	Transferencias corrientes	3.071.972
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	12.685.766
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	

00808211



CLASE 84

Presupuesto General para 1986, siendo el total del mismo el siguiente:

Por lo tanto, por esta vía, se deberá reducir el Abatimiento: Dos de los dos miembros presentes del TP. Todos en contra: ninguno.

Una alzada de 10-15.

Antes a favor: seis de los tres miembros del PSOE y de los

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
-----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

81	Ingresos Patrimoniales	271.100
82	Ingresos Fiscales	28.887.388
83	Tasa y Otras Ingresos	6.809.258
84	Ingresos Indirectos	2.741.775
85	Ingresos Directos	18.398.134

B) OPERACIONES DE CAPITAL

86	Reservas Financieras	2.559.800
87	Activos Financieros	2.559.800
88	Enajenación de Inversiones Reales	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 32.488.816

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
-----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

91	Gastos de Personal	22.745.816
92	Gastos en bienes corrientes	
93	Gastos en bienes de inversión	21.787.763
94	Gastos financieros	687.484
95	Transferencias corrientes	2.071.972

B) OPERACIONES DE CAPITAL

96	Inversiones Reales	13.683.066
97	Transferencias de capital	
98	Activos financieros	





OD8096512

CLASE 8ª

9 Pasivos financieros 944.536

TOTAL ESTADO DE GASTOS 62.488.036

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. El Alcalde, El Secretario,



[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

008086515



CLASE 29

944.836

Pasivos financieros

TOTAL ESTADO DE GASTOS 82.688,00€

Así mismo se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día, se remitirá copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, este se dará por concluido definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas siguientes minutos, de lo que se da fe en el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde

El Secretario





OD8096513



CLASE 8ª

[Faded text from the reverse side of the document, including the beginning of the 'DILIGENCIA' section.]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cuatro folios (números 34, 35, 36, y 37) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096509 hasta el OD8096512, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



[Handwritten signature of the Secretary]

[Faded text from the reverse side of the document, including the end of the 'DILIGENCIA' section and other administrative notes.]



008036213



CLASE 8A

DILIGENCIA. - Haciendo constar que el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villapalos el día cinco de abril de mil noventa y seis, se acordó en cuatro folios (números 24, 25, 26, y 27) de papel timbrado del Estado, clase 8A, en los folios con numeración correlativa, desde el número 0000000 hasta el 0000000, según inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,





OD8096514

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE MARZO Y 15 DE ABRIL DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 27 de marzo y 15 de abril de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez Mena para decir que, en la sesión celebrada el día 27 de marzo, en el punto referente a la Aprobación Puntual número 2 de las NN.SS., en donde dice Traseras de la Calle Constitución debería ser, en su opinión, Traseras de la Calle Estación. Entendiendo los presentes que ambas denominaciones son válidas para denominar a la vía a la que se refieren, que no tiene un nombre concreto.

ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS SOBRAINTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- Se da cuenta que, finaliza el plazo del arrendamiento de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, que tiene cedidas en precario este Ayuntamiento, por lo que se deberían de adoptar los acuerdos referentes a la posible prórroga de los contratos de arrendamiento, como en años anteriores, y la renta a pagar por el mismo.

El Sr. Alcalde dice que es partidario que la renta siga siendo la misma que en años anteriores.

D. Antonio Alvarez, dice que muchas de dichas parcelas ya se pueden regar por lo que se deberían de incrementar la renta para la siguiente campaña y que se diera la posibilidad a todos los vecinos de Villagonzalo para que puedan arrendarlas.

Después de debatir el tema, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Prorrogar los arrendamientos de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria con las personas que las han arrendado en años anteriores, siempre que estén de acuerdo con ello, y fijar una renta anual de 12.000

008095514



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICI-
PAL DE VILLAFRANCA DE LAS SIERRAS EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
VEINTI Y SEIS

En Villafranca, siendo las veintinueve horas treinta minutos
del día veintinueve de abril de mil novecientos veintiseis y esta se
constituye en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el
Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José
Antonio Ferrero Garrido, y con la asistencia de los señores
Concejales: D. Felipe Espinosa Melino, y D. Joaquín Gallardo
Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Marrá, Dña. Estrella Ferrero
Ruiz, y D. Juan Miguel Parada Jiménez, del PP; y D. Juan
Gordillo Espinosa y D. Francisco Díaz Espadas, de IU-IV. No
asista a la sesión, habiendo excusado su asistencia, D. Manuel
Andrés Ruiz, de IU-IV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del
Ayuntamiento, D. Eusebio Barjaño Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS

27 DE MARZO Y 14 DE ABRIL DE 1.926. - Aprueba la sesión y
declara pública, en virtud por el Sr. Alcalde al algar de
los Concejales propuestos tiene alguna observación que hacer a las
actas de las sesiones celebradas los días 27 de marzo y 14 de
abril de 1.926, habiendo uso de la palabra D. Antonio Álvarez
Marrá que dice que, en la sesión celebrada el día 27 de marzo,
en el punto referente a la aprobación Plural número 2 de las
R. 26, en donde dice Traseas de la Calle Consistorial debería
ser, en su opinión, Traseas de la Calle Serrador. Enmendando
los presupuestos que haba de otorgarse con validas para determinar
a la vez a la que se refieren, que no tiene un nombre concreto.

APROBACION DE LAS CUENTAS SOBREVUELTAS DE LA CONSTRUCCION

PARCELARIA. - Se da cuenta de las cuentas sobrepuestas de la construcción
de las parcelas sobrepuestas de este Ayuntamiento, por
parcelaria, que tiene cedidas en propiedad esta Ayuntamiento, por
lo que se deberían de aceptar los honorarios referidos a la
posible proporción de los contratos de arrendamiento, como en años
anteriores, y se vota a pagar por el mismo.

El Sr. Alcalde dice que es partidario de la forma que
alento la misma que en años anteriores.

D. Antonio Álvarez, dice que quiere de dichas parcelas y
no pueden pagar por lo que se debería de incrementar la renta
para la siguiente campaña y que se da la posibilidad a todos
los vecinos de Villafranca para que puedan arrendarlas.

Después de debatir al caso, la Corporación, por unanimidad
de todos los presentes, acuerda: aceptar los arrendamientos de
las parcelas sobrepuestas de la construcción parcelaria con las
condiciones que las han arrendado en años anteriores, siempre que
señal de acuerdo con ello, y fijar una renta anual de 1.100



OD8096515

CLASE 8ª

ptas. por Hectárea y año.

CONTRATACION DE AGENTE DE EMPADRONAMIENTO PARA LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Se explica a la Corporación que se va a realizar la última renovación del Padrón Municipal de Habitantes, para lo que era preciso nombrar a un agente de empadronamiento, y que la duración de los trabajos de renovación sería aproximadamente de un mes y medio, proponiendo el Sr. Alcalde que se acuerde su contratación en este acto.

D. Antonio Alvarez propone que se pongan anuncios y que se contrate a una persona que reúna los requisitos que se aprueben por la Corporación.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a una persona para realizar los trabajos de agente de empadronamiento para la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, entre las que lo soliciten y cumplan los siguientes requisitos: mayor de 18 años, empadronada en Villagonzalo, titulación de EGB o equivalente, y estar en situación de desempleo.

SEGUNDO.- Las retribuciones de la persona que se contrate serán equivalentes al sueldo mínimo interprofesional.

TERCERO.- Las personas interesadas podrán presentar la oportuna solicitud en las oficinas municipales hasta las 14'30 horas del día 2 de mayo de 1.996, y la selección se realizará mediante sorteo público, el mismo día a las 21'30 horas, al que podrán asistir todos los miembros de la Corporación que lo deseen.

APROBACION DE LA DECLARACION DE VALENCIA.- Acto seguido se da lectura de la Declaración de Valencia, aprobada por el Comité Político de Seguimiento de la Revisión del Tratado de Maastricht, que se acordó dejarla sobre la mesa en la sesión celebrada el día 27/3/96, procediéndose seguidamente a la votación para su aprobación, con el siguiente resultado:

Séis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros del PP.

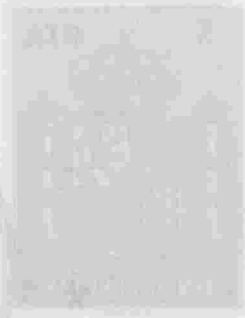
Dos votos en contra, de los concejales presentes de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda suscribir la Declaración de Valencia.

ACUERDO EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LA FACTORIA AZUCARERA DE LA EMPRESA EBRO, EN LA GARROVILLA.- Acto seguido se da lectura íntegra de la proposición presentada por D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, por la que, ante las noticias de que la empresa EBRO AGRICOLA, S.A., pretende cerrar la factoría "Azucarera de La Garrovilla, dedicada a la transformación de la remolacha, se propone que este Ayuntamiento apoye a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de La Garrovilla en cuantas acciones lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la citada Factoría Azucarera,

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, acuerda aprobar dicha proposición.

00809515



CLASE 8ª

... por haberse y año.
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TUBERIAS PARA LA
RENOVACION DEL PAVIMENTO MUNICIPAL DE BADAJOZ. - Se explica a la
Corporación que se va a realizar la obra de renovación del Pavimento
Municipal de Badajoz, para lo que era preciso nombrar a un
agente de empadronamiento, y que la duración de los trabajos de
renovación sería aproximadamente de un mes y medio, proponiendo
al Sr. Alcalde que se acordase su contratación en esta forma.

D. Antonio Alvarez propone que se pongan en marcha y que se
contrate a una persona que realice los trabajos que se expresan
por la Corporación.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación, por
ordenación de los señores, acordó:

PRIMERO.- Contratar a una persona para realizar los
trabajos de agente de empadronamiento para la renovación del
Pavimento Municipal de Badajoz, entre las que se solicitan y
cumplan los siguientes requisitos: mayor de 18 años, empadronado
en Villanueva, titulación de EGB o equivalente, y estar en
situación de desempleo.

SEGUNDO.- Las atribuciones de la persona que se contrata
serán equivalentes al agente de empadronamiento.

TERCERO.- Las personas interesadas podrán presentar la
operación solicitada en las oficinas municipales hasta las 14:30
horas del día 3 de mayo de 1986, y la selección se realizará
mediante sorteo público, el mismo día a las 14:30 horas, al que
podrán asistir todas las personas de la Corporación que lo
desearan.

APROBACION DE LA DECLARACION DE VALERIA. - Esto acordado se
da fe de la declaración de Valeria, que se hizo por el Comité
Político de seguimiento de la revisión del Tratado de Maastricht,
que se acordó dejarla sobre la mesa en la sesión celebrada el día
25/1/86, procediéndose a continuación a la votación para su
aprobación, con el siguiente resultado:

Sólo votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los
tres miembros del PP.

Después de votar en contra, de los señores presentes de IU-LV.
Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la
Declaración de Valeria.

ACUERDO EN MATERIA DEL PATRIMONIO DE LA FACULTAD
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. - Como resultado se
da fe de la lectura de la propuesta presentada por D. Felipe
Espinoza Nieto, portavoz del PSOE, por la que, ante las noticias
de que la empresa EBOA AMIDOLA, S.A., pretende cerrar la
factoría "Agroceras" de la Garrovilla, dedicada a la
extracción de la remolacha, se propone que este Ayuntamiento
apoye a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de la
Garrovilla en cuanto acciones llevadas a cabo en materia del
mantenimiento de la ciudad Factoría Agroceras, por medio de sus
Tribunales de Arbitraje, por medio de sus Tribunales de Arbitraje
de los señores, acordó aprobar dicha resolución.





OD8096516

CLASE 8ª

QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PUBLICO.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se Solicite a la Consejería de Educación y Juventud la concesión de una ayuda para infraestructura del Colegio Público de esta localidad, y que la misma se invierta en la instalación de una cubierta y/o servicios en el patio del citado Centro, de acuerdo con la Orden de la citada Consejería de 3/3/1.996.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud una ayuda para obras de Infraestructura en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

SEGUNDO.- Invertir dicha ayuda en la instalación de una cubierta en el Patio del citado Centro Escolar.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- Se informa a los presentes que, por el Sr. Alcalde, se ha resuelto desestimar el recurso extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña Romero contra el acuerdo de clausura de una actividad ganadera ilegal, fijándose el próximo día 6/5/1.996 para proceder a la ejecución forzosa, mediante ejecución subsidiaria de la orden de clausura.

Así mismo se comunica que, el Magistrado - Juez del Juzgado de Lo Social número Tres de Badajoz, ha dictado con fecha de 10/4/1.996 sentencia absolviendo al Ayuntamiento de Villagonzalo en la demanda interpuesta por cinco ex-trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, y que, en el día de hoy, se ha recibido un escrito del citado Juzgado por el que se notifica el anuncio de Recurso de Suplicación contra la anterior Sentencia, presentado por Dña. María Antonia Andújar Cano.

Los presentes se dan por enterados de todo ello.

INSTALACION DE PERSIANAS EL EDIFICIO EN CONSTRUCCION DESTINADO A HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Alcalde explica que, con objeto de que no se rompan los cristales del edificio en construcción del Hogar del Pensionista, se ha visto la necesidad de que se instalaran las persianas de aquellas ventanas donde se van a instalar los cristales, por lo que la CRISTALERIA CALAMONTE, S.L., adjudicataria de la instalación de los cristales, había presentado un presupuesto para ello que ascendía a la cantidad de 172.840 ptas., proponiendo que se le adjudicara a esa empresa dicha instalación.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para preguntar a cuantas empresas se había solicitado presupuesto. A lo que el Sr. Alcalde dice que solo se ha encargado a la citada empresa, ya que el Arquitecto Técnico había informado que era muy buen precio y difícilmente mejorable.

D. Antonio Alvarez expresa que, en su opinión, se debería de haber pedido más presupuestos, al menos a alguna empresa de Villagonzalo que se dedicara a ello, y adjudicarlo a la que presentara la oferta más barata.

Después de volver a explicar el Sr. Alcalde la razón por la

00000000



CLASE 84

SOLICITUD A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO PARA
OPRAS DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR - Se ha acordado de
la propuesta del Sr. Alcalde para que se solicite a la Comisión de
Educación y Fomento la concesión de una ayuda para
la reconstrucción del Centro Escolar de esta localidad, y que se
mita a invertir en la instalación de una cubierta y/o servicios
en el patio del citado Centro, de acuerdo con la Orden de la
ciudad Comandante de 17/11/1961.

La Corporación, por unanimidad de los señores, acordó:
PRIMERO.- Solicitar a la Comisión de Educación y Fomento
una ayuda para obras de reconstrucción en el Centro Escolar
18881 CAMERLANCA.

SEGUNDO.- Invertir dicha ayuda en la instalación de una
cubierta en el patio del citado Centro Escolar.

INFORMACION SOBRE OBRAS DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES
DEFINITIVAS - Se informó a los señores que, por el Sr. Alcalde,
se ha resuelto desestimar el recurso extraordinario de revisión
presentado por D. Daniel Pardo Riquero contra el acuerdo de
clausura de una actividad ganadera ilegal, fijándose al próximo
día 24/1/1962 para proceder a la ejecución forzosa, mediante
ejecución mandataria de la orden de clausura.

Aquí mismo se comunicó que, al acordarse - Justo del Estado
de la Social número Tres de Badajoz, ha dispuesto con fecha de
10/1/1962 que se proceda a la ejecución forzosa de las
en la demanda interpuesta por cinco señores contra el Sr. Alcalde
de Ayuda a domicilio, y que, en el día de hoy, se ha recibido un
escrito del citado Estado fijando por el que se notifica el acuerdo de
Recurso de Excepción contra la anterior Sentencia, presentada
por Dña. María Antonia Andujar Carral.

Los señores se dan por enterados de todo ello.

INSTALACION DE FERRIAS EN TORREÓN DE ARZOBISPO
PRESTAMO A HORAS DEL FERRETERIA - El Sr. Alcalde dispuso que,
con objeto de que no se rompa la actividad del edificio en
construcción del hogar del ferretería, se ha visto la necesidad
de que se instalen las ferrías de aquellas viviendas donde se
van a instalar las ferrías, por lo que la Compañía
CALAMONTE, S.A. solicitó la instalación de las
ferrías, habiendo presentado un presupuesto para ello que ascendió
a la cantidad de 173.848 pes., procediendo que se le adjudicase
a esa empresa dicha instalación.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para proponer a
la Junta que se solicite a la Compañía CALAMONTE, S.A. la
instalación de ferrías en las viviendas que se van a construir,
Alcalde dice que solo se ha acordado a la ciudad empresa, ya que
el arquitecto técnico había informado que era muy buen precio y
dificilmente encontraría.

D. Antonio Álvarez expresa que, en su opinión, se debería
de haber pedido más presupuesto, al menos a otras empresas de
Almendral que se dedica a ello, y adjuntarlo a la propuesta
presentada la otra vez para que se vea la razón por la
cual se vuelve a solicitar el Sr. Alcalde la razón por la





OD8096517

CLASE 8ª

que únicamente se había solicitado presupuesto a la mencionada empresa, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Adjudicar la instalación de las persianas del edificio en construcción destinado a Hogar del Pensionista a la empresa CALAMONTE, S.L., en la cantidad de 172.840 ptas.

LICENCIAS DE OBRA.- Seguidamente se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y con los presupuestos que se citan: D. Francisco Dicha Trinidad, en la Calle Bodega (150.000); Abdón Bravo Almendro, en la Calle Vista Alegre (938.000); Dña. Vicenta Romero Blanco, en la Calle Olivo, 32 (90.000); Antonio Alvarez Mena, en la Calle Traseras Calle Estación, 9 (3.500); D. José Sesma Patiño, en la Calle Olivo, 34 (15.000); y D. José Luis Barrero Barrero, en la Calle Cruces, 44 (150.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación cuatro facturas, por un total de 166.900 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE SUBVENCIONES 8o. DE E.G.B. DEL COLEGIO PUBLICO Y A LA COMISION DE SAN ISIDRO.- Se da cuenta que, por los alumnos de 8o. de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA y la Comisión de San Isidro de esta localidad, se han presentado después de la convocatoria de la sesión plenaria sendos escritos solicitando ayudas económicas para la excursión de fin de curso y para la Fiesta-Romería de San Isidro, respectivamente, lo que, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día de la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo del PSOE, propone que se acuerde aprobar una subvención al citado curso del Colegio Público de 130.000 ptas., y una ayuda de 30.000 ptas. a la Comisión de la Fiesta - Romería de San Isidro.

D. Antonio Alvarez hace constar, a título personal, que podría existir una discriminación con respecto a las otras Cofradías de la localidad, pero que no está en contra de que se apruebe la ayuda de 30.000 ptas. a la Cofradía de San Isidro.

Dña. Herminia Cortés dice que no es una Cofradía sino una Asociación, y que es para organizar una Romería.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que estaba de acuerdo con lo que había expresado Dña. Herminia, y que había dicho lo de la discriminación porque había escuchado comentarios sobre ello en el pueblo, pero, como portavoz del Grupo Popular, estaba de acuerdo en que se aprobase la ayuda propuesta.

Finalmente, y después de tratar brevemente sobre el tema, se acuerda por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar una subvención de 130.000 ptas. para la excursión de Fin de Curso de 8o. de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

008086517



CLASE 03

que únicamente se habla solicitando presupuesto a la mencionada empresa, la Corporación, por cantidad de todos los presentes, en la construcción de las galerías del edificio en construcción destinado a Hogar del Pensionista a la empresa CALAMONTE, S.L., en la cantidad de 178.000 pes.

PROYECTO DE OBRAS - Seguirán en la cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y con los presupuestos que se indican: D. Francisco Bicho Trinidad, en la Calle Rodas (150.000); Adán Bravo Almondo, en la Calle Vitoria (200.000); Dña. Virginia Romero Blanco, en la Calle Olivo, 24 (100.000); Antonio Alvarez Hues, en la Calle Travesera Calle Blediana, 9 (1.200); D. José María Rábano, en la Calle Olivo, 24 (150.000); y D. José Luis Barrero Barrero, en la Calle Cruzes, 44 (150.000).

PROYECTO DE OBRAS - Se presenten a la Corporación cuatro licitadas, por un total de 166.000 pes., que se adjudican por unanimidad.

PROYECTO DE OBRAS - Cada una de las correspondientes más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

PROYECTO DE OBRAS DEL I.E.S. DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y A LA COMISIÓN DE SAN JUAN - Se da cuenta que, por los señores de los E.C.B. del Colegio Público Isabel Casablanca y la Comisión de San Juan de esta localidad, se han presentado después de la convocatoria de la sesión anterior remita expedición solicitando ayudas económicas para la ejecución de fin de curso y para la fiesta-romería de San Juan, respectivamente, lo que, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día de la próxima sesión.

Respectivamente, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo del PSOE, propone que se acuerde aprobar una subvención al estado curso del Colegio Público de 10.000 pes., y una ayuda de 20.000 pes. a la Comisión de la Fiesta - Romería de San Juan.

D. Antonio Alvarez hace constar, a título personal, que podría existir una discriminación con respecto a las ayudas solicitadas de la localidad, pero que no está en contra de que se apruebe la ayuda de 20.000 pes. a la Comisión de San Juan.

Dña. Herminia Correa dice que no es una localidad sino una Asociación, y que se para explicar una romería.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que existe un acuerdo con lo que habla expresado Dña. Herminia, y que habla dicho la de la discriminación porque habla acordado con anterioridad sobre ello en el pasado, pero, como portavoz del Grupo Popular, entada de acuerdo en que se apruebe la ayuda propuesta.

Finalmente, y después de listar brevemente sobre el tema, se acuerda por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar una subvención de 10.000 pes. para la Comisión de fin de curso de los E.C.B. del Colegio Público Isabel Casablanca.



OD8096518

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Aprobar una ayuda de 30.000 ptas. para colaborar con la organización de la Fiesta - Romería de San Isidro del presente año.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que en el antiguo camino del Cementerio se había hundido parte del mismo, en el lugar por donde cruza la tubería del abastecimiento del agua que viene del Pantano de Alange. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se arreglará lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cinco folios (números 39, 40, 41, 42 y 43) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096514 hasta el OD8096518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



008036218



CLASE B2

SEGUNDO.- Aprobar una copia de 30.000 para para colacionar con la presentación de la prueba - Memoria de San Pedro del Puerto año.

TERCEROS Y CUARTOS.- Hacer del punto referente a mapas y programas hace uso de la parte de Juan García para dar pie en el antiguo camino del Comendador de Santa Brígida parte del mismo, en el lugar por donde cruzaba la tubería del abastecimiento del agua que viene del pantano de Alentejo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se archivará de esta parte.

Y no habiendo más puntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como geográfico, cartográfico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA.- Habiendo constatado que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagornero el día veintinueve de abril de mil novecientos veintinueve y seis, se encuentra en el número 39, 40, 41, 42 y 43 de papel firmado del Estado, clase B2, en las folios con numeración correlativa desde el número 008036218 hasta el 008036218, ambos inclusive.





OD8096519

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos noventa y séis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

ADJUDICACION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE.- Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta que, por la correspondiente Mesa de Contratación se ha adjudicado de forma provisional la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE a la empresa CODELAN, S.A., en la cantidad de 1.769.318, al ser la proposición más baja de las tres presentadas, según consta en el Acta de la sesión celebrada por dicha Mesa el día 30/4/1.996,

A la vista de lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE, a la empresa CODELAN, S.A., en la cantidad de 1.769.318 ptas.

FIESTA DE "EL EMIGRANTE" DEL PRESENTE AÑO.- Por el Sr. Alcalde se propone que se fije la fecha en que se ha de celebrar la Fiesta de EL EMIGRANTE del presente año, proponiendo que se celebre durante dos días y que coincida con un fin de semana.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que no tiene importancia que se haga durante la semana o el fin de semana, pero que debería de ser un día de fiesta únicamente, porque el Ayuntamiento debe ser austero con los gastos.

El PSOE e IU-LV proponen que la Fiesta tenga una duración de dos días y que se celebre el fin de semana siguiente al 15 de agosto.

El PP propone que la Fiesta tenga una duración de un día y que se celebre el mismo fin de semana citado.

Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta de PSOE y de IU-LV: Séis votos a favor, de los miembros del PSOE y de IU-LV; dos votos en contra, de D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés; y una abstención, de D. Juan Miguel Paredes.

008098519



CLASE 24

SECCION ADMINISTRATIVA DE LA AYUNTAMIENTO DE VILLACORRAL EN DIA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y CINCO

En Villacorral, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos veintiuno y así, se convocó al Ayuntamiento para en el día de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Ricardo D. José Antonio Patrón Carillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los señores: D. Felipe Ballesteros y D. José María Galardo Prieto; del Sr. D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminda Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Payado Jiménez, del Sr. D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV.

AGENDACION DE LA OBRAS DE ALIBRAMIENTO PUERTO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL. IZA. FASE - Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta que, por la correspondiente Mesa de Contratación se ha adjudicado de forma provisional la obra de ALIBRAMIENTO PUERTO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL. IZA. FASE a la empresa COPRIAN, S.A., en la cantidad de 1.759.348, el ser la proporción más baja de las tres presentadas, según consta en el Acta de la sesión celebrada por dicho Mesa el día 30 de mayo. A la vista de lo cual la Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar definitivamente la obra de ALIBRAMIENTO PUERTO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL. IZA. FASE a la empresa COPRIAN, S.A., en la cantidad de 1.759.348.

PLAZO DE LA OBRAS DE ALIBRAMIENTO PUERTO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL. IZA. FASE - Por el Sr. Alcalde se propone que se fije la fecha en que se ha de celebrar la licitación de la obra de ALIBRAMIENTO PUERTO EN EL CASCO URBANO DE VILLACORRAL. IZA. FASE, proponiéndose que se celebre durante dos días y que coincida con el fin de semana. D. Antonio Álvarez Portavoz del PP, dice que no tiene importancia que se haga durante la semana o el fin de semana, pero que debería de ser un día de fiesta trinitaria, porque el Ayuntamiento hace su fiesta con los pastos.

El Sr. IU-IV propone que la licitación tenga una duración de dos días y que se celebre el fin de semana siguiente al 15 de agosto.

El Sr. PP propone que la licitación tenga una duración de un día y que se celebre el mismo fin de semana siguiente.

Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta de PSOE y de IU-IV: seis votos a favor, de los miembros del PSOE y de IU-IV; dos votos en contra, de D. Antonio Álvarez y Dña. Herminda Cortés y una abstención, de D. Juan Miguel Payado.



OD8096520

CLASE 8ª

Propuesta del PP: dos votos a favor, de D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés; seis votos en contra, de los miembros del PSOE y de IU-LV; y una abstención, de D. Juan Miguel Paredes.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que la Fiesta de EL EMIGRANTE tenga una duración de dos días, y que se celebre el Fin de Semana siguiente al día 15 de agosto.

INFORMACION SOBRE LA PROXIMA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION A VILLAGONZALO.

- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, el próximo día trece del presente mes de mayo, a partir de las 16'45 horas el Presidente de la Diputación realizará una visita oficial a Villagonzalo, durante la que recorrerá la localidad, en particular el Colegio Público y las instalaciones de la Cooperativa Agrícola, y a las 19 horas habrá una recepción en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con los miembros de la Corporación y representantes de diferentes colectivos y de otras instituciones locales, finalizando con un vino de honor en el local del Hogar del Pensionista, que tendrá lugar a las 20 horas. Finaliza el Sr. Alcalde invitando a los Sres. Concejales para que participen en la citada visita.

A preguntas de D. Antonio Alvarez, el Sr. Alcalde dice que el Presidente de la Diputación realiza esta visita a petición suya, como Alcalde y representante de la Corporación de Villagonzalo.

D. Antonio Alvarez, portavoz del Grupo del PP, dice que su grupo no lo ha invitado, que no ha sido la Corporación quien lo ha invitado, sino el PSOE, y que su Grupo ya decidirá si asistirá o no a dichos actos.

D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-LV, dice que le parece bien que venga el Presidente de la Diputación, pero que debería preocuparse de Villagonzalo, ya que cuando ocupaba el cargo de Director General de la Vivienda no se había preocupado nada de esta localidad.

Se produce una discusión seguidamente entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo sobre si el Ayuntamiento ha recibido beneficios o no desde que esta Corporación ha tomado posesión de sus cargos.

Por último los presentes se dan por enterados de dicha visita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00808820



CLASE 14

Previamente del EP: dos veces a favor, de D. Antonio Alvarado y Dña. Beatriz Cortés; más votos en contra de los miembros del EP de 10-14; y una abstención de D. Juan Miguel Torredes. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que la Fiesta de EL HERMANO tenga una duración de dos días, y que de celebrarse el fin de semana siguiente al día 15 de agosto.

INFORMACION SOBRE LA ÚLTIMA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION A VILLAGORRIAL

El Sr. Alcalde de cuenta a la Corporación que, el próximo día tres del presente mes de mayo, a partir de las 10 horas el Presidente de la Diputación realizará una visita oficial a Villagorrialejo, durante la que recorrerá la localidad, en particular el Colegio Público y las instalaciones de la Cooperativa Agrícola, y a las 16 horas habrá una recepción en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con los miembros de la Corporación y representantes de diferentes colectivos y de otras instituciones locales, finalizando con un vino de honor en el local del Hogar del Agricultor, que también finalizará a las 20 horas. Finaliza el Sr. Alcalde invitando a los Sres. Concejales para que participen en la citada visita.

A pregunta de D. Antonio Alvarado, el Sr. Alcalde dice que en el momento de la Diputación realiza esta visita a petición propia, como Alcalde y representante de la Corporación de Villagorrialejo.

D. Antonio Alvarado, portavoz del Grupo del EP, dice que su grupo no lo ha invitado, que no ha sido la Corporación quien lo ha invitado, sino el EP, y que su grupo ya decidió su postura o no a dichos actos.

D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de 10-14, dice que le parece bien que vaya el Presidente de la Diputación, pero que debería preocuparse de Villagorrialejo, ya que cuando ocupaba el cargo de Director General de la Vivienda no se había preocupado nada de esta localidad.

Se produce una discusión igualmente entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo sobre el Ayuntamiento ha recibido denuncia o no desde que esta Corporación ha tomado posesión de sus cargos.

Por último los presentes se han por entender de dicha visita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. El Alcalde V. B. El Secretario





OD8096521

CLASE 8ª

[Faded header text, likely containing the title of the document and the date of the session.]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en dos folios (números 44 y 45) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con los números OD8096519 y OD8096520.

El Secretario del Ayuntamiento,



[The remainder of the document text is extremely faded and illegible.]



008000251



CLASE 82

DIPUTACIÓN - Hacienda constar que el auto de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis se extiende en dos folios (números 44 y 45) de aquel rubricado del Estado, clase 82, en los folios con los números 00000000 y 00000000.

El Secretario del Ayuntamiento,



[Faint, illegible text covering the majority of the page]





0D8096522

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asisten a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29/4 Y 9/5 DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 9 de mayo del presente año, sin que se presente ninguna alegación a las mismas, por lo que se aprueban las actas por unanimidad.

DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA FUNDADORA, núm. 30.- Examinado el expediente incoado sobre el estado de ruina de la vivienda situada en la Calle Madre María, Fundadora, núm. 30, de esta localidad, propiedad de los herederos de Dña. Marina Del Amo Carroza y

ATENDIDO que puesto de manifiesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y personalmente a D. José Del Amo Casado, no se ha presentado ninguna alegación.

ATENDIDO que el Arquitecto Técnico Municipal evacúa dictámen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente sí hay estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDU y en armonía con el informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la Calle Madre María, Fundadora, núm. 30, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Fijar en quince días el plazo en que habrán de iniciarse las obras de demolición.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a los

00808822



CLASE 84

REUNION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLAVIEJA EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y CINCO

En Villavieja, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos veinty y cinco se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Barrio, y con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Barrio, del PSOE; D. Antonio Alvarado Mesa, y Dña. Mariña Cortés Ruiz, del PPT y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Ribes Trinidad, de IU-IV.

No asistiendo a la sesión, habiendo excusado su asistencia, D. Juan Miguel Parades Jimenez, del PPT y D. Gregorio Galindo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernero Diaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DELTERADAS LOS DIAS VEINTE Y VEINTE Y UNO DE 1.925. - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde el asunto de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 19 de abril y 9 de mayo del presente año, sin que se presente ninguna alegación a las mismas, por lo que se archivan las actas por unanimidad.

DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA YUNQUERA, N.º 10.

1.º - Examinada el expediente iniciado sobre el estado de ruina de la vivienda situada en la Calle Madre Maria, Fundadora, n.º 10, de esta localidad, propiedad de los herederos de Dña. Maria del Amo Carras y ATENDIDO que puesto de manifiesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el cabildo de anuncios de la Casa Consistorial, y personalmente a D. José Del Amo Carras, no se ha presentado ninguna alegación.

ATENDIDO que el Arqueólogo Técnico Municipal efectúa dictamen favorable concluyendo que el bien no hay ruina definitiva. El hay estado de ruina que es preciso declarar.

Visados los artículos 17 y 24 del R.D. y en virtud de lo informado de Secretaría, la Corporación por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble situado en la Calle Madre Maria, Fundadora, n.º 10, dictaminado en demolición.

SEGUNDO.- Fijar en dicho día el plazo en que deberá realizarse las obras de demolición.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a los



CLASE 8ª



OD8096523

interesados. ~~... que ha mantenido...~~

CUARTO.- Abrir expediente sancionador, en su caso, para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran ser exigidas por negligencia en los deberes de conservación.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.996.- A la vista del borrador del CONVENIO de Colaboración PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, comarca Este de Mérida, enviado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, previo estudio del mismo, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darle su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme dicho Convenio.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL Y FERIA DE ABRIL DE 1.996.- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación las cuentas de ingresos y gastos de las Fiestas de EL CARNAVAL y de la FERIA DE ABRIL del presente año, de los que se dan lectura en el presente acto.

Seguidamente se produce un debate desordenado sobre la celebración del festejo taurino, manifestando D. Antonio Alvarez que el Sr. Alcalde debería de haber comunicado directamente a los Concejales que se iba a celebrar dicho festejo, aunque no estaba en contra de la celebración del mismo.

D. Juan Gordillo, dice que conste en acta que IU-LV había propuesto que se trajera una atracción en la Feria, y se habían negado porque lo consideraban caro y en la organización del festejo taurino se habían gastado 700.000 ptas., con lo que no se beneficiaba nadie ya que el Ayuntamiento con esto no percibía un duro y con la atracción propuesta sí. Opina que debería de habérselo hecho saber a la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que se organizó el festejo taurino con urgencia, cuando se dió cuenta que sobraba dinero de la cantidad que se había acordado asignar a la Feria de Abril, y que no era cierto que no se hubiera beneficiado nadie, ya que se habían gastado más de cien mil pesetas en jornales.

Los presentes se dan por enterados de las Cuentas presentadas.

ESCRITO DEL INSPECTOR DE EDUCACION, D. ANTONIO ALVARO GARCIA FRANCO, SOBRE LA ESCOLARIZACION DE TRES AÑOS EN EL COLEGIO PUBLICO DE VILLAGONZALO.- Acto seguido se da lectura íntegra de una copia del escrito remitido por el Inspector de Educación, D. Antonio Alvaro García Franco, al Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, relacionado con la escolarización de niños de tres años en dicho Colegio Público, que, en su punto segundo, dice lo siguiente "...Aun lamentando el retraso en disponer de las instalaciones adecuadas en todo caso ajenas a la dirección y a la Administración Educativa la operación se ha realizado de acuerdo con los proyectos y las disposiciones previas de dotación de personal docente previstas por esta Dirección Provincial. ..."

Tras lo cual el Sr. Alcalde informa a los presentes sobre



008086523



CLASE 88

intereses. CUARTO.- Ningún expediente amonstador, en su caso, para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran ser exigidas por negligencias en los debates de conservación.

SECCIÓN SOCIAL DE BADAJOZ PARA 1955.- A la vista del borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BADAJOZ, con fecha 10 de Mayo de 1955, enviado por la Comandaría de Inspección Social de la Junta de Extremadura, previo estudio del mismo, se acordó, por unanimidad de todos los miembros, acordar su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme dicho convenio.

SECCIÓN DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL Y FERIA DE ABRIL DE 1955.- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación las cuentas de ingresos y gastos de las Fiestas de EL CARNAVAL y de LA FERIA DE ABRIL del presente año, de las que se dan lectura en el presente acto.

Seguidamente se produce un debate desarrollado según la celebración del festejo carnavalesco, señalando D. Antonio Alvarez que el Sr. Alcalde debería de haber comunicado directamente a los Concejalas que se iba a celebrar dicho festejo, aunque no estaba en contra de la celebración del mismo.

D. Juan González, dice que conoce en esta que 19-IV había propuesto que se creara una comisión en la feria, y se había pagado porque lo consideraban caro y en la organización del festejo carnavalesco se habían gastado 700.000 pesetas, con lo que no se beneficiaba nada ya que el Ayuntamiento con todo lo que había en él y con la atención prestada al Carnaval que debería de haberse hecho antes a la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que se organizó el festejo carnavalesco con ingresos, cuando se hizo cuenta que sobraba dinero de la cantidad que se había acordado asignar a la feria de Abril, y que no era cierto que no se hubiera beneficiado nada, ya que se habían gastado más de diez mil pesetas en ferias.

Los señores se dan por enterados de las cuentas presentadas.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ. D. ANTONIO ALVARO GARCIA TRINCO, BORRADOR DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ PARA 1955.- A los efectos de la Ley de 1955, una copia del expediente remitido por el Inspector de Educación, D. ISABEL CABALLERO, relacionado con la separación de niñas de tres años en dicho Colegio Público, que, en forma sujeta, dice la siguiente: "...han inscrito el curso en el presente año las inscripciones efectuadas en todo caso a las niñas y a la administración educativa la operación se ha realizado de acuerdo con los proyectos y las disposiciones previas de carácter general docente presentadas por esta Dirección Provincial..." Tras lo cual el Sr. Alcalde dirige a los señores sobre



0D8096524

CLASE 8ª

la conversación que ha mantenido recientemente con dicho Inspector, que había quedado en enviar un escrito al Ayuntamiento sobre el tema, aunque aún no se había recibido, y que hacía poco tiempo se habían enterado que desde principio de curso la Dirección Provincial había enviado una profesora para el aula de niños de tres años, sin que se hubiera escolarizado a dichos niños hasta hace unos días.

Sigue diciendo que del mencionado escrito se deduce que la culpa del retraso ha sido del Ayuntamiento al no tener preparada el aula a tiempo, lo que no es cierto, ya que en el mes de octubre el aula estaba finalizada y solo faltaba poner un pedestal bajo los lavabos de los servicios, lo que conocía perfectamente el Sr. Inspector porque había visitado dicha aula en el citado mes, y le había parecido correcta.

Asimismo hace constar que desde que es Alcalde ha realizado varias visitas al anterior y al actual Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para tratar sobre la creación del aula de tres años, y que la última había sido en el mes de marzo a la que había ido acompañado del Secretario del Ayuntamiento, y el Director Provincial le había comunicado la imposibilidad de crear el aula de tres años.

Se produce un desordenado intercambio de opiniones, diciendo, entre otras cosas, D. Antonio Alvarez que no se puede echar la culpa al Ayuntamiento, ya que aunque no hubiera estado preparada el aula la Dirección Provincial no había comunicado la creación de dicha unidad; D. Juan Gordillo que se envíe un escrito a la Dirección Provincial comunicando que no es cierto lo del escrito del Inspector, ya que el aula estaba preparada; Dña. Herminia Cortés que el consejo Escolar había enviado el último escrito solicitando de dicha unidad escolar en el mes de marzo, y que se enviara un escrito a la Dirección Provincial en el sentido de lo dicho por D. Juan Gordillo.

La Corporación se da por enterada y acuerda que se dé cuenta al Pleno del escrito que remita el mencionado Inspector.

APROBACION DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DEROGACION DEL VIGENTE.- Se da cuenta a continuación de la propuesta para aprobar un nuevo Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, su transporte al centro de eliminación de Mérida y limpieza de contenedores, en el que se incluiría al Ayuntamiento de Don Alvaro, junto con los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo, que finalizaría el día 21 de julio del 2.004, siempre que no se acordara la prórroga del mismo.

Dada lectura íntegra del texto del citado Convenio, remitido por el Ayuntamiento de La Zarza, que consta en el oportuno expediente, y después de tratar largamente sobre la instalación de varios contenedores de la recogida de residuos sólidos,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:



00808824



CLASE 17

la convocatoria que ha mantenido recientemente con dicho Inspector, que había quedado en enviar un escrito al Ayuntamiento sobre el tema, aunque aún no se había recibido, y que había sido siempre en haberse enterado que desde principios de junio la Dirección Provincial había enviado una propuesta para el año de 1904, con que se hubiera enmendado a dicho año hasta marzo de 1904.

Siempre durante que del mencionado escrito se deduce que la culpa del retraso ha sido del Ayuntamiento al no haber pagado el año a tiempo, lo que no es cierto, ya que en el mes de octubre el año estaba liquidado y solo faltaba pagar un pedregal bajo los lavanos de los servicios, lo que consistía perfectamente el Sr. Inspector porque había visitado dicha sala en el citado mes, y la había guardado en custodia.

Asimismo debe tenerse presente que desde que se acordó en las varias visitas al exterior y al actual Director Provincial del Ministerio de Hacienda y Cuentas para tratar sobre la creación del año de 1904, y que la última visita hizo en el mes de marzo a la que había ido acompañado del Secretario del Ayuntamiento, y el Director Provincial le había comunicado la imposibilidad de crear el año de 1904.

Se produce un desordenado intercambio de opiniones, donde, entre otras cosas, D. Antonio Alvarez que no se puede echar la culpa al Ayuntamiento, ya que como no hubiera estado pagado el año la Dirección Provincial no había comunicado la creación de dicho año; D. Juan Godillo que en marzo de 1904 se dio a la Dirección Provincial comunicando que no se había del escrito del Inspector, ya que el año estaba pagado; D. Hermán Cortés que el Consejo Real había enviado el dicho escrito solicitando de dicho año; y que se envía un escrito a la Dirección Provincial en el mes de mayo por D. Juan Godillo.

La Corporación se da por enterada y acuerda que se da cuenta al Pleno del escrito que remite al mencionado Inspector.

PROPUESTA DEL GOBIERNO DE HACIENDA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE REVENIDOS EN EL AÑO DE 1904
Y DETERMINACIÓN DEL VALOR - Se da cuenta a Corporación de la propuesta para que se un nuevo convenio de colaboración para el funcionamiento del servicio de los lavanos de Badajoz, San Juan de Badajoz, San Sebastián de la Gomera y San Juan de los Rios, en concepto de el número de el Ayuntamiento de Badajoz, en el que se incluye al Ayuntamiento de Badajoz, tanto por las Ayuntamiento de la zona, Villavieja de Mérida y Villavieja, que explicaría el día 11 de junio del 1904, siempre que se acordó la reforma del sistema.

Dada lectura la parte del texto del dicho convenio, leído por el Ayuntamiento de la sala, que consta en el oportuno expediente, y después de tratar largamente sobre la liquidación de varios conceptos de la recepción de recibos, se acuerda, por unanimidad de los presentes, acordar.





OD8096525

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar el nuevo convenio en su integridad, siempre que finalice el día 31 de julio del 2.004.

SEGUNDO.- Derogar el Convenio actualmente vigente una vez que entre en vigor el nuevo convenio aprobado, que será en la fecha en que sea firmado por todos y cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos acogidos al mismo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el nuevo Convenio.

ADQUISICION DE UN VEHICULO.- Se da lectura del informe del Secretario referente a la adquisición de un vehículo para el Ayuntamiento, en el sentido de que por la cuantía pertenece al tipo de contratos menores, y que es necesario que se forme la oportuna Mesa de Contratación.

Seguidamente se produce un desordenado debate en el que se habla de diferentes puntos, como a qué servicio va destinado el coche, acordándose que sería para la Policía Local, personal del Ayuntamiento y miembros de la Corporación, cuando fuera necesario utilizarlo por razón del servicio, lo que consta en acta a requerimiento de D. Antonio Alvarez; frecuencia de viajes; formación de la mesa de contratación; tipo de vehículo, proponiendo D. Francisco Dicha y D. Juan Gordillo que sea furgoneta.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería conveniente, en cuanto fuera posible, adquirir un coche de segunda mano para el servicio del operario de servicios varios, sobre todo para llevar cemento y otros materiales.

En relación con una desordenada discusión relativa a diferentes abusos en la utilización de vehículos municipales por alcaldes de otros municipios, y en concreto sobre la adquisición de dichos vehículos de los Ayuntamientos posteriormente por algún alcalde, dice que quiere que conste en acta que si alguna vez el hiciera esto último dejaría la Alcaldía.

Finalmente, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Adquirir un vehículo para el Servicio del Ayuntamiento mediante el procedimiento de contrato menor previsto en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Las características mínimas del vehículo serán las siguientes: turismo o furgoneta de cinco puertas y con un precio que no supere el 1.500.000 ptas., ya matriculado.

TERCERO.- La mesa de contratación estará formado por las siguientes personas: Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo o concejal en quien delegue; Vocales, D. Felipe Espinosa Merino del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y D. Francisco Dicha Trinidad y D. Manuel Andújar Ruiz; Secretario, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago o funcionario en quien delegue.

CUARTO.- La forma de selección será la siguiente: Se invitará a las diferentes empresas de venta de automóviles de Mérida, que tengan taller mecánico en la misma localidad, a que presenten las oportunas proposiciones dentro de los requisitos



00000000



CLASE 84

PRIMERO.- Aprobar el nuevo convenio en su totalidad siempre que finalice el día 31 de Julio del 2.004.

SEGUNDO.- Derogar el convenio actualmente vigente una vez que entre en vigor el nuevo convenio aprobado, que será en la fecha en que sea firmado por todos y cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos incluidos en el mismo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el nuevo convenio.

RESOLUCION DE UN VEHICULO. - Se da lectura del informe del Secretario referente a la adquisición de un vehículo para el Ayuntamiento, en el sentido de que por la cantidad que se trata el tipo de contratos menores, y que es necesario que se forme la oportuna Mesa de Contratación.

Seguidamente se produce un extenso debate en el que se habla de diferentes puntos, como a que servicio se destinara el coche, acordándose que sería para la Policía Local, personal del Ayuntamiento y algunos de la Corporación, cuando fuera necesario utilizarlo por razón del servicio, lo que consta en este expediente de D. Antonio Álvarez; los gastos de viaje; formación de la mesa de contratación; tipo de vehículo, proponiendo D. Francisco Pizar y D. Juan Gerónimo que sea la siguiente:

El Sr. Alcalde mantendrá que sería conveniente, en cuanto fuera posible, adquirir un coche de segunda mano para el servicio del operario de servicio varios, cada uno para llevar cemento y otros materiales.

En relación con una sugerencia de reunión relativa a diferentes asuntos en la adquisición de vehículos municipales por Alcaldes de otros municipios, y en concreto sobre la adquisición de dichos vehículos de los Ayuntamientos posteriormente por algún Alcalde, dice que quiere que conste en acta que el día 14 de Agosto de este año se reunió la Alcaldía.

Finalmente, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Adquirir un vehículo para el servicio del Ayuntamiento mediante el procedimiento de contrato menor previsto en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Las características mínimas del vehículo serán las siguientes: Cuvata o furgoneta de cinco puertas y con un precio que no supere el 1.500.000 pes., ya matriculado.

TERCERO.- La mesa de contratación estará formada por las siguientes personas: Presidente, D. José Antonio Pizar Gerónimo o concejal en quien delegue; Vocales, D. Felipe Pizar Gerónimo del PSOE; D. Antonio Álvarez Pizar y Dña. Marisol García Pizar del PP; y D. Francisco Pizar Gerónimo y D. Manuel Rodríguez Pizar Secretario. D. Diego Barrojo Pizar de Rábano o funcionario en quien delegue.

CUARTO.- La forma de selección será la siguiente: Se invitara a las diferentes empresas de venta de vehículos de marca que tengan taller matriculado en la zona localida, a que presenten las oportuna propuestas dentro de los requisitos





OD8096526

CLASE 8ª

mínimos que se citan en el punto segundo del presente acuerdo, posteriormente se reunirá la mesa de contratación para estudiar las distintas propuestas y tratar sobre el vehículo a adquirir con la empresa que se acuerde, proponiendo posteriormente al Ayuntamiento Pleno la adquisición del vehículo o vehículos que consideren más idóneo, que será quien finalmente acuerde dicha adquisición.

ACUERDO PARA CORTAR LOS FINES DE SEMANA PARTE DE LA CALLE CRUCES.- Se da lectura de la Moción que presenta D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, solicitando que se adopte un acuerdo referente al cierre al tráfico rodado de parte de la Calle Cruces durante los fines de semana, debido a la peligrosidad que supone al ser un lugar que utilizan muchas familias para pasear o pasar el rato en las diferentes terrazas que en ella se encuentran instaladas.

Se produce seguidamente una discusión desordenada, siendo algunas de las intervenciones las siguientes: D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que le parece bien que se pase este punto a la aprobación del Pleno y no que se apruebe por Decreto como se había hecho con el cierre de la Plaza de la Iglesia durante las horas del mercadillo. Que le parece bien, siempre que se cierre también los días de la Fiesta de El Emigrante y la de El Cristo. También pide que conste en acta que el Alcalde ha dicho que la calzada durante las noches en que la calle esté cerrada será peatonal y no para instalación de veladores.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que su grupo no está de acuerdo con la anterior propuesta, ya que esa calle tiene aceras muy anchas, y además es la calle principal.

D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana.

El Sr. Alcalde manifiesta que son conscientes que existe peligro todos los días y no solo en esa calle, pero que los fines de semana se agrava el peligro, sobre todo en lo que se refiere a los niños.

Por último se procede a votar la propuesta añadiendo que el cierre de la calle se realiza también durante la Fiesta de El Cristo y El Emigrante, votando a favor los cuatro miembros presentes de los grupos del PSOE y del PP, y en contra los tres miembros de IU - LV.

Por lo tanto, por mayoría simple, la Corporación acuerda: Cerrar al tráfico rodado, durante los fines de semana y en la fiesta de El Emigrante y el Cristo, los siguientes tramos de la Calle Cruces, a partir de las 21 horas: el situado entre la Plaza de la Iglesia y la Calle Nueva, y el situado entre el Bar Barrero y la Ctra. a la Estación de Villagonzalo.

OBRA DEL PRIMER REPARTO DEL PER DE 1.996.- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para que las subvenciones para mano de obra correspondientes al primer reparto del PER del presente año (2.300.000 ptas.), y otra destinada a financiar la contratación de trabajadores eventuales del REA con

008088226



CLASE 14

minimo que se viera en el punto segundo del presente articulo.
gubernamental se revierte la masa de construcciones para dedicar
las diversas propiedades y tractos sobre el terreno a utilizar
con la empresa que se acuerde, proponiendo posteriormente el
Ayuntamiento para la adjudicacion del terreno a venderse que
considera mas idoneo, que con quien finalmente acuerda dicha
adjudicacion.

ACUERDO PARA ORDENAR LOS VICES DE SEMANA EN LA CALLE
CRUCES - Se da lectura de la mocion que presenta D. Felipe
Bellido Martin, portavoz del PSOE, solicitando que se abra un
acuerdo referente al cierre al trafico rodado de parte de la
Calle Cruzes durante los fines de semana, debido a la
delicada situacion que supone el ser un lugar que utiliza muchas
familias para pasar el rato en las diferentes tardes
que en ella se encuentran instaladas.

Se propone igualmente un acuerdo de ordenada, siendo
algunas de las intervenciones las siguientes: D. Antonio Alvarez,
portavoz del PP, dice que la parte que se pide para este punto
a la ejecucion del vicio y no que se acuerde por hecho como se
habia hecho con el cierre de la plaza de la Iglesia durante las
horas del mercadillo. Que la parte que se pide que se cierre
tambien los dias de la fiesta de El Espinazo y la de El Cristo.
Tambien pide que conste en esta que el Alcalde ha dicho que la
ordenada durante las tardes en que la Calle este cerrada sera
gestional y no para instalacion de vehiculos.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-UV, dice que su grupo no
esta de acuerdo con la anterior propuesta, ya que esa Calle tiene
muchas muy buenas, y ademas es la Calle principal.

D. Francisco Linares y D. Manuel Sanchez dicen que existe
peligro sobre los dias y no solo los dias de semana.

El Sr. Alcalde manifiesta que son conscientes que existe
peligro sobre los dias y no solo en esa Calle, pero que las lineas
de semana se agrava al peligro, sobre todo en la que se refiere
a los niños.

Por tanto se procede a votar la propuesta planteada que el
cierre de la Calle se realice durante algunas de las fiestas de El
Cristo y El Espinazo, votando a favor los grupos de Izquierda
presentes de los grupos del PSOE y del PP, y en contra los grupos
de Izquierda de IU-UV.

Por lo tanto, por acuerdo simple, la Corporacion acuerda:
...Cerrar al trafico rodado, durante los fines de semana y en
las fiestas de El Espinazo y el Cristo, los siguientes tramos de
la Calle Cruzes, a partir de las 12 horas: el tramo entre la
viera de la Iglesia y la Calle Mayor, y el tramo entre el Bar
Barrero y la Cruz, a la exclusion de Villanueva.

ORDEN DEL AYUNTAMIENTO PARA EL VICE EN LA CALLE
La propuesta que presenta el Sr. Bellido para que las
intervenciones para uno de los tramos de la Calle Cruzes se
realice del presente modo: a. 12.00 horas. Y otra destinada a
fundamentar la contratacion de trabajos de limpieza de la Calle





OD8096527

CLASE 8ª

el fin de amortiguar el efecto negativo que la sequía ha provocado en la generación de jornales en agricultura (893.147 ptas.), se inviertan en obras de urbanización de parte del margen izquierdo de la Carretera a Valverde de Mérida, a partir de las Traseras de la Calle San Isidro, y en obras de instalación de la acometida del agua potable en las Traseras de la Calle Estación.

D. Juan Gordillo, dice que el grupo de IU-LV propone que se haga un acerado en el margen izquierdo de la Ctra. de Villagonzalo a la Estación, donde se van a instalar las farolas.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que lo importante son los jornales que se consiguen con dichas subvenciones, y que antes de instalar el agua potable en las Traseras de la Calle Estación se debería de hacer un estudio detenido de dicha obra. Manifiesta que su grupo se adhiere a la propuesta de IU-LV.

El Sr. Secretario hace constar en lo referente a la instalación del acerado junto a la Ctra. a la Estación que tiene la duda que los terrenos donde se pretenden realizar dichas obras sean de titularidad privada y no de dominio público.

El Sr. Alcalde dice que las dos subvenciones se tienen que invertir en obras diferentes, y que propone la obra de la instalación del agua potable, porque en dicha calle hay una vivienda que necesita enganchar a la red del abastecimiento de agua, que se encuentra muy alejado de la misma, y porque es probable que se construyan más viviendas en la misma. Y en lo referente a la obra de urbanización de la Carretera a Valverde de Mérida dice que, en su opinión es más importante adecentar en primer lugar la entrada principal del pueblo, que la zona donde proponen los grupos de IU-LV y PP instalar el acerado.

Se trata de forma desordenada sobre el tema del enganche del agua de dicha vivienda, diciendo D. Juan Gordillo, en relación con previas manifestaciones del Sr. Alcalde, que conste en acta que no se quiere putear a ningún vecino y que a ese vecino se le ha beneficiado por permitirle hacer la vivienda hacia atrás y que en el proyecto técnico tiene que decir donde tiene que enganchar,

D. Juan Gordillo dice que se tendrán que informar de los asesores jurídicos de su partido para ver si legalmente se puede instalar el acerado en dicho lugar. A lo que el Secretario dice que los Sres. Concejales tienen todo el derecho a solicitar asesoramiento de los asesores jurídicos de los respectivos partidos, pero él, como Secretario del Ayuntamiento, tiene la obligación de informar a la Corporación y que se ha limitado a informar de las dudas que han surgido en relación con un tema que ha aparecido en este punto.

Se procede a la votación de las dos propuestas presentadas, votándose en primer lugar la presentada por el PSOE, con el siguiente resultado: dos votos a favor, de los dos miembros del PSOE; cinco votos en contra, de los tres concejales de IU-LV y los dos concejales presentes del PP, por lo que se acuerda no aprobar la citada propuesta.

00808827



CLASE B

El fin de estudiar el estado negativo que la reforma ha
provocado en la explotación de terrenos en agricultura (191-193
págs.), se investigan en obras de urbanización de parte del mismo
terceros de la carretera a Valverde de Mérida, a partir de las
transacciones de la calle San Leobardo, y en obras de instalación de la
economía del agua potable en las viviendas de la Calle Estación.
D. Juan Gordillo, dice que el grupo de IU-IV propone que se
haga un estudio en el mismo terreno de la calle
Villanueva a la Estación, donde se van a instalar las viviendas.
D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, dice que lo importante
son los terrenos que se consideran con dichas subvenciones, y que
antes de instalar el agua potable en las viviendas de la Calle
Estación se debería de hacer un estudio detallado de dichas obras.
Realista que el grupo se refiere a las propuestas de IU-IV.
El Sr. Secretario hace constar en lo referente a la instalación
del servicio junto a la obra, a la Estación que tiene la duda que
los terrenos donde se pretenden realizar dichas obras sean de
carácter privado y no de dominio público.
El Sr. Álvarez dice que las dos subvenciones se tienen que
invertir en obras diferentes, y que propone la obra de la
instalación del agua potable, porque en dicha calle hay una
vivienda que necesita sufragar a la red de abastecimiento de
agua, que se encuentra muy lejano de la misma, y porque es
probable que se construyan más viviendas en la zona. Y en lo
referente a la obra de urbanización de la carretera a Valverde de
Mérida dice que, en su opinión es más importante intervenir en
primer lugar la zona principal del pueblo, que la zona donde
proponen los grupos de IU-IV y PP instalar el servicio.
Se trata de obras de urbanización sobre el tema del ensanche
del agua de dicha vivienda, donde D. Juan Gordillo, en
relación con varias manifestaciones del Sr. Álvarez, que consta
en acta que no se puede poner a ningún vecino y que a una
vecino es la ha beneficiado por permitir hacer la vivienda
hacia atrás y que en el proyecto técnico tiene que decir cómo
tiene que encajar.
D. Juan Gordillo dice que se tendría que intentar de las
señoras jurídicas de su partido para ver el problema se pueda
instalar el servicio en dicho lugar. A lo que el Sr. Secretario dice
que los Sr. Compañeros tienen como el grupo a solicitar
asesoramiento de los señores jurídicos de los respectivos
partidos, pero él, como Secretario del Ayuntamiento, tiene la
obligación de informar a la Corporación y que se le refiera a
aquella de las dudas que han surgido en relación con un tema que
ha aparecido en este punto.
Se procede a la votación de las dos propuestas presentadas.
Votación en primer lugar la propuesta del PP, con el
siguiente resultado: dos votos a favor, de los tres concejales del
PP; cinco votos en contra, de los tres concejales de IU-IV y
los tres concejales presentes del PP, por lo que se declara no
suficiente la citada propuesta.



CLASE 8ª



OD8096528

Se vota seguidamente la propuesta de IU-LV y el PP, con el siguiente resultado: Cinco votos a favor, de los tres concejales de IU-LV y los dos concejales presentes del PP, por lo que por mayoría absoluta se acuerda Invertir la subvención correspondiente al primer reparto del PER del presente año en la construcción de un acerado en el margen izquierdo de la Ctra. a la Estación, donde se van a instalar las farolas.

D. Antonio Alvarez hace constar que si hay problemas para realizar dicha obra que se invierta en otra.

AUTORIZACION DE PRORROGA PARA LA CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.- Se da lectura íntegra del escrito presentado con fecha 9/5/1.996, por D. Antonio Casillas Gallego, como representante de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., solicitando la ampliación del plazo de ejecución de las obras de construcción de 15 viviendas de Protección Oficial, en régimen especial, en un terreno cedido por este Ayuntamiento, hasta el día 31/12/1.997, alegando que el retraso en el comienzo de las obras no ha sido por culpa suya, sino a diferentes circunstancias ajenas a su voluntad, como la finalización del I Plan de la Vivienda y el retraso en la aprobación del II Plan, que no se publicó en el DOE hasta el día 9/3/1.996, y que al solicitar a la Caja de Ahorros de Badajoz el préstamo hipotecario cualificado para la financiación de las obras, le comunican que es necesario que el plazo de ejecución se amplíe hasta el 31/12/1.997, ya que no consideran viable el plazo acordado anteriormente, que es hasta el 31/12/1.996.

Se da lectura íntegra del informe del Arquitecto Técnico Municipal, en el que manifiesta que se consideran correctos los trámites realizados por el Promotor hasta el momento, considerando la demora en el comienzo de la obra ajena al mismo, y que ha estado supeditado al Segundo Plan de Viviendas. Considerando también que, a partir de la fecha, las obras deberán estar terminadas en mayo de 1.997, independientemente del plazo necesario para la financiación del préstamo que se establezca en la escritura pública.

El Secretario da cuenta de todos los pormenores del expediente citando las fechas en la que se han ido realizando los diferentes trámites, según la documentación que existe en este Ayuntamiento, desde que se acuerda ceder el terreno para construir dichas viviendas, informando sobre la finalización del I Plan de Viviendas y aprobación del II Plan. Así mismo informa que el Pleno tiene competencia para autorizar la prórroga que se solicita, pero que la Asociación de Labradores debe de aprobarla también, ya que ha sido quien ha cedido dicho terreno al Ayuntamiento con la condición de que las viviendas estuvieran terminadas antes el día 31/12/1.996, y que el representante de la citada empresa había presentado una solicitud similar a dicha Asociación.

Finalmente, la Corporación, sin perjuicio de la oportuna



00808528



CLASE 88

de voto separadamente la propuesta de 10-15 y el PP, con el
siguiente resultado: Cinco votos a favor, de los tres concejales
de 10-15 y los dos concejales propositores del PP, por lo que por
mayoría absoluta se acordó invertir la inversión
correspondiente al primer capítulo del PEE del presente año en la
construcción de un acueducto en el término municipal de la zona
la estación, donde se van a instalar las torres.

D. Antonio Álvarez ha consultado que si hay problemas para
realizar dicha obra que se invierte en ella.

PROPUESTA DE PROMOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN

VIVIENDA DE PROMOCIÓN SOCIAL EN TÉRMINO MUNICIPAL - Se da
lectura íntegra del escrito presentado con fecha 27/1/92, por
D. Antonio Castiella Salgado, como representante de la empresa
PROMOTORA CASTILLO DE ALMAGE, S.A., solicitando la ampliación
del plazo de ejecución de las obras de construcción de la
vivienda de promoción social, en régimen especial, en un
terreno cedido por este Ayuntamiento, hasta el día 27/1/92,
solicitando que el retraso en el comienzo de las obras no sea
por culpa suya, sino a diferentes circunstancias ajenas a su
voluntad, como la finalización del I Plan de la Vivienda y el
retraso en la aprobación del II Plan, que no se publica en el BOE
hasta el día 27/1/92, y que el solicitar a la Caja de Ahorros
de Badajoz el préstamo hipotecario solicitado para la
financiación de las obras, le comunicó que en noviembre que el
plazo de ejecución se amplie hasta el día 27/1/92, ya que se
consideran viables el plazo acordado anteriormente, que es hasta
el día 27/1/92.

Se da lectura íntegra del informe del Ayuntamiento Técnico
Municipal, en el que manifiesta que se consideran correctos los
trámites realizados por el promotor hasta el momento,
considerando la demora en el comienzo de las obras al mismo,
y que ha estado solicitado al segundo Plan de Vivienda.
Considerando también que, a partir de la fecha, las obras deberán
estar terminadas en mayo de 1992, independientemente del plazo
necesario para la financiación del préstamo que se establece en
la escritura pública.

El Secretario da cuenta de todas las actuaciones del
expediente, citando las fechas en las que se realizaron las
diferentes fases, según la documentación que existe en esta
Ayuntamiento, desde que se acordó con el promotor que
construir dichas viviendas, informando sobre la finalización del
I Plan de Vivienda y aprobación del II Plan. Así mismo informa
que el plazo tiene competencia para aprobar la obra de promoción
social, pero que la financiación de las obras debe de aprobarla
también, ya que ha sido quien ha pedido dicho terreno al
Ayuntamiento con la condición de que las viviendas estuvieran
terminadas antes del día 27/1/92, y que el representante de la
Caja de Ahorros para presentar una solicitud similar a dicha
Asociación.

Finalmente, la Corporación, sin perjuicio de lo oportuno



OD8096529

CLASE 8.ª

autorización que deba prestar la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda acceder a la solicitud presentada por D. Antonio Casillas Gallego, en nombre de la empresa PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., y aprobar la prórroga de la cesión de un terreno de 2.500 metros cuadrados, acordada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 27/4/1.995, a la empresa PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., para la construcción de 15 viviendas de Protección Oficial, en régimen especial, elevada a escritura pública el día 4/8/1.996, hasta el día 31 de diciembre de 1.997.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. Martín López Trinidad para construir una nave en una finca rústica situada en La Laguna, adjuntando proyecto técnico, con los informes favorables, con un presupuesto de 782.481 ptas.; y por Telefónica para establecer una arqueta e instalar dos postes de hormigón, uno de madera, y dos riostras, junto a la Carretera a Valverde Mérida, adjuntando planos de situación.

Así mismo se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO: Conceder a D. Martín López Trinidad autorización para realizar las obras citadas, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 15.750 ptas.

SEGUNDO.- Autorizar a la Compañía Telefónica a ejecutar las obras que se solicitan, sin perjuicio de las autorizaciones precisas de otros organismos.

TERCERO.- Darse por enterados de las obras menores que ha autorizado el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Martín Lavado Cerrato, en la Calle Vista Alegre (150.000); Ana María Vargas Carroza, en la Calle Nueva, núm. 109 (75.000); Antonio García Acevedo, en la Calle Olivo, núm. 2 (300.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Calle Mérida, núm. 2 (125.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación diez facturas, por un total de 716.407 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito de D. José Álvarez Pérez manifestando su agradecimiento por el homenaje recibido con motivo de su jubilación, la Corporación se da por enterada.

A continuación el Sr. Alcalde propone la inclusión en el orden del día de tres puntos, referentes al sellado y clausura del vertedero clandestino de basuras, solicitud del Director del Colegio Público relativa a un curso de verano de inglés, y a la solicitud a la Diputación Provincial de la realización de varias obras, aprobándose su inclusión por unanimidad de los presentes.



00808822



CLASE 84

autorización que debe prestar la Asociación Provincial de
Laboradores de Vinificación, por unanimidad de todos sus miembros,
deberá acordar a la solicitud presentada por D. Antonio Gallardo
Gallardo, en nombre de la empresa PROMOTORA DEL CASTILLO DE
ALABE, S.A., y aprobar la escritura de la sesión de un día de
2.500 metros cuadrados, acordada por el Ayuntamiento Pleno en la
sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1958, a la empresa PROMOTORA DEL
CASTILLO DE ALABE, S.A., para la construcción de las viviendas de
Protección Oficial, en régimen especial, elevadas a escritura
pública el día 27 de Mayo de 1958, en el día 31 de Septiembre de 1958.
El Sr. Gallardo, se da cuenta de las solicitudes
presentadas por D. Martín López Trinidad para construir una casa
en una finca situada en la Laguna, adjuntando proyecto
de plano, con los datos favorables, con un presupuesto de
182.481 pesetas y por telefonía para establecer una línea de
instalación de energía de iluminación, una de música, y una de
junto a la carretera a Valverde Mérida, adjuntando planos de
situación.
Del mismo se da cuenta de las otras solicitudes aprobadas por
el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.
La Comisión, por unanimidad de todos los presentes,
acorda: PRIMERO: Conceder a D. Martín López Trinidad la
autorización para realizar las obras citadas, condicionando la
financiación al cumplimiento de las condiciones aprobadas por esta
Asociación, y aprobar los planos y planos que se adjuntan a
las 2.500 pesetas.
SEGUNDO: Autorizar a la Comisión Técnica a ejecutar las
obras que se solicitan, sin perjuicio de las autorizaciones
necesarias de otros organismos.
TERCERO: Darse por enterado de las otras solicitudes que se
autorizan al Sr. Alcalde a las personas que se relacionan en
los planos y presupuestos que se citan: Martín López Trinidad,
en la Calle Vista Alegre (150.000); Ana María Vázquez García,
en la Calle Nueva, núm. 109 (75.000); Antonio García Álvarez,
en la Calle Olivo, núm. 2 (100.000); Juan Daniel Ordóñez Herrero,
en la Calle Mérida, núm. 2 (125.000).
ASOCIACIÓN DE CULTORES - Se presentan a la Comisión diez
solicitudes, por un total de 716.407 pesetas, que se aprueban por
unanimidad.
COMISIÓN TÉCNICA - Dada cuenta de la correspondencia
debidamente recibida desde la última sesión ordinaria, se da
por enterado de los datos de D. José Álvarez Pérez Amador
en su solicitud por el número recibido con fecha 14 de
julio de 1958, la Comisión se da por enterada.
A continuación el Sr. Alcalde propone la inclusión en el
orden del día de tres puntos, relativos al estudio y estudio
del vertedero existente de las aguas, solicitud del Director del
Colegio Público relativa a un error de vertido de agua, y a la
solicitud a la Diputación Provincial de la realización de vertidos
otras, acordándose en inclusión por unanimidad de los presentes.



OD8096530

CLASE 8ª

CESION DE USO DEL VERTEDERO CLANDESTINO DE BASURAS, PARA SU SELLADO Y CLAUSURA, A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura a la Proposición del Sr. Alcalde, en la que hace mención del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Junta de Extremadura, en el que se incluye la desaparición de los antiguos vertederos clandestinos de basuras, mediante su sellado y clausura; proponiendo que, al no ser necesaria la utilización del terreno donde se encuentra situado el antiguo vertedero municipal, por motivos de sanidad y con el fin de entregarle dicho terreno limpio a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, que había autorizado en su día la utilización del terreno para la citada finalidad, se ceda a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo de la Junta de Extremadura el uso del citado terreno, con el único objeto de proceder a su sellado y clausura, revirtiendo con posterioridad a este Ayuntamiento.

D. Antonio Alvarez dice que no está de acuerdo en que el terreno revierta al Ayuntamiento, sino que debe revertir en la Asociación Profesional de Labradores, a lo que se le contesta que cuando la Junta de por clausurado y sellado el vertedero de basuras el terreno revertirá al Ayuntamiento, sin perjuicio de que posteriormente revierta en la citada Asociación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura el uso del terreno situado en el lugar denominado Los Tejares, donde se encuentra situado el Vertedero Clandestino de Basuras de este Municipio, con el único objeto de proceder a su sellado y clausura, revirtiendo con posterioridad a este Ayuntamiento.

COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CENTRO ESCOLAR DURANTE LA CELEBRACION DE UN CURSO DE VERANO DE INGLÉS.- Visto el escrito remitido por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, solicitando que este Ayuntamiento se comprometiera a la vigilancia, apertura y cierre, y limpieza de un local, donde se celebrará un curso de verano de inglés, si así lo acuerda la Consejería de Educación y Juventud, según lo previsto en la Orden de 6 de mayo de 1.996, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar dicho compromiso.

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO 1996/99.- A la vista del escrito enviado por el Diputado - Delegado de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, relativo al Plan, de 1.996/1.999, de Protección del Medio Ambiente y Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio Histórico,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión de las obras que se relacionan en el Plan de protección del Medio Ambiente y Recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico de 1.996/1.999:



008096330



CLASE B9

... CONSEJO DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE BADAJOZ PARA EL
DESEMPEÑO DE LA CULTURA Y LA CIENCIA DE BADAJOZ - en la
 sesión de la Proposición del Sr. Alcalde, en la que se ha
 del Plan de Gestión de Recursos Humanos de la Junta de
 Interiores, en el que se incluye la separación de las distintas
 vertientes diferenciadas de recursos, mediante su traslado y
 traslado; proponiendo que, al no ser necesaria la existencia del
 terreno donde se encuentran situadas el antiguo Ayuntamiento
 municipal, por motivo de utilidad y con el fin de enajenar
 dicho terreno limpio a la Asociación Profesional de Laboradores de
 Villavieja, que había solicitado en su día la adquisición del
 terreno para la citada finalidad, se ceda a la Corporación de
 Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura el
 uso del citado terreno, con el único objeto de proceder a su
 traslado y enajenar, reviviendo con posterioridad a este
 Ayuntamiento.

El Sr. Antonio Alvarado dice que no está de acuerdo en que el
 terreno revierta al Ayuntamiento, sino que debe revertir en la
 Asociación Profesional de Laboradores, a lo que se le contesta que
 cuando se trata de por trasladar y sellado el terreno de
 devuelva el terreno revertirá al Ayuntamiento, sin perjuicio de
 que posteriormente revierta en la citada Asociación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ceder a la
 Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de
 Extremadura el uso del terreno situado en el lugar denominado Las
 Torres, donde se encuentran situadas el Vertedero Ciudadano de
 Fuentes de este Municipio, con el único objeto de proceder a su
 traslado y enajenar, reviviendo con posterioridad a este
 Ayuntamiento.

CONSEJOS DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CENTRO
ESCOLAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE UN EXERCICIO DE VIGILANCIA -
 Visto el escrito remitido por el Director del Colegio Público
 ISABEL CASABLANCA, solicitando que este Ayuntamiento se
 comprometa a la vigilancia, apertura y cierre, y limpieza de un
 local, donde se celebrará un curso de verano de inglés, el cual se
 agota la Corporación de Educación y Juventud, según lo previsto
 en la Orden de 9 de mayo de 1.991, la Corporación por unanimidad
 de los presentes acuerda aprobar dicho compromiso.

APLICACIÓN DE INCULCAR EN EL PLAN DE INVESTIGACION DEL MEDIO
AMBIENTE Y PATRIMONIO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO
ARTÍSTICO LOCAL - A la vista del escrito enviado por el
 Diputado de la Diputación de Badajoz de Fomento de la Diputación
 Provincial relativa al Plan de 1.991, de Fomento del
 Medio Ambiente y Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio
 Histórico.
 La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
 PRIMERO - Proponer a la Diputación Provincial la inclusión
 de las obras que se relacionan en el Plan de protección del Medio
 Ambiente y Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio



OD8096531

CLASE 8ª

- Prolongación de la Red de Alcantarillado en el lugar denominado Arné.
 - Rehabilitación de la Iglesia de Villagonzalo
 - Construcción de un Aljibe para depuración de agua de una Fuente municipal.
 - Cubrir la Pista Polideportiva existente
 - Instalación de un Parque - Merendero
- SEGUNDO.- Aceptar las aportaciones municipales correspondientes, que se elevarían al 25% del presupuesto de las obras que resultaran incluidas en dicho Plan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo para hacer constar que se había tapado el bache que se encontraba cerca de su invernadero, pero no se había tapado otro que existe junto al Café Bar de Alonso Cruz. Manifestando el Sr. Alcalde que se pretendía arreglar los dos baches y que si no se había arreglado uno de ellos, debía de ser por algún error.

D. Antonio Alvarez, hace constar que, como había dicho D. Juan Gordillo en el punto referente a Licencias de Obra, no se había adoptado ningún acuerdo sobre la inversión de las 893.147 ptas. previstas para amortiguar el efecto negativo de la sequía en la generación de jornales, manifestando todos los presentes su conformidad en que se invierta en la instalación de la red del agua potable en la C/Traseras de la Calle Estación.

Por último, D. Antonio Alvarez pregunta al Sr. Alcalde cuantas entradas se habían regalado por el promotor del espectáculo taurino a la Guardia Civil y al Ayuntamiento. Contestando el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento le habían regalado tres y que ignoraba cuantas le habían regalado a la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

Secretario,



008036231



CLASE 88

- Tercer punto de la R.O. de 1954 referida en el punto
 demarcado A.1.1.
 - Rehabilitación de la Iglesia de Villanueva
 - Construcción de un aljibe para abastecimiento de agua en una
 Fuente municipal.
 - Construcción de la Plaza Polideportiva existente
 - Incautación de un Parque - Monumento
 - Asignación de las explotaciones municipales
 correspondientes, por lo que se eleva al Sr. del presupuesto de las
 obras que resultan incluidas en dicho Plan.
MINERÍA Y CARBÓN. - Punto del punto referente a aguas y
 preguntas. Hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan
 Gordillo para hacer constar que ya había pasado el hecho que se
 encuentra cerca de su explotación, pero no se había pasado otro
 que existe junto al Café Bar de Añón Cruz. Manifestando el Sr.
 Alcalde que se presentará a las 10 de la mañana y que si no se
 había arreglado uno de ellos, debía de ser por algún error.
 D. Antonio Álvarez, hace constar que, con respecto a
 Juan Gordillo en el punto referente a Licencias de ORO, no se
 había adoptado ninguna medida para la inversión de las 500.000
 pes. previstas para asegurar el abastecimiento de la zona
 en la generación de energía, manifestando todas las presentes su
 conformidad en que se invierte en la instalación de la red del
 agua potable en la Carretera de la Calle Estación.
 Por último, D. Antonio Álvarez pregunta al Sr. Alcalde
 cuántas hectáreas se habían regalado por el profesor del
 espectáculo referido a la Guardia Civil y al Ayuntamiento.
 Contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento le había regalado
 tres y que respecto a las hectáreas regaladas a la Guardia
 Civil.
 Y en relación más estricta de que se han, se levanta la
 sesión a las veintidós horas cincuenta y seis minutos, de
 todo lo cual, como secretario, certifico.





OD8096532

CLASE 8ª

REGION INTERCOMUNITARIA... VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en diez folios (números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OD8096522 y OD8096531, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 91/1.996, del Plan Cuatrienal 1.996-2.000, denominada acondicionamiento y rehabilitación del edificio municipal, la Corporación por unanimidad de los preceptos adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.998:

- Miuda de obra .. 91/1.996
- Impugnación de la obra. Acondicionamiento y rehabilitación del edificio municipal. ...
- Gestión y financiación (Anexo 1.996 1)
- Aportación
 - Miuda
- Aportación
 - Diputación
- = Aportación
 - Ayuntamiento ...
- Presupuesto Total. 9.000.000

SEGUNDO.- Salientar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarse por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 33/1.995.

APROBACION DE LA OBRAS NUM. 91/1.996 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-2.000. Referido al acuerdo realizado por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 91/1.997, del Plan Cuatrienal 1.996-2.000, denominada acondicionamiento y rehabilitación de la Plaza de España y la Calle Nueva, bajo uso de la palabra D. Juan Gutiérrez Espinosa, como portador de 30-IV, para hacer constar que, como ya había manifestado en otra sesión anterior, el grupo

000000000



CLASE 84

DILIGENCIA. - Hacienda conser que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se acordó en las folios (números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56) de papel librado del Estado, otorga en los folios comprendidos entre los números 000000000 y 000000000, ambas inclusive.

- El Secretario del Ayuntamiento.



Dip. Provincial de Badajoz





0D8096533



CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 91/1.996 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 91/1.996, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Acondicionamiento C/Traseras Colegio Público, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Número de Obra .. 91/1.996

Denominación de la obra: Acondicionamiento C/Traseras Colegio Público.

Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.996):

- Aportación	
Estatal	4.500.000
- Aportación	
Diputación	3.150.000
- Aportación	
Ayuntamiento ...	1.350.000
Presupuesto Total.	9.000.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 92/1.997 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 92/1.997, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de España y la Calle Nueva, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz de IU-LV, para hacer constar que, como ya había manifestado en otra sesión anterior, su grupo

00809533



CLASE 84

SECCION TRABAJOS DE INTERES GENERAL POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVIEJA EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villavieja, a las tantas horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas García, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Méndez y D. Joaquín Galindo Prieto, del P.S.O.; D. Antonio Álvarez Mesa, y Dña. Bernarita Corfe Ruiz, del P.P.; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Ángel Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de I.U.-V. No asistió a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del P.P.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Varrojo Biaz de Abajo.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 211.925 DEL PLAN ESPECIAL CUARTIPUNAL I. 925-I. 925. - Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra num. 211.925, del Plan Cuartipunal I. 925-I. 925, denominada Pavimentación y acondicionamiento Colegio Público, la Corporación por unanimidad de los presentes aprobó los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial I. 925 - I. 925:

Denominación de la obra: Acondicionamiento Colegio Público	1.500.000
Presupuesto y financiación: Anualidad I. 925 II	1.500.000
- Aportación	1.500.000
- Aportación Diputación	3.150.000
- Aportación Escalafón	4.500.000
Presupuesto total	9.000.000

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por subcontratación, en base a la disposición en el artículo 157 de la Ley 1/1985.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 211.927 DEL PLAN ESPECIAL CUARTIPUNAL I. 927-I. 927. - Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra num. 211.927, del Plan Cuartipunal I. 927-I. 927, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de España y la Calle Nueva, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz de I.U.-V. para hacer constar que, con ya había solicitado en otra sesión anterior, en grupo



CLASE 8ª



OD8096534

no estaba en contra de que se arreglara la Plaza de España, pero no estaban de acuerdo en como se iba a hacer. Tras lo cual, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Número de Obra .. 92/1.997
 Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de Plaza de España y Calle Nueva.
 Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.997):

- Aportación Estatal 4.850.000
- Aportación Diputación 3.395.000
- Aportación Ayuntamiento ... 1.455.000

Presupuesto Total. 9.700.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 93/1.999 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 93/1.999, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Número de Obra .. 93/1.999
 Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz.
 Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.999):

- Aportación Estatal 5.650.000
- Aportación Diputación 3.955.000
- Aportación Ayuntamiento ... 1.695.000

Presupuesto Total. 11.300.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO DOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.-

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de la Modificación Puntual número dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 27/3/1.996, y que ha estado expuesto al público por el plazo de un mes, mediante publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín

008096234



CLASE RA

no están en contra de que se suspenda la Plaza de España, pero no están de acuerdo en nada en sus a hacer. Tras lo cual, la Corporación por unanimidad de sus presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.992 - 1.991:

Número de obra .. 92/1.992
Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de Plaza de España y Calle Nueva.
Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.992) :

- Aportación	
- Estatal	1.750.000
- Aportación	
- Diputación	3.332.000
- Aportación	
- Ayuntamiento	1.422.000
Presupuesto Total	700.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 12/1.985.

ANEXO DE LA LEY 25/1.992 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.992-1.995 - Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Comercio de Plaza de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 92/1.992 del Plan Cuatrienal 1.992-1.995, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.992 - 1.991:

Número de obra .. 92/1.992
Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz.
Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.992) :

- Aportación	
- Estatal	2.520.000
- Aportación	
- Diputación	3.332.000
- Aportación	
- Ayuntamiento	1.622.000
Presupuesto Total	1.300.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 12/1.985.

ANEXO PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ANUAL PRIMERA DE LAS LEYES SUBSIDIARIAS DEL PLAN CUATRIENAL 1.992-1.995 - Se da cuenta del expediente formado para la modificación de la Modificación Provisional número dos de las Normas Subsidiarias del Plan Cuatrienal de Villavieja, que da lugar a las modificaciones en la sección primera referida al día 27/1.992, y que se ha dado traslado al Alcalde de Villavieja, para que se pronuncie en las publicaciones en el Boletín Oficial de Badajoz, dentro



OD8096535

CLASE 8ª

Oficial de la Provincia, en el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, hace uso de la palabra para decir que se ratifican en lo manifestado en la sesión de 27/3/1.996, por lo que votarían en contra de la aprobación provisional.

Visto el informe del Secretario, se procede seguidamente a la votación ordinaria, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor, Séis: de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros de IU-LV.

- Votos en contra: Dos, de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.-

Examinada la MEMORIA SOBRE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICA Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, redactada por D. José María Iglesias Mateo y D. Antonio Javier Ortiz Calderón, por encargo de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta Villa, conforme a los diseños que obran en el expediente y cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: " Tres fajas de azur sobre oro que hacen referencia al fundador Gonzalo Mexía del cual adoptó el nombre: un segundo cuartel de gules que representa la iglesia parroquial en oro, como monumento arquitectónico más representativo. En el tercer cuartel, de plata, dos ondas de azur sobre plata con la cruz de Santiago de gules, representando la riqueza fluvial del término municipal y la orden militar a la que perteneció la población."

Bandera: " Tres fajas azules sobre fondo amarillo. Con el escudo municipal brochante al centro y en sus esmaltes ".

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictámen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

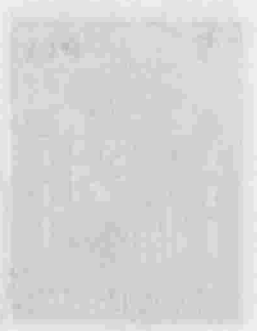
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

B.
El Alcalde,

Secretario,



008096235



CLASE 24

Oficial de la Provincia, en el número 104 y en el número de
 número de la Provincia, en el número 104 y en el número de
 número de la Provincia, en el número 104 y en el número de

Visto el informe del Secretario, se procede a acordar
 la votación ordinaria, que da el siguiente resultado:
 - Votos a favor, 23; de los cinco miembros del PSOE y de
 los tres miembros de IU-IV.

- Votos en contra: Dos, de los dos miembros presentes del
 PNV.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:
 PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Plural
 número dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL REGLAMENTO DE

VILLAGORRIO.
 SEGUNDO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 TERCERO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 CUARTO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 QUINTO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 SEXTO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 SEPTIMO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 OCTAVO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 NOVENO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 DÉCIMO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 UNDÉCIMO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 DUODÉCIMO.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 TRECEavo.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 CATORCEavo.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 QUINTEavo.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 SEXTEavo.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 SEPTIMOavo.- Remitar copia del expediente a la Comisión

Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.
 OCTAVOavo.- Remitar copia del expediente a la Comisión





OD8096536

CLASE 8ª



AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECEN DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en tres folios (números 58, 59, y 60) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OD8096533 y OD8096535, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

...hace acto de presencia... con autorización del Sr. Alcalde... Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago... Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de D. Juan Parades Basco, padre de D. Juan Miguel Parades Jimenez, fallecido recientemente, en reconocimiento a todas las años que ha servido al pueblo de Villagonzalo desde su puesto en la Guardia Civil... Hace entrega en continuación, de un recibo ganancial al Sr. Concejal, por motivos personales, y se retira de la sesión con la autorización del Sr. Alcalde... APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE JUNIO DE 1926... Seguidamente se abre la sesión y se declara pública, preguntando al Sr. Alcalde si alguna de las comparecientes presenta alguna observación que hacer a los actos de las sesiones celebradas los días 28 de mayo y 13 de...

008086236



CLASE 30

DIRECCIÓN - Badajoz consta que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se encuentra en tres folios (números 29, 30, y 31) de papel tamaño del Estado, clase 30, en los folios comprendidos entre los números 0036235 y 0036236, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento de Villagornero.

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring. It appears to be the main body of a document or a set of records.]





0D8096537

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

30 de mayo, en el pueblo... al cierre de la Calle Cruzes... los fines de semana... desde días que D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar... que evita... todos los días y no solo los días de semana...

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día uno de julio de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de junio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia D. Francisco Dicha Trinidad.

D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del P.P., hace acto de presencia al comienzo de la sesión, y se retira, con autorización del Sr. Alcalde, antes de empezar a tratar el primer punto del orden del día, después de entregar un escrito por el que presenta su dimisión al cargo de Concejál.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de D. Juan Paredes Ramos, padre de D. Juan Miguel Paredes Jiménez, fallecido recientemente, en reconocimiento a todos los años que ha servido al pueblo de Villagonzalo desde su puesto en la Guardia Civil.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, también propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la misma persona, por ser el padre de D. Juan Miguel Paredes Jiménez, miembro de esta Corporación, proponiendo que se guarde el minuto de silencio en pie.

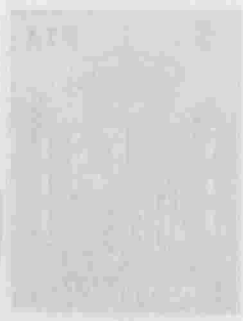
D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, se suma a dicha iniciativa.

Finalizado el minuto de silencio, D. Juan Miguel Paredes se dirige a los presentes agradeciendo el minuto de silencio que se ha realizado en memoria de su padre y las atenciones que ha recibido del Ayuntamiento y del pueblo de Villagonzalo cuando se produjo el fallecimiento de su padre.

Hace entrega, a continuación, de un escrito renunciando a su puesto de Concejál, por motivos personales, y se retira de la sesión con la autorización del Sr. Alcalde.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/5 Y 13/6 DE 1.996.- Seguidamente se abre la sesión y se declara pública, preguntando el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 13 de

008096537



CLASE B

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAGORRIO EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTAY OCHO

En Villagorrijo, a las veintidós horas del día uno de Julio de mil novecientos veintey ocho y a las once y media de la noche se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de Julio, y en primer convocatorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barrera Carrillo, y con la asistencia de los señores Concejales D. Felipe Barrera Morino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Nava y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del P.P.; D. Juan Corrallo Espinosa y D. Manuel Rodríguez. No asistió a la sesión, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Díez Trinidad.

D. Juan Miguel Parades Jiménez, del P.P., hace voto de presencia al comienzo de la sesión, y se retira, con autorización del Sr. Alcalde, antes de empezar a leer el primer punto del orden del día, después de entregar un escrito por el que presenta en sustitución al cargo de Concejal.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de Rábago.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de D. Juan Parades Ramos, padre de D. Juan Miguel Parades Jiménez, fallecido recientemente, en reconocimiento a todos los años que ha servido al pueblo de Villagorrijo desde su puesto en la Guardia Civil.

D. Antonio Alvarez, portavoz del P.P., también propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la misma persona, por ser el padre de D. Juan Miguel Parades Jiménez, minuto de esta Corporación, proponiendo que se guarde el minuto de silencio en pre.

D. Juan Corrallo, en nombre de IU-IV, se suma a dicho minuto.

Finalizado el minuto de silencio, D. Juan Miguel Parades Jiménez, al presentar pidiendo al minuto de silencio que se ha realizado en memoria de su padre y las atenciones que ha recibido del Ayuntamiento y del pueblo de Villagorrijo cuando se produjo el fallecimiento de su padre.

Hace entrega a continuación, de un escrito renunciando a su puesto de Concejal, sus motivos personales, y se retira de la sesión con la autorización del Sr. Alcalde.

RENOVACION DE LAS PLAZAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS LOS DIAS DOS Y TRES DE JULIO DE 1928 - seguidamente se abre la sesión y se celebran públicas, presentando el Sr. Alcalde al punto de las sesiones presentes tiene algunas observaciones que hacer a las notas de las sesiones celebradas los días 28 de mayo y 11 de



OD8096538

CLASE 8.^a

junio del presente año, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que en el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo, en el punto referente al cierre de la Calle Cruces los fines de semana, donde dice que D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana, debe de decir ...y no solo los fines de semana, ya que si no no tendría sentido. El Secretario dice que es correcta la apreciación y que el error ha sido debido a un fallo de transcripción.

Tras lo cual se aprueban ambas actas por unanimidad de todos los presentes, con la corrección anteriormente citada.

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VELADORES SILLAS Y TOLDOS.- Se propone por el Sr. Alcalde que, para la temporada de verano del presente año, se cobre a los propietarios de los bares que ocupan la vía pública con veladores, sillas y toldos, las mismas cantidades que en años anteriores, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación presentes en este acto.

RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA RELATIVO AL RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON DANIEL PEÑA ROMERO.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 18/6/1.996, por el que, en virtud del art. 21.1, j, de la Ley 7/1.985, y el breve plazo dispuesto para ello, resuelve personarse, en nombre del Ayuntamiento, en defensa de los intereses municipales en el recurso contencioso - administrativo núm. 1.360 de 1.996, interpuesto por D. Daniel Peña Romero, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia contra la Resolución dictada por el Sr. Alcalde el día 10/4/1.996, desestimatoria del Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto contra la Resolución de 6/3/1.996, por la que se ordenaba al recurrente la clausura de la actividad ganadera que ejercía sin licencia en una nave de su propiedad, según se había comunicado en su día; encargando la defensa y representación del Ayuntamiento de Villagonzalo en el citado recurso al Servicio Jurídico de la Diputación de Badajoz; y ordenando remitir a la Sala que conoce el asunto el expediente administrativo correspondiente.

Posteriormente el Sr. Alcalde explica las razones que le llevaron a ordenar la clausura de la citada actividad ganadera. Solicitándose de la Corporación que ratifique el anterior Decreto.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, manifiesta que no pueden estar ni a favor ni en contra de dicho Decreto, ya que la clausura de la actividad se había realizado por Decreto de la Alcaldía, por lo que ellos no se pueden responsabilizar porque no participaron en dicho acuerdo. Que no se había consultado con el Ayuntamiento Pleno lo de la clausura.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que está en parte en contra al hacerse por decreto, pero que no está de acuerdo con la citada actividad ganadera, y quiere que conste en acta que no

0000000000



CLASE B

fuero del presente año, hacienda uso de la...
Andar para decir que en el año de la sesión celebrada el día
30 de mayo, en el punto referente al cierre de la Calle Cruzas
los fines de semana, donde dice que D. Francisco Bicho y D.
Manuel Andar dicen que existe peligro todos los días y no solo
los días de semana, debe de decir... y no solo los días de
semana, ya que si no se remedia... El secretario dice que
es correcta la apreciación y que el error ha sido debido a un
fallo de transcripción.

Trae lo cual se aprueba ambas cosas por unanimidad de
todas las presencias, con la corrección anteriormente citada.
Escribo el presente por el Sr. Alcalde que
para la remoción de verano del presente año se pide a los
propietarios de los locales que ocupan la vía pública con
veladores, sillas y colchonetas, las mismas cantidades que en años
anteriores, con lo que quedan en conformidad todos los señores
de la corporación presentes en esta sesión.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA ALCALDIA RELATIVA AL RECLAMO
CONTRA LOS ADMINISTRATIVOS INTERVENIDOS POR DON DANIEL PARRA
El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud del art. 171.º de la Ley
1871/1986, por el que se crea el Tribunal de lo Contencioso
Administrativo, en el artículo 1.º de la Ley 1871/1986, y el
plazo de cinco días hábiles para el reclamante, en el artículo
1.º de la Ley 1871/1986, en el artículo 1.º de la Ley 1871/1986,
interpone recurso de amparo en el recurso contencioso-administrativo
núm. 1.200 de 1986, interpuesto por D. Daniel Parra Parra, ante
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior
de Justicia de Galicia, en resolución dictada por el Sr. Alcalde de
Badajoz, de 10/11/1986, desestimando el recurso extraordinario de
reclamación, interpuesto contra la resolución de 27/11/1986, por la
que se ordena al reclamante la cesación de la actividad
ganadera que ejerce en el término en que vive de su propiedad.
Según se había comunicado en su día, pidiéndose la detención y
representación del Ayuntamiento de Villanueva de la Jara, y
recurso al Servicio Jurídico de la Diputación de Badajoz, y
ordenando remitir a la Sala que conoce el expediente
administrativo correspondiente.

Posteriormente el Sr. Alcalde explica las razones que le
llevaron a ordenar la cesación de la citada actividad ganadera.
Solicítandose de la Corporación que ratifique el anterior
Decreto.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, manifiesta que no
pueden estar en favor ni en contra de dicho Decreto, ya que la
cesación de la actividad se había realizado por Decreto de la
Alcaldía, por lo que ellos no se pueden responsabilizar porque no
participaron en dicho acuerdo, que no se había comunicado con el
Ayuntamiento Pleno lo de la cesación.

D. Juan Guillón, portavoz de IU-LV, dice que está en parte
en contra al Decreto por dictado, pero que no está de acuerdo con
la citada actividad ganadera, y quiere que cese en todo que no





OD8096539

CLASE 8ª

está de acuerdo en que las explotaciones ganaderas estén a menos de dos kilómetros del pueblo.

Por último se procede a votar, mediante votación ordinaria, la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 18/6/1.996, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco, de los tres miembros del PSOE, y de los dos Concejales presentes de IU-LV.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Dos, de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda ratificar las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde en el citado Decreto de 18 de junio de 1.996.

FIESTA DE EL EMIGRANTE DE 1.996.- El Sr. Alcalde, expone que sería conveniente que se realizaran las contrataciones precisas para la Fiesta de El Emigrante del presente año, proponiendo que se gaste en la misma una cantidad aproximada de 600.000 ptas, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes, indicando D. Juan Gordillo que le parece una cantidad escasa.

OBRAS A REALIZAR CON LA SUBVENCION DEL PER.- En relación con la obra que se quiere incluir en el Primer Reparto del PER del presente año, en primer lugar, se da lectura del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que solicita más información sobre la instalación del acerado que se pretende realizar junto a la Carretera a la Estación, y a continuación se da lectura del escrito enviado por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a la que se le ha pedido la cesión de parte del terreno necesario para realizar la obra, en el que también solicita más información sobre el mismo tema, haciendo mención así mismo de la retirada de cerramientos ilegales en la Finca El Egido, ordenados en su día por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone que el citado acerado tenga un ancho de dos metros y medio, y que se notifique a la Asociación para que comuniqué con la mayor urgencia posible si cede dicho terreno al Ayuntamiento, y en el caso de que no se reciba la contestación en la fecha que se fije se entenderá que no acceden a dicha cesión, por lo que sería conveniente acordar la obra que se realizaría en lugar de aquella si no se aceptara la cesión del terreno.

D. Juan Gordillo propone que el ancho del acerado sea de tres metros y que se instalen árboles y jardineras en el mismo, y manifiesta que no cree necesario que se apruebe una obra alternativa en este momento por que en su opinión el terreno está prácticamente cedido.

D. Antonio Alvarez dice que existen dos casos diferentes, uno relativo a los cerramientos y otro a la cesión del terreno, y que lo referente al primer caso lo ha aprobado el PSOE, por Decreto de la Alcaldía, por lo que no es responsabilidad del Pleno. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no ha sido el PSOE el

008098233



CLASE 3A

esta de acuerdo en que las explotaciones ganaderas estén a manos de los agricultores del pueblo.

Por último se procede a votar, resultando votación ordinaria, la ratificación del acuerdo de la Alcaldía de fecha 18/4/55, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco, de los tres miembros del PSOE, y de los dos concejales presentes de IU-IV.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Dos, de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto, la Corporación, por mayoría absoluta, nombra a realizar las resoluciones propuestas por el Sr. Alcalde en el citado Decreto de 18 de junio de 1.955.

PRESTA DE EL INTERÉS DE LA ALCAIDIA - El Sr. Alcalde, expone que para conseguir que se realicen las explotaciones ganaderas para la finca de El Estrecho del presente año, proponiendo que se quite en la misma una cantidad aproximada de 500.000 pesetas, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes, indicando D. Juan Gordillo que se pague una cantidad exacta.

OPINAS A REALIZAR POR LA SUBVENCION DEL P.R. - En relación con la obra que se quiere incluir en el primer capítulo del Plan del presente año, se quiere indicar, se da lectura del escrito remitido por la Compañía de Obras Públicas y Transportes, por el que solicita una financiación sobre la instalación del acueducto que se pretende realizar junto a la carretera a la Estación, y a continuación se da lectura del escrito enviado por la Asociación Profesional de Agricultores de Villagorazo, a la que se le ha pedido la copia de parte del terreno necesario para realizar la obra, en el que también solicita más información sobre el mismo tema, haciendo mención al mismo de la retirada de escrituras lindantes en la finca El Estrecho, ordenados en su día por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone que el citado acuerdo tenga un sueldo de dos millones y medio, y que se solicite a la Asociación para que comparezca con la mayor urgencia posible el día diez de mayo al Ayuntamiento, y en el caso de que no se resuelva la comparecencia en la fecha que se fija se entenderá que no acceden a dicha acción, por lo que para conseguir el día diez de mayo se realice en lugar de aquella si no se resuelve la acción del terreno.

D. Juan Gordillo propone que al año del acuerdo sea de tres millones y que se instalen árboles y jardines en el mismo, y manifiesta que no cree necesario que se apruebe con esta alternativa en este momento por dar en su opinión al terreno una explotación ordinaria.

D. Antonio Álvarez dice que existen dos casos diferentes, uno relativo a los terrenos y otro a la acción del terreno, y que lo relativo al primer caso se ha acordado el 19/11, por lo que lo relativo al segundo caso se ha acordado el 19/11, por lo que se ha acordado el Sr. Alcalde que no ha sido el 19/11 sino...

CLASE 8.^a

OD8096540

que ha ordenado la retirada de los cerramientos, sino que ha sido él, como Alcalde, el que lo ha ordenado. En relación con el segundo caso, D. Antonio Alvarez, dice que, en su opinión, en el escrito la Asociación no se niega a ceder el terreno, que hasta se podría decir que lo ceden.

También dice D. Antonio Alvarez que no es necesario acordar ahora una obra alternativa, y si la Asociación se negara a ceder dicho terreno que se convoque en su momento una sesión extraordinaria o que se hiciera lo más conveniente.

El Sr. Alcalde, insiste en que se fije un plazo y en la urgencia del tema, ya que hay que presentar la documentación antes del día 31 de julio y el Técnico Municipal se va de vacaciones el día 15 de julio.

Se trata sobre dicho plazo y otros temas, y también sobre la retirada de los citados cerramientos, acordándose finalmente por unanimidad de todos los presentes:

PRIMERO.- Que el acerado tenga un ancho de tres metros, a partir del lugar en que se encuentran las farolas, que quedarán fuera del acerado, y dejar los huecos que sean necesarios para plantar árboles dentro de la acera, en el extremo opuesto a las farolas.

SEGUNDO.- Comunicar los datos necesarios a la Asociación Profesional de Labradores reiterando la solicitud de cesión del terreno, fijando un plazo hasta el día 9/7/1996 para que contesten a la misma, entendiéndose que no acceden a dicha solicitud si en dicha fecha no han comunicado al Ayuntamiento su decisión.

PADRON DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.996 DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Se da cuenta del Padrón del Segundo Trimestre de 1.996 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que asciende a la cantidad de 899.250 ptas., acordándose por unanimidad: Aprobar dicho Padrón, exponerlo al público por el plazo de quince días y poner al cobro los recibos correspondientes.

NO APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PROPUESTA POR EL PSOE.- Se da lectura del escrito presentado por el Sr. Alcalde, en nombre del PSOE, por el que, en atención a diversas solicitudes recibidas de forma verbal y en un caso mediante instancia presentada en el Ayuntamiento, se vuelve a proponer a la Corporación aprobar la Modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, incorporando el siguiente párrafo: Se podrá vender con antelación un nicho a la familia directa de un difunto enterrado en el Cementerio Municipal, siempre que sea un nicho colindante al mismo.

A continuación se produce un desordenado intercambio de opiniones sobre el tema, siendo las más importantes las siguientes:

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, como ya había manifestado en la sesión en la que se había tratado

008096540



CLASE 84

que ha ordenado la redacción de los correspondientes, para que en sus
algunos casos, D. Antonio Alvarado, dice que, en su opinión, en el
escrito la Asociación no se niega a recibir el terreno, que hasta
se podría decir que lo cedan.

También dice D. Antonio Alvarado que no es necesario acordar
ahora una otra alternativa, y si la Asociación se niega a ceder
dicho terreno que se convenga en su momento una gestión
económica, a que se refiere la más conveniente.

El Sr. Alvarado, insiste en que se fije un plazo y en la
urgencia del tema, ya que hay que presentar la documentación
antes del día 31 de Julio y el terreno Municipal se va a
vacacionar el día 15 de Julio.

Se trata sobre dicho plazo y otros temas, y también sobre
la redacción de los dichos correspondientes, acordándose finalmente
por unanimidad de todas las partes:

PRIMERO.- por el terreno tenga un ancho de tres metros, y
partir del lugar en que se encuentran las parcelas, que quedarán
fuera del arroyo, y dejar los muros que sean necesarios para
plantar árboles dentro de la zona, en el terreno concreto a las
parcelas.

SEGUNDO.- Comunicar los datos necesarios a la Asociación
Profesional de Labradores de Badajoz la solicitud de arrendamiento del
terreno, fijando un plazo hasta el día 27/11/55 para que
concurran a la misma, entendiéndose que no accedan a dicha
solicitud antes dicha fecha no han comunicado el arrendamiento en
gestión.

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE LA TASA DE
REGADIA DE REGADIA DE REGADIA DE REGADIA - Se da cuenta del Plan
del segundo trimestre de 1.955 de la Tasa de Regadía de Regadía
Sólo Urbanas, que se añade a la cantidad de 892.130 pes.
acordándose por unanimidad: Aprobado dicho Plan, exponerlo al
público por el plazo de quince días y pasar al efecto los terrenos
correspondientes.

LA ASOCIACIÓN DE LA REGADIA DE LA ZONA DE REGADIA MUNICIPAL
DEL TERMINO MUNICIPAL, PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA - Se da cuenta
del escrito presentado por el Sr. Alvarado, en nombre del PSOE,
por el que, en atención a diversas solicitudes recibidas de forma
verbal y en un caso mediante instancia presentada en el
Ayuntamiento, se vuelve a proponer a la Corporación aprobar la
Reedificación de la Ordenanza reguladora del Censado Municipal,
incorporando el siguiente párrafo: se podrá vender con enajenación
en firme a la familia directa de un distrito arrendado en el
Censado Municipal, siempre que sea un dicho colindante al
distrito.

A continuación se produce un desarrollado intermedio de
opiniones sobre el tema, siendo las que se exponen las
siguientes: - El Sr. Alvarado dice que el terreno que se
D. Juan Guillén hace uso de la parcela para hacer que,
como ya había señalado en la sesión en la que se había tratado





OD8096541

CLASE 8ª

anteriormente de este tema, IU-LV no estaba de acuerdo en aprobar dicha modificación, y que, si se aprobaba se corría el riesgo de que se agotaran los nichos del Cementerio.

D. Antonio Alvarez, declara que el PP no está de acuerdo con dicha propuesta, como ya se había manifestado en la sesión del día 29/11/1.995 al tratar sobre el mismo tema. Expone su extrañeza por volver a presentar el PSOE de nuevo esta propuesta, si no habían cambiado el sentido de su voto. También dice que el PSOE presenta dicha propuesta de nuevo al Pleno porque una de las solicitudes era de la madre de un representante del PP en la Corporación. Da lectura del acuerdo de la sesión del 29/1/1.995 sobre el mismo tema.

El Sr. Alcalde dice que sería únicamente para familiares directos, poniendo varios ejemplos. Que se vuelve a presentar la propuesta al Pleno por las solicitudes que había recibido de varias personas, y porque le preocupaba el pueblo. Que no existía peligro de quedarse sin nichos, ya que había mucho sitio para construir los que fueran necesarios.

D. Juan Gordillo quiere que conste en acta que a él también le preocupa el pueblo, y por eso está en contra de la propuesta.

Este Concejal manifiesta que le habían dicho que no se vendía suelo en el Cementerio Municipal para construir nichos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no estaba previsto en la Ordenanza esa posibilidad, y que le había dicho a la Sra. interesada en ello que presentara un escrito solicitándolo y que lo traería al Pleno.

Por último se procede a votar la propuesta, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor: tres, de los tres miembros del PSOE.

Votos en contra, cuatro, dos de los miembros presentes del PP, y dos de los miembros presentes de IU-LV.

Por lo tanto, al no obtener los votos necesarios, se rechaza la propuesta del PSOE.

APROBACION DE UNA MOCION CRITICANDO EL REAL DECRETO - LEY 5/1.996. - Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura de la Propuesta de Moción que presenta D. Felipe Espinosa en nombre del Grupo del PSOE, en la que se critica el Real Decreto - Ley 5/1.996, en el sentido de que no se ha contado con la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas, ya que no se ha consultado ni negociado con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; que las mismas producen una disminución del patrimonio público del suelo urbanizable, favoreciendo a los propietarios del suelo y generando un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas y a la dotación de infraestructuras y equipamientos; y que con esas medidas se incrementa el valor del suelo urbanizable no programado; por lo que todo ello llevará a la especulación del suelo y a la disminución de la oferta del suelo a bajo coste.

También se menciona que la citada norma contiene medidas de dudosa constitucionalidad, criticando así mismo el sistema



00808841



CLASE 84

...ordenamiento de estas cosas, ID-IV no estaba de acuerdo en aprobar dicha modificación, y que, si se acordaba se contra el tiempo de que se adoptaran los nichos del Cementerio.

D. Antonio Alvarez, declara que el PP no está de acuerdo con dicha propuesta, como ya se había manifestado en la sesión del día 29/IV/92 al tratar sobre el mismo tema. Expone en estas palabras por volver a presentar al PUEO de nuevo esta propuesta, si no habían cambiado el sentido de su voto. También dice que el PUEO presenta una propuesta de nuevo al Pleno porque una de las solicitudes era de la madre de un inquilino del PP en la Corporación de hecho del acuerdo de la sesión del 29/IV/92 sobre el mismo tema.

El Sr. Alcalde dice que sería interesante para familias directas, poniendo varios ejemplos. Que se vuelve a presentar la propuesta al Pleno por las solicitudes que había recibidas de varias personas, y porque se preocupaba el pueblo. Que no existía peligro de quedarse sin nichos, ya que había mucho sitio para construir los que fueran necesarios.

D. Juan Cortiño quiere que conste en cosa que a él también le preocupa el pueblo, y por eso está en contra de la propuesta.

Este concejal manifiesta que le habían dicho que no se vendía suelo en el Cementerio Municipal para construir nichos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no estaba previsto en la Ordenanza esa posibilidad, y que le había dicho a la Srta. Interesa en ello que presentara un escrito solicitándolo y que lo presentara al Pleno.

Por último se procede a votar la propuesta, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor: tres, de los tres miembros del PSOE.
Votos en contra, cuatro, dos de los miembros presentes del PP. Y dos de los miembros presentes de IU-IV.

Por lo tanto, al no obtener los votos necesarios, se rechaza la propuesta del PSOE.

APROBACION DE UNA SOLICITUD ENTUBANDO EL REAL DECRETADO - LEY 29/1992

29/1992 - Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura de la propuesta de Real Decreto que presenta D. Felipe Espinosa en nombre del Grupo del PSOE, en la que se critica el Real Decreto - Ley 29/1992, en el sentido de que no se ha contado con la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas, ya que no se ha consultado ni resuelto con las Compañías Autónomas y Ayuntamiento; así las mismas producen una distinción del patrimonio público del suelo y urbanizable, favoreciendo a los propietarios del suelo y generando un grave perjuicio a las políticas públicas de vivienda y a la dotación de infraestructuras y equipamientos, que con esas medidas se incrementa el valor del suelo urbanizable no programado por lo que todo ello llevará a la especulación del suelo y a la distinción de la oferta del suelo a bajo coste. También se sanciona que la citada norma contiene medidas de dudosa constitucionalidad, criticando así mismo al mismo



0D8096542

CLASE 8.ª

adoptado para su aprobación, y se propone por último que se apruebe la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo manifiesta su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto - Ley 5/1.996, tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, hace uso de la palabra y se dirige al Alcalde diciendo que el PP, a diferencia del grupo del PSOE, da lectura de las propuestas o contestaciones por medio de alguno de sus miembros y no lo hace el Secretario, como se ha hecho con la propuesta del PSOE. Seguidamente da lectura íntegra de una contestación a la anterior mención, y al finalizar hace entrega de una copia que se incorpora al expediente de la sesión. En dicho escrito se dice que la reducción de los plazos previstos en dicho Real Decreto incrementa el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos del principio constitucional de eficacia; que la disminución del patrimonio público del suelo urbanizable incidirá beneficiosamente en los ciudadanos al reducir el precio último de las viviendas; que la reducción prevista de las cesiones a los Ayuntamientos no afecta, a las infraestructuras ni a los equipamientos; que la disminución del 15% al 10% en las cesiones a los Ayuntamientos supondrá un mayor volumen final de las cesiones ya que se incrementará la actividad en el sector inmobiliario; que también es errónea la apreciación relativa a que la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado; que no se vulnera la Constitución de ninguna manera; que con dichas medidas se evita la especulación al poner en el mercado mayor número de metros cuadrados de suelo apto para edificar; que la publicación de este Real Decreto - Ley de la manera que se hizo tiene como antecedente actuaciones realizadas por el anterior Gobierno del PSOE; y que las medidas adoptadas consolidan y refuerzan la autonomía municipal.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que cree que las medidas aprobadas por el mencionado Real Decreto - Ley son perjudiciales para la clase media.

Finalmente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor, Cinco: tres de los miembros del POSE, y dos de los miembros presentes de IU-LV.

Votos en contra, Dos: de los miembros presentes del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda aprobar la Moción presentada por el PSOE, que se transcribe al principio de este acuerdo.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se presenta la solicitud de Dña. Ana I. Flores Riesco, para construir una vivienda en la Calle Concordia, núm. 6, según el proyecto redactado por la Arquitecta,

008095542



CLASE B

aprobado para su aprobación, y se propone por último que se apruebe la siguiente resolución:

El Plan de Actuación de Viviendas de Badajoz en sus propios términos con las medidas acordadas por el Consejo de la Nación en el Real Decreto - Ley 2/1962, tanto por su contenido como por su espíritu, como por la necesidad de dirigirse a las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que en todo caso serán las únicas.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, hace uso de la palabra y se dirige al Alcalde diciendo que el PP, a diferencia del grupo del PSOE, de acuerdo con las propuestas o sugerencias por medio de alguno de sus miembros y no lo hace el Secretario, como se ha hecho con la propuesta del PSOE. Seguidamente da lectura íntegra de una contestación a la anterior resolución, y al finalizar hace entrega de una copia que se incorpora al expediente de la sesión. En dicho escrito se dice que la redacción de los planes previstos en dicho Real Decreto incrementa el cumplimiento por parte de las Ayuntamientos del principio constitucional de eficacia; que la distinción del patrimonio público municipal inalienable, inembargable y no prescribible al reducir el número de viviendas que las viviendas que la redacción prevista de las cesiones a los Ayuntamientos no afecta, a las limitaciones ni a los equipamientos; que la distinción del IBI al IIV en las cesiones a los Ayuntamientos supone un mayor volumen de ingresos en el sector inalienable que también es errónea la aplicación relativa a que la distinción de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado; que no se vitorea la construcción de ninguna manera; que con dichas medidas se evita la especulación al poner en el mercado mayor número de metros cuadrados de suelo apto para edificar; que la publicación de este Real Decreto - Ley de la manera que se hizo tiene como antecedentes actuaciones realizadas por el anterior Gobierno del PSOE y que las medidas adoptadas consolidan y refuerzan la autonomía municipal.

D. Juan Guillén, portavoz del IU-IV, dice que cree que las medidas aprobadas por el mencionado Real Decreto - Ley son perjudiciales para la clase media. Finalmente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor, cinco; tres de los miembros del PSOE y dos de los miembros presentes de IU-IV.
Votos en contra, dos; de los miembros presentes del PP.
Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda aprobar la resolución presentada por el PSOE, que se transcribe al principio de esta acta.

RESOLUCIÓN DE OTRAS Se acuerda la solicitud de Dña. María I. Flores Priego, para construir una vivienda en la Calle Concordia, nº 6, según el proyecto redactado por la Arquitecta



008096543

CLASE 8ª

Dña. María Inés Moreno Noves, con un presupuesto de 6.183.493; y de la solicitud presentada por la Cooperativa del Campo NUESTRO SEÑOR JESUS, para cubrir un tanque de gasóleo, según el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, D. Adrián Seguro Mayoral, con un presupuesto de 373.520 ptas.

Así mismo se da cuenta de las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Autorizar a Dña. Ana I. Flores Riesco a realizar las obras solicitadas, según el proyecto técnico presentado, y las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Autorizar a la Cooperativa del Campo a realizar las obras solicitadas, según el citado proyecto técnico presentado y las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO: Darse por enterados de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Ana Flores Ordóñez, en la C/Cruces, número 24 (285.000); Emilia González Moreno, en la C/Pocillo, número 18 (40.000); Teresa Rubio Moreno, en la C/Estación, número 2 (650.000); José Mancha Prieto, en la C/Madre María, Fundadora, número 18 (150.000); José García Paredes, en la C/Olivo, número 20 (35.000); José Luis Barrero Barrero, en la C/Cruces, número 52 (220.000); Ana Corbacho Paredes, en la C/Olivo, número 40 (35.000); Pedro Fernández Cabecera, en la C/Estación, número 67 (550.000); José Luis Barrero Barrero, en la C/Cruces, 36 (267.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, número 17 (10.000); y Alonso Salcedo Vargas, en la Avda. de Badajoz, número 15 (50.000).

FACTURAS.- Se da cuenta de una factura por la cantidad de 250.570 ptas., que se aprueba por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria los presentes se dan por enterados.

RENUNCIA DE D. JUAN MIGUEL PAREDES JIMÉNEZ AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Aprobado por unanimidad incluir en el orden del día, por el trámite de urgencia, el escrito presentado por D. Juan Miguel Paredes Jiménez, en el que presenta su dimisión al cargo de Concejál, que ocupa en este Ayuntamiento en virtud del resultado de las Elecciones Locales celebradas el año 1.995, por motivos estrictamente personales,

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes, se da por enterada de dicha renuncia, acordando comunicarlo a la Junta Electoral Central para que designe la persona que deba ocupar el puesto de Concejál que queda vacante.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si alguien quiere realizar alguna propuesta de inclusión de algún punto en el orden del día, por el trámite de urgencia, sin que se presente ninguna. Comunicando posteriormente que la sesión ordinaria del mes de julio se celebrará el día once de julio,

008036243



CLASE 14

Dña. María Inés Moreno Novas, con un presupuesto de A.187.400, y de la solicitud presentada por la Cooperativa del Campo HUERTOS SENOR JESUS, para cubrir un campo de verduras, según el presupuesto redactado por el ingeniero Industrial D. Adriañ Seguro Mayoral, con un presupuesto de 37.500 pes.

Ante estas se da cuenta de las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO: Autorizar a Dña. Ana I. Flores Herreró a realizar las obras solicitadas, según el proyecto técnico presentado, y las prescripciones expuestas por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Autorizar a la Cooperativa del Campo a realizar las obras solicitadas, según el citado proyecto técnico presentado y las prescripciones expuestas por el Ayuntamiento.

TERCERO: Darse por enterado de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan en los folios y con las presupuestos que se citan: Ana Flores Herreró, en la C/Caracas, número 24 (385.000) ; Emilia González Herreró, en la C/Postal, número 18 (40.000) ; Teresa Adolfo Moreno, en la C/Estación, número 2 (500.000) ; José María Prieto, en la C/Abate Matia, Fundador, número 18 (150.000) ; José García Paradas, en la C/Olivo, número 30 (35.000) ; José Luis Barreiro Barreiro, en la C/Caracas, número 52 (350.000) ; Ana Gortázar Paradas, en la C/Olivo, número 40 (25.000) ; Pedro Fernández Cabecera, en la C/Estación, número 47 (500.000) ; José Luis Barreiro Barreiro, en la C/Caracas, 38 (257.000) ; Juan Daniel Gortázar Mata, en la Plaza de la Iglesia, número 17 (10.000) ; y Alonso Melendo Vargas, en la Avda. de Badajoz, número 15 (50.000).

CUARTO: Se da cuenta de que faltan por la cantidad de 200.500 pes., que se aprueba por unanimidad.

CONVENCIONES: - De la cuenta de la correspondencia que importa toda la gestión de las licencias ordinarias las presentes se dan por enteradas.

MEMORIA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMPO DE HUERTOS DE SENOR JESUS - Solicitud por unanimidad incluida en el orden del día, por el Sr. Alcalde de acuerdo con el acuerdo presentado por D. Juan Miguel Barreiro Jimenez, en el que presuntamente se designa al cargo de Concejal, que ocupa en este Ayuntamiento en virtud del resultado de las elecciones locales celebradas el día 1.955, por motivo de fallecimiento personal.

La Corporación por unanimidad de los Srtes. presentes, se da por enterada de dicha memoria, acordando comunicarla a la Junta Electoral Central para que designe a las personas que deba ocupar el puesto de Concejal, por esta vía.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores de la Corporación si alguien quiere realizar alguna propuesta de inclusión de algún punto en el orden del día, por el trámite de trámite, sin que se presente ninguna. Camareroa preguntando que la sesión ordinaria del día se celebre al día once de julio.



CLASE 8ª



0D8096544

debido a las vacaciones del Secretario, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Alvarez para preguntar si se cierra con llave el Cementerio en algún momento. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se cierra nunca con llave, y que si hay alguna queja que se exponga. A lo que D. Antonio Alvarez dice que la pregunta la ha realizado porque se lo han preguntado varios vecinos y no por otra razón.

D. Antonio Alvarez continúa preguntando sobre el orden que se sigue para elegir a las personas que trabajan esporádicamente para el Ayuntamiento. Contestando el Sr. Alcalde que se sigue una lista, según otra que había anteriormente y completada con otras personas previo informe de la Oficina del INEM.

Se produce un breve debate sobre si se sigue el orden de esa lista rigurosamente o no, manifestando el Alcalde que, en ocasiones la persona a la que le toca trabajar no puede en ese momento y se pasa a otra persona, llamando a aquella más adelante.

D. Antonio Alvarez solicita del Sr. Alcalde que se incluya este asunto en el próximo Pleno, a lo que contesta aquel que lo incluirá en otra sesión pero no en la próxima.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la razón de haberse convocado la sesión ordinaria de junio el día de hoy. Contestando el Sr. Alcalde que se ha hecho así porque había varios concejales ausentes de la localidad. Referente a este tema D. Antonio Alvarez dice que antes de la Convocatoria el Alcalde se lo había comentado y estaba de acuerdo en que se hiciera de esta manera.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la posible cesión de las instalaciones de la Estación de la RENFE al Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que no se ha podido hablar con la persona responsable porque se encontraba fuera de Mérida, y que en cuanto hubiera una propuesta en serio la trasladaría al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



008096544



CLASE B

debido a las vacaciones del Secretario, han lo que todos los presentes quedan en conformidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - D. Antonio Álvarez solicita al Sr. Alcalde que se acuerde para el día 15 de mayo, en primer lugar, el Ayuntamiento en sesión pública para que se acuerde el día de la fiesta de San Antonio. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda ningún momento. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda ningún momento. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda ningún momento. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda ningún momento.

Se acuerda unirse al debate sobre el día de la fiesta de San Antonio o no, manteniéndose el día que se acordó en sesión pública para que se acuerde el día de la fiesta de San Antonio. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda ningún momento.

D. Antonio Álvarez solicita al Sr. Alcalde que se acuerde este asunto en el próximo pleno, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda en esta sesión pero no en la próxima.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la razón de haberse convocado la sesión ordinaria de junio al día de hoy. Contesta el Sr. Alcalde que se ha hecho así porque había varias cosas que se debían hacer en la localidad. Retirando a este Sr. D. Antonio Álvarez dice que antes de la convocatoria el Alcalde se lo había comunicado y estaba de acuerdo en que se hiciera de esta manera.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la posibilidad de las instalaciones de la Estación de la RENFE al Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que no se ha podido hablar con la persona responsable porque se encuentran fuera de Madrid, y que en cuanto hubiera una propuesta en serio se trasladaría al pleno. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifica, con el visto bueno del Sr. Alcalde.





OD8096545

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en ocho folios (números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096537 y OD8096544, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz) SECRETARIA... APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL INEM EN RELACION CON LA SEVILLA... APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL INEM EN RELACION CON LA SEVILLA... APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL INEM EN RELACION CON LA SEVILLA...



008036242



CLASE 84

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día uno de Julio de este presente noventa y seis, se emitió en cinco folios (números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69) de papel tamaño del Estado, clase octava, en las folios comprendidos entre los números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69, las siguientes resoluciones y acuerdos, todos inclusivos.

El secretario del Ayuntamiento,



Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a los...





0D8096546

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día once de julio de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que ha detectado dos errores en el acta: uno en la página 66, línea 11, donde dice sesión del 29/1/1.995, debe decir sesión del 29/11/1.995. Y otro en la línea 14 de la página 67, donde dice mención, debe decir moción. Con lo que muestra su conformidad el Secretario, al ser errores de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada acta, con las correcciones de los errores anteriormente mencionados.

APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL INEM EN RELACION CON LA SEQUIA.- Se da cuenta a la Corporación de las Memorias Valoradas, redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, correspondientes al primer reparto del PER del presente año, y a una subvención del INEM para mano de obra para paliar en parte los jornales perdidos durante los años de sequía.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, era preferible hacer más metros de acerado sin colocar la baldosa, que se instalaría en otra fase posterior.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la Primera Fase de la Urbanización de la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo, para invertir las subvenciones correspondientes al Primer Reparto del PER del presente año, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la AMPLIACION



008096248



CLASE 8ª

REGION ORDINARIA CENTRAL POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRIAS EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO

En Villagorrias, siendo las veintidós horas cinco minutos del día once de julio de mil novecientos veinte y seis se constituyó en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Favero Carrillo, y con la asistencia de los señores Concejales que oportunamente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Riquelme Méndez y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSE; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Mercedes Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Esteban Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz, y D. Francisco Gálvez Trinidad, de IU-LV. Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Riquelme Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA REGION CENTRAL EL DIA 1 DE JULIO DE 1926 - Aprobada la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde el signo de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acto de la sesión celebrada el día 1 de julio de 1926, haciendo uso de la palabra D. Antonio Álvarez Mesa dice que ha detectado dos errores en el acta: uno en la página 41, línea 41, donde dice sesión del 18/1/1925, debe decir sesión del 20/1/1926. Y otro en la línea 14 de la página 47, donde dice sesión, debe decir sesión. Con lo que acuerda su conformidad al Secretario, al ser errores de transcripción. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la sesión con las observaciones de los señores anteriormente mencionados.

APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL PER EN VILLAGORRIAS - Se da cuenta a la Corporación de las Memorias Valoradas, redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Páez Franco, correspondientes al primer reparto del PER del presente año, y a una subvención del PER para mano de obra para paliar en parte los jornales perdidos durante los años de sequía.

D. Juan Carrillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, era preferible hacer una sesión de acuerdo sin colocar la memoria, que se incluía en otros temas. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la Primera fase de la Urbanización de la Carretera de Villagorrias a la Estación de Particular de Villagorrias, para invertir las subvenciones correspondientes al primer reparto del PER del presente año, y solicitar la subvención de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Excmos.



OD8096547

CLASE 8ª

DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE TRASERAS DE LA CALLE ESTACION, para invertir las subvenciones existentes, según Convenio de la Junta de Extremadura y el INEM, destinadas a amortiguar el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA ADOQUISICION DE UN VEHICULO.- Dada lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación para que se adquiriera el vehículo CITROEN AX 1.5 D, de cinco puertas, y el informe del Alguacil del Ayuntamiento, D. Miguel Espinosa Gómez que considera como el más idóneo el RENAULT CLIO, se produce un intercambio desordenado de opiniones, siendo las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo, D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar defienden la postura de adquirir un vehículo tipo furgoneta. El Sr. Alcalde y D. Joaquín Gallardo opinan es más acertado adquirir un turismo y otro coche de segunda mano. D. Antonio Alvarez dice que en la Mesa de contratación se había acordado adquirir un vehículo de gasóleo y que, en todo caso habría, que tener en cuenta solamente las dos propuestas que se presentaron en la Mesa de Contratación.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, y solicitar el presupuesto de la adquisición del vehículo RENAULT CLIO de gasóleo.

COMISION DE FIESTAS DE EL CRISTO.- Se procede seguidamente a dar lectura al escrito presentado por los miembros de la actual Comisión de Festejos del Cristo de Villagonzalo, por el que comunican que renuncian a formar parte de la misma, proponiendo a este Ayuntamiento que se haga cargo de dicha Comisión, con ciertas condiciones.

Explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se debería hacer cargo de la organización de la Fiesta de El Cristo al no haber ninguna persona que se quiera hacer cargo de la misma, para lo cual se debería de nombrar a varios miembros de la Corporación para que formaran parte de la misma, debiendo, en todo caso, pertenecer a la comisión D. Juan Gallardo, como Concejal de Festejos. Propone que formen parte de la Comisión Concejales de todos los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, negándose todos los Concejales a formar parte de la citada Comisión, a excepción del Sr. Alcalde.

Se produce a continuación un intenso debate sobre el asunto, afirmando D. Joaquín Gallardo que él no se hace cargo de la organización de la citada fiesta, ya que es diferente a las otras dos fiestas, y que en la Fiesta de Abril el Alcalde hizo lo que quiso sin contar con él. A lo que el Sr. Alcalde contesta que le había consultado todo lo que se iba haciendo y le había dado su conformidad.

Por último la Corporación, por unanimidad de todos sus

008092547



CLASE 89

DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CILAS TRASPASAS DE LA CALLE BASTION, para invertir las subvenciones existentes, según convenio de la Junta de Extremadura y el INEM, destinadas a amortizar el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

COMISION DE FISCALIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. - Se procede a dar lectura de la propuesta de la Junta de Extremadura para que se adapte el vehículo CITROEN AX 1.5 D, de cinco puertas, y el informe del Ayuntamiento de Badajoz, Miguel Espinosa Gomez que considera como el más idóneo el RENAULT CLIO, se produce un intercambio de opiniones de opiniones, siendo las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo, D. Francisco Dima y D. Manuel Andújar delimitan la postura de adquirir un vehículo tipo furgoneta. El Sr. Alcalde y D. Joaquín Galindo opinan se más acertado adquirir un turismo y otro coche de segunda mano. D. Antonio Álvarez dice que en la Mesa de contratación se había acordado adquirir un vehículo de gasóleo y que, en todo caso había que tener en cuenta solamente las dos propuestas que se presentaron en la Mesa de Contratación. Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, y solicitar al presupuesto de la adquisición del vehículo RENAULT CLIO de gasóleo.

COMISION DE FISCALIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. - Se procede seguidamente a dar lectura al escrito presentado por los miembros de la actual Comisión de FISCALIA de la Ciudad de Badajoz, por el que comunican que renuncian a formar parte de la misma, proponiendo a este Ayuntamiento que se haga cargo de dicha Comisión, con ciertas condiciones. Explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se debería hacer cargo de la organización de la FISCALIA de la Ciudad si no haber alguna persona que se quiera hacer cargo de la misma, para lo cual se debería de nombrar a varias personas de la Corporación para que formaran parte de la misma, haciendo, en todo caso, pertenecer a la comisión D. Juan Calzado, como concejal de FISCALIA. Propone que formen parte de la Comisión Consejeros de todos los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, haciendo cargo los concejales a formar parte de la ciudad Comisión, a excepción del Sr. Alcalde. Se produce a continuación un intercambio de opiniones sobre el asunto, afirmando D. Joaquín Galindo que él no se hace cargo de la organización de la ciudad FISCALIA, ya que se debería de ser otras dos personas, y que en la Mesa de FISCALIA el Alcalde hizo lo que pasó sin contar con él. A lo que el Sr. Alcalde contesta que le había consultado todo lo que se iba haciendo y le había dado su conformidad. Por último la Corporación, por unanimidad de votos, se



0D8096548

CLASE 8ª

miembros, acuerda: PRIMERO.- Hacerse cargo de la Organización de la Fiesta de El CRISTO de Villagonzalo, así como de la Comisión de Festejos de la misma.

SEGUNDO.- La Comisión estará formada por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto.

TERCERO.- Hacerse cargo de las libretas de ahorro que, a nombre de la Comisión, existen en las sucursales de Villagonzalo de la Caja de Ahorros de Badajoz y de la Banca Pueyo, que tienen al día de la fecha un saldo total de 702.601 ptas.

CUARTO.- Comprometerse a que dicha cantidad se destine únicamente a sufragar gastos de la Fiesta de El CRISTO.

NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DÑA. NICOLASA JIMÉNEZ PARA ADOQUIRIR UN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se procede, seguidamente, a la lectura del escrito de Dña. Nicolasa Jiménez Mayorga por el que solicita que se le venda por el Ayuntamiento el nicho continuo al que ocupa su marido en atención a que en una ocasión anterior se había vendido otro nicho con antelación.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, dice que este punto no correspondía incluirlo en el orden del día, ya que el Sr. Alcalde debería haber contestado que la Ordenanza no contemplaba esa posibilidad, y se ratifica en su negativa a que se venda dicho nicho ni ningún otro con antelación, como se aprobó en la Ordenanza correspondiente.

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones, siendo las más importantes las siguientes:

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, pregunta en varias ocasiones al Sr. Alcalde si su propuesta es que el Pleno se salte la Ordenanza vigente, ratificada por el Pleno en dos ocasiones.

El Sr. Alcalde, dice que presenta el escrito para que el Pleno dé su opinión. Que haría lo mismo en otro caso similar. Y que propone que se acceda a la solicitud de Dña. Nicolasa, y que lo hace a petición de una vecina de Villagonzalo, lo que se hace constar en acta a petición propia.

Por último, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que se acceda a la solicitud de Dña. Nicolasa Jiménez, y se le venda el nicho en cuestión, dando como resultado el siguiente:

Tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE.

Cinco votos en contra, de los tres miembros de IU-LV, y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Nicolasa Jiménez.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, cuyos solicitantes, inmuebles donde se han realizado las obras y presupuestos de las mismas, son los siguientes: Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, 17 (10.000); Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús, en la ctra. de Oliva de Mérida (373.520); Manuel Galán Romero, en la C/ Nueva, núm. 80 (300.000

008098248



CLASE 14

miembros, acuerdos: PRIMERO.- Hacerte cargo de la organización de la Plaza de El Cristo de Villagorrialejo, así como de la Comisión de Festejos de la misma.

SEGUNDO.- La Comisión estará formada por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Patrón Cortijo, y el Donostia de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto.

TERCERO.- Hacerte cargo de las libretas de ahorro que, a nombre de la Comisión, existen en las sucursales de Villagorrialejo de la Caja de Ahorros de Badajoz y de la Banca Popular, que tienen al día de la fecha un saldo total de 702.801 pesas.

CUARTO.- Comprometerte a que dicha cantidad se destine íntegramente a sufragar gastos de la Plaza de El Cristo.

NO ACEDER A LA SOLICITUD DE DÑA. NICHASA LIZARRA PARA ADQUIRIR UN NITRO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Se procede, seguidamente, a la lectura del escrito de Dña. Nicasa Lizarrá Lizarrá por el que solicita que se le venda por el Ayuntamiento el nicho contiguo al que ocupa su marido en su terreno a que en una ocasión anterior se había vendido otro nicho con anterioridad.

D. Juan Cortijo, portavoz de IU, dice que este nicho no correspondía incluirlo en el orden del día, ya que el Sr. Alcalde debería haber contestado que la ordenanza no contemplaba esa posibilidad, y se ratifica en su negativa a que se venda dicho nicho ni ningún otro con anterioridad, como se aprobó en la Ordenanza correspondiente.

Así mismo se produce un intercambio de opiniones, siendo las más importantes las siguientes:

D. Antonio Alvaroz, portavoz del PP, pregunta en varias ocasiones al Sr. Alcalde si su programa es que el Pleno se salte la Ordenanza vigente, ratificada por el Pleno en dos ocasiones.

El Sr. Alcalde, dice que presenta el escrito para que el Pleno de su opinión. Que habla lo mismo en otro caso similar. Y que persona que se acceda a la solicitud de Dña. Nicasa, y que lo hace a petición de una vecina de Villagorrialejo, lo que se hace constar en esta petición propia.

Por último, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que se acceda a la solicitud de Dña. Nicasa Lizarrá Lizarrá, y se le venda el nicho en cuestión, dando como resultado el siguiente:

Tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE, y cinco votos en contra, de los tres miembros de IU-IV, y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Nicasa Lizarrá Lizarrá.

ELIMINAR EL COBRO - Se da lectura de las otras sesiones aprobadas por el Sr. Alcalde de la última sesión ordinaria, cuyos solicitantes, amueblados con los realizados las cosas y presupuesto de las mismas, así los siguientes: Juan Barrio Rodríguez, en la Plaza de la Iglesia, 17 (10.000); Cooperativa del Campo de San Pedro, en la Ctra. de Oliva de Matilla (173.520); Manuel Galán Romero, en la C. Nueva, núm. 20 (1.000.000).



0D8096549

CLASE 8ª

); Mateo Naranjo Durán, en la C/ Cruces, 13 (80.000); Tomás Mora Moyano, en la C/ Estación (375.000); y Marcelino Bernardo Rubio, en la C/ Vista Alegre, 41 (7.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de dos facturas, por un importe total de ciento doce mil cuarenta y dos (112.042) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito del Director del Colegio Público, de 10/7/1.996, por el que realiza diferentes peticiones relacionadas con dicho Centro. De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se incluyen en el orden del día, por el trámite de urgencia, los puntos referentes a solicitudes a la Junta de Extremadura de ayudas para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, y para la dinamización del mercado de trabajo, que se tratan a continuación.

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 2 de julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, y vista la Memoria Descriptiva que se presenta, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el período de doce meses,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 650.000 ptas., para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el período de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la citada Orden de dicha Consejería, de 2 de julio de 1.996.

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTUACIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO.- Vista la Orden de 2 de julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para actualizaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas en la dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar la ayuda citada y remitir a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la correspondiente solicitud y Memoria Descriptiva de la acción a realizar.

AMPLIACION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO.- Aprobado por unanimidad incluir en el orden del día el asunto concerniente a la ampliación de la obra del ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO. 1ra. FASE. Explica el Sr. Alcalde que no estaba previsto en esta primera fase llegar hasta la Parada de Autobuses, y como se había tratado de ese tema en otras sesiones, se había solicitado a la empresa adjudicataria de la obra de la Primera Fase que presentara un presupuesto para

00809549



CLASE 11

El Marco para el Plan, en la C. de Casimiro, 13 (22.000); Torre-Horta Moyano, en la C. de Casimiro (221.000); y Hacienda Benavente Rubio, en la C. de Viera Alegre, 41 (7.000).

ANEXO DE PLANES. - Dada cuenta de los planes, por un importe total de cinco mil quinientos y dos (5.502) pesetas, la Corporación por unanimidad se da su aprobación.

CONTRATACIONES. - Se da cuenta de la adjudicación de un importe recibido desde la última sesión ordinaria, entre las que se encuentra un escrito del Director del Colegio Público de 10/1/92, por el que solicita diferentes partidas relacionadas con dicho Centro. De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

Por unanimidad se dan los miembros de la Corporación de incluir en el orden del día, por el trámite de urgencia, los puntos referentes a solicitudes a la Junta de Extremadura de ayudas para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, y para la dinamización del mercado de trabajo, que se tratan a continuación.

SOlicitud de Ayuda para la Contratación de un Desempleado Mayor de 25 Años. - Se da cuenta de la orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 2 de Julio de 1992, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, y visto la Memoria Descriptiva que se presenta, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el periodo de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 250.000 pesetas, para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el periodo de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la orden de dicha Consejería, de 2 de Julio de 1992.

Solicitud de Ayuda para la Contratación de un Desempleado Menor de 25 Años. - Se da cuenta de la orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 2 de Julio de 1992, por la que se convocan ayudas para la contratación de un desempleado menor de 25 años, por el periodo de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la orden de dicha Consejería, de 2 de Julio de 1992.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar la ayuda citada y pedir a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la correspondiente solicitud y Memoria Descriptiva de la orden a realizar.

Entrega de la Carta de Agradecimiento al Ayuntamiento de Villavieja. - Acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el punto referente a la entrega de la Carta de Agradecimiento al Ayuntamiento de Villavieja, en el marco del Plan de 1992, por el que se convocan ayudas para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el periodo de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la orden de dicha Consejería, de 2 de Julio de 1992.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar la ayuda citada y pedir a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la correspondiente solicitud y Memoria Descriptiva de la orden a realizar.



0D8096550

CLASE 8ª



realizar la instalación eléctrica hasta la citada Parada, y que dicho presupuesto, que se presenta en este acto, asciende a la cantidad de 247.304 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la ampliación de dicha obra y que la realice la empresa CODELAN, adjudicataria de la primera fase, por el precio ofertado.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde informa a la Corporación que se va a proceder a la contratación de una persona durante el tiempo que duren las vacaciones del Alguacil Municipal, al estar de baja por enfermedad D. Mariano Fernández Cabecera, y que avisará a los portavoces para que participen en la selección de la persona que se contrate.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo para interesarse sobre la obra del Badén sobre el Arroyo San Juan, que se comprometió a realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana. A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha obra está pendiente de realizarse, que ya está aprobado el proyecto, y que se había retrasado porque se había extraviado éste en el Ministerio, aunque ya se había localizado.

D. Juan Gordillo pregunta ¿ cómo es posible que se pueda perder el proyecto en el Ministerio ?. A lo que el Sr. Alcalde contesta que anteriormente esos proyectos no se enviaban a Madrid, pero que había salido una normativa nueva que obligaba a que se enviaran a Madrid, y seguramente se había extraviado en ese traslado.

D. Juan Gordillo continúa preguntando por la razón por la que no se había comunicado al Pleno la tramitación del permiso de apertura de la Autoescuela, y que la Corporación debía de estar informada sobre el tema. A lo que se le contesta que la competencia para aprobar las licencias de apertura correspondía al Sr. Alcalde, y que únicamente se pasaban a Pleno las correspondientes a Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que informara sobre la solicitud.

Dña. Herminia Cortés dice que existen problemas de iluminación en la Calle Nueva y la Calle Estación, y pregunta si se pensaba solucionar dicho problema. A lo que el Sr. Alcalde contesta que había hablado con los electricistas para que presentaran un presupuesto de cambio de lámparas, y que estaba pendiente de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

B.

El Alcalde,

El Secretario,



008096250



CLASE B

realizar la instalación eléctrica hasta la última parada, y que dicho presupuesto, que se presenta en este anexo, asciende a la cantidad de 247.104 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de dicha obra y que se realice la empresa COPELAN, adjudicataria de la primera fase, por el precio ofrecido.

Antes del punto referente a ruegos y peticiones el Sr. Alcalde informa a la Corporación que se va a proceder a la contratación de una persona durante el tiempo que duren las vacaciones del Ayuntamiento. El señor de baja por enfermedad D. Mariano Fernández Cabezas, y que avisará a los portadores para que participen en la selección de la persona que se concrete.

RUEGOS Y PETICIONES - Dentro del punto referente a ruegos y peticiones hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo para hacer saber a la Corporación que se ha comprometido a realizar la Cantahación Hidráulica del Guadiana. A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha obra está pendiente de realizarse, que ya está aprobado el proyecto, y que se había retrasado porque se había extraviado éste en el Ministerio, aunque ya se había localizado.

D. Juan Gordillo pregunta si como es posible que se pueda hacer el proyecto en el Ministerio. A lo que el Sr. Alcalde contesta que anteriormente esos proyectos no se enviaban a Madrid, pero que había salido una normativa nueva que obligaba a que se enviara a Madrid, y seguramente se había extravariado en ese traslado.

D. Juan Gordillo continúa preguntando por la razón por la que no se había comunicado al Pleno la tramitación del permiso de apertura de la Autocarro, y que la Corporación debía de estar informada sobre el tema. A lo que se le contesta que la competencia para aprobar las licencias de apertura correspondía al Sr. Alcalde, y que únicamente se pasaban a Pleno las correspondientes a Actividades Molestas, Insanas, Néquivas y Peligrosas, para que informara sobre la solicitud.

Dra. Beatriz Cortés dice que existen problemas de financiación en la Calle Nueva y la Calle Estación y pregunta si se pueden solucionar dicho problema. A lo que el Sr. Alcalde contesta que había hablado con los electricistas para que presentaran un presupuesto de cambio de las lamparas, y que estaba pendiente de ello.

Y no hablado ese asunto de que crear se levanta la sesión dando las veintidós horas de sesión y cinco minutos de descanso, como secretario, certifico con el visto bueno del

Acta de la Sesión Plena de la Corporación Municipal de Badajoz, celebrada el día 14 de Mayo de 1980, a las 19:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz.





OD8096551

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cinco folios (números 71, 72, 73, 74, y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096546 y OD8096550, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

...del día once de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cinco folios (números 71, 72, 73, 74, y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096546 y OD8096550, ambos inclusive. El Secretario del Ayuntamiento, D. Joaquín Gallardo Prieto, del P.P., y D. María Cortés Salas, del P.P., y D. Manuel Cortés de la Trinidad, de IU-LV. No existen D. Juan Gordillo, de IU-LV, y D. Manuel Cortés Ruiz, de IU-LV, habiendo acusado a D. ... su ausencia. Se celebró con la presencia del Secretario del Ayuntamiento en D. Francisco Romero Contreras. ... PARA QUASORZIAS ... Abierta la sesión y después de dar cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 28 de Junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardia Rural en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

- Solicitar subvención para dotar al Municipio de Guardia Rural, y
- Disposición para sancionarla con los Municipios Ilustres.

La corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, con su aprobación a dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones que sean precisas y firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Alcalde.

El Secretario.



00808251



CLASE II

MILITARIA - Haciendo constar que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, se acordó en cinco folios (números 71, 72, 73, 74 y 75) de papel limado del género, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 00808251 y 00808250, todos relativos al Ayuntamiento.



Edo: D. Diego Bermejo Díaz de Rábago





0D8096552

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asisten D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV, habiendo excusado este último su ausencia.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento en funciones, D. Francisco Romero Contreras.

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA PARA GUARDERIAS RURALES. Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 28 de Junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

- Solicitar subvención para dotar al Municipio de Guardería Rural, y
- Disposición para mancomunarse con los Municipios limítrofes.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, dan su aprobación a dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones que sean precisas y firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de los que,

como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde

V. B.
El Alcalde.

El Secretario.




00808822



CLASE 69

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANOVILLA DE LA SIERRA EL DIA 10 DE JULIO DE 1954

En Villanovilla de la Sierra, a las once horas de la tarde del día 10 de Julio de 1954, en el Ayuntamiento de Villanovilla de la Sierra, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Rodríguez Espinosa, y con asistencia de los Concejales señores D. Felipe Espinosa Marín y D. José María García Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Herminda García Ruiz, del PP; y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-LV, no asistiendo D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andueza Ruiz, de IU-LV, habiendo excusado este último su asistencia.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento en funciones, D. Francisco Romero González.

ORDEN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA PARA GUARDIAS RURALES. Aprobada la sesión y declarada pública se da cuenta de la orden de la Comisión de Asesores de Agricultura y Comercio, de 28 de Junio de 1954, por la que se regula la colaboración entre la Comisión de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardias Rurales en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde solicita a votación la siguiente propuesta:

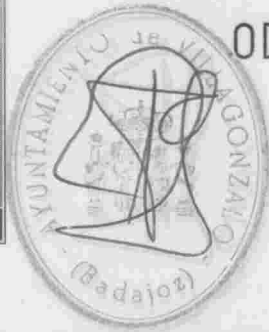
-Solicitar subvención para dotar al Municipio de Guardias Rurales y

-Disposición para mancomunarse con los Municipios limítrofes.

La Comarcación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, dan su aprobación a dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Residente para que realice las gestiones que sean precisas y firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y pocas minutos, de los que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.





OD8096553

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Ayuntamiento de Villagonzalo, a las veintidós horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Anton...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en un folio (número 77) de papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio número OD8096552.

El Secretario en funciones del Ayuntamiento, D. Manuel Ardujar Ruiz, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan de Rábago, en su nombre, se celebró la asistencia del Secretario del Ayuntamiento...



El Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan de Rábago, en su nombre, se celebró la asistencia del Secretario del Ayuntamiento...

Fdo.: Francisco Romero Contreras. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas actas con la anterior rectificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas actas con la anterior rectificación.

REQUERIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE JEFES DE PAGO.- Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se dispone que, al finalizar el periodo del actual Jefe de Paga, Sr. D. Antonio Luis Castellanos Fernández, el día 15/11/1996, se debería proceder a elegir y proponer un candidato por este Ayuntamiento para cubrir la plaza que quedará vacante, informando que se ha iniciado el oportuno expediente al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 4 del Reglamento 2/1-96, de 7 de junio, en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

APROBACION DEL PATRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1996.- Dada cuenta del expediente referido con motivo de la renovación del Patron Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1996, con un total de 1.615 habitantes, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

RENOVACION DE UN VENTILADOR MUNICIPAL.- Actos seguidos de acuerdo que, según se había acordado en la sesión del día 11/7/1996, se había solicitado presupuesto del SEBULT CLIP Clavel, que...

008088223



CLASE 84

DILIGENCIA - Hacienda conyugal que el día de la sesión
 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
 veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, se
 extendió en un folio (número 7) de papel timbrado del Estado,
 clase octava, en el folio número 008088223.
 El secretario de funciones del Ayuntamiento,



Fdo. Francisco Romero Contreras





CLASE 8ª



0D8096554

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 24 DE JULIO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que ha detectado un error en el acta de la sesión del 11/7/96: en el párrafo segundo del punto referente a la Comisión de Festejos del Cristo (página 72), donde dice Juan Gallardo, debe decir Joaquín Gallardo. Con lo que muestra su conformidad el Secretario, al ser un error de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas actas con la anterior rectificación.

EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.- Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se comunica que, al finalizar el mandato del actual Juez de Paz, D. Antonio Luis Castellanos Fernández, el día 13/11/1.996, se debería proceder a elegir y proponer un candidato por este Ayuntamiento para cubrir la plaza que quedará vacante, informando que se ha iniciado el oportuno expediente al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 4 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, en relación con el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.- Dada cuenta del expediente formado con motivo de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1.996, con un total de 1.515 habitantes, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

ADQUISICION DE UN VEHICULO MUNICIPAL.- Acto seguido se expone que, según se había acordado en la sesión del 11/7/1.996, se había solicitado presupuesto del RENAULT CLIO Diesel, que

008096554



CLASE 2ª

MEJORA URBANA DEL PASEO DE LA REPUBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En Villanueva de la Serena, a las veintidós horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis se constituyó en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Patrón Cortijo, y con la asistencia de los tres concejales que actualmente forman la Corporación, que son los señores: D. Felipe Sánchez Merino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Herminia Gómez Ruiz, del P.P.; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de U.I.V.

ASOCIACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR DIAS

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Patrón Cortijo, acordó que se celebrara la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de Rábago. En la sesión de fecha 11 y 24 de Julio de 1.996, se acordó que se celebrara la sesión y se acordó que se preparara por el Sr. Alcalde el libro de las sesiones que se celebraran en el Ayuntamiento, que se haría a las actas de las sesiones ordinarias, observándose que se hizo a las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de Julio de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que ha detectado un error en el acta de la sesión del día 11 de Julio de 1.996, en el punto referente a la Comisión de Fomento del Turismo (página 22), donde dice Juan Galindo, debe decir Joaquín Galindo. Con lo que nuestra su conformidad el secretario, al ser un error de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las actas de las sesiones con la anterior rectificación.

EXPERIMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha recibido un escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se comunica que, al finalizar el mandato del actual Juez de Paz, D. Antonio Luis Castellanos Fernández, el día 12/11/1.996, se debería proceder a elegir y proponer un candidato por este Ayuntamiento para cubrir la plaza que quedará vacante, tal como dispone el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 7 de Julio, en relación con el artículo 4 del Real Decreto 341/1995, de 7 de Julio, en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASOCIACION DEL PASEO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En la sesión de fecha 29 de Agosto de 1.996, se acordó que se celebrara la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de Villanueva de la Serena, el día 1 de Mayo de 1.996, con un total de 1.212 habitantes, la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

COMISION DE UN VENCIDO MUNICIPAL

En la sesión de fecha 11 de Julio de 1.996, se acordó que se celebrara la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de Villanueva de la Serena, el día 1 de Mayo de 1.996, con un total de 1.212 habitantes, la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.



0D8096555

CLASE 8.ª

ascendía a la cantidad de 1.457.385 ptas., luces rotativas y rotulación aparte, dándose lectura del presupuesto del vehículo propuesto por la Mesa de Contratación que es el CITROEN AX Diesel.

El Sr. Alcalde propone que se adquiriera el RENAULT CLIO, en virtud del informe presentado por el Auxiliar de la Policía Municipal, D. Miguel Espinosa Gómez. Produciéndose a continuación un intercambio de opiniones que, en resumen, son las siguientes:

D. Juan Gordillo, D. Manuel Andújar y D. Francisco Dicha reiteran su opinión de que sería más conveniente adquirir una furgoneta en lugar de un turismo.

D. Antonio Alvarez manifiesta que se le está dando vueltas a una cosa ya debatida y decidida por la Mesa de Contratación, que era comprar el AX y con el dinero sobrante adquirir un vehículo de segunda mano, y que la solicitud de informe al Auxiliar de la Policía Municipal en su opinión había sido un malentendido, ya que debería de haber informado únicamente sobre los dos vehículos sobre los que se había hablado en la Mesa de Contratación y no sobre todos los vehículos ofertados, que es lo que se había hecho finalmente.

Por último se pasa a votación, en primer lugar, la adquisición del RENAULT CLIO, y después la adquisición del CITROEN AX, con el siguiente resultado:

Adquisición de RENAULT CLIO:

Votos a favor: cinco, de los dos miembros del PP, y de los tres miembros del PSOE.

Abstenciones: tres, correspondientes a los tres miembros de IU-LV.

Adquisición de CITROEN AX:

Votos en contra: cinco, de los dos miembros del PP, y de los tres miembros del PSOE.

Abstenciones: tres, de los tres miembros de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda:

Adquirir el vehículo RENAULT CLIO RL 1.9D 5P, a la empresa MARCESA Servicios, S.A., de Mérida, en la cantidad de 1.457.385 ptas., para el uso de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, para patrullaje y seguridad.

MODIFICACION DE LA MEMORIA DEL PRIMER REPARTO DEL PER DE 1.996.- A propuestas de D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda modificar la Memoria del Primer reparto del PER, correspondiente a la primera fase de la obra de Urbanización de la Carretera de Villagonzalo, aprobada en la sesión celebrada el día 11/7/1.996, en el siguiente sentido: Aumentar los metros lineales de bordillo y la solera de hormigón que en la Memoria se recogía, suprimiendo a cambio la baldosa de terminación, con la finalidad de conseguir más metros cuadrados de acceso peatonal en esta primera fase.

AUTORIZACION A LA COMPAÑIA TELEFONICA PARA OBRAS DE AMPLIACION DE LA RUTA TELEFONICA.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Compañía TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.,



00808255



CLASE B4

segunda a la cantidad de 1.453,388 ptas. y luego rotar y localización aparte, de ahí se lea del presupuesto del vehículo propuesta por la Mesa de Contratación que es el CITROEN AX Diésel.

El Sr. Alcalde propone que se adquiera el RENAULT CLIO, en virtud del informe presentado por el Auxiliar de la Policía Municipal, D. Miguel Bagnas Gámez. Produciéndose a continuación un intercambio de opiniones que, en resumen, son las siguientes: D. Juan Gordillo, D. Manuel Andujar y D. Francisco Biana reiteran su opinión de que sería más conveniente adquirir una furgoneta en lugar de un turismo.

D. Antonio Álvarez Manjón esta vez se le está dando varias de una cosa ya debatida y decidida por la Mesa de Contratación, que era comprar el AX y con el dinero sobrante adquirir un vehículo de segunda mano, y que la solicitud de informe al Auxiliar de la Policía Municipal en su opinión habla más un mantenimiento, ya que debería de haber informado antes sobre los dos vehículos sobre los que se habla hablado en la Mesa de Contratación y no sobre todos los vehículos ofertados, que en lo que se habla hecho finalmente.

Por último se pasa a votación, en primer lugar, la adquisición del RENAULT CLIO, y después la adquisición del CITROEN AX, con el siguiente resultado:

Votación de RENAULT CLIO: Votos a favor: cinco, de los dos miembros del PP, y de los tres miembros del PSOE.

Votación de CITROEN AX: Votos a favor: cinco, de los dos miembros del PP, y de los tres miembros del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda: Adquirir el vehículo RENAULT CLIO en la cantidad de 1.453,388 ptas. para el uso de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, para patrullaje y seguridad.

MODIFICACION DE LA MEMORIA DEL PRIMER REPORTE DEL PLAN DE URBANIZACION DE LA ZONA TURISTICA DE ESTANA, S.A.

A propuesta de D. Juan Gordillo, portavoz de IU-IV, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda modificar la Memoria del Primer Reporte del PER, correspondiente a la primera fase de la obra de Urbanización de la Zona Turística de Estana, aprobada en la sesión celebrada el día 17/11/95, en el siguiente sentido: Aumentar los metros lineales de bordillo y la solera de hormigón que en la Memoria se recogía, sustituyendo a cambio la bajada de cerámica, con la finalidad de conseguir que estos trabajos de acceso personal en esta primera fase.

ACORDACION A LA EXPOSICION DE MOTIVOS PARA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ZONA TURISTICA DE ESTANA, S.A.



0D8096556

CLASE 8ª

solicitando autorización para realizar ciertas obras relativas a la ampliación de las rutas telefónicas en esta localidad, que se ejecutarán en la Carretera a Valverde de Mérida y en la Calle Nueva, y a la vista de los planos que adjuntan,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Autorizar dichas obras con la condición de que deben de dejar las zonas afectadas en perfectas condiciones y deben de dejar la canalización telefónica con un hilo guía y mandril pasado.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.995.- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.995, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.995, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

ANULACION DE RECIBOS.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la anulación de varios recibos de Impuestos y Tasas municipales, acordándose por unanimidad: Anular los siguientes recibos:

- Recibos de los años 1.984 y 1.985 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4936-H, cuyo titular era José Parazuelo López.
- Recibo del año 1.996 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula VI-0699-F, cuyo titular es Juan Daniel Ordóñez Mera.
- Recibo del año 1.996 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4029-T, cuyo titular es Miguel Merino García.
- Recibo del año 1.984 de la Tasa de Tenencia de Perros, a nombre de José Parazuelo López.
- Recibo del año 1.984 de la Tasa por Tenencia de Bicicletas, a nombre de José Parazuelo López.

INFOME FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE ACTIVIDAD DE VENTA DE GASOLEO.- Visto el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, para el establecimiento y apertura de la actividad de Venta de Gasóleo para los cooperativistas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.

INFORME FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS.- Visto el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, para el establecimiento y apertura de la actividad de venta al por menor de toda clase de productos agrícolas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.

008086256



CLASIF. BA

solicitando autorización para realizar dichos obra relativas a la ampliación de las urbanizaciones en esta localidad, que se ejecutará en la Carretera a Villavieja de Harina y en la Calle Nueva, y a la vista de los planos que adjuntan.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar dichas obras con la condición de que deben de dejar las zonas afectadas en perfectas condiciones y deben de dejar la canalización telefónica con su hilo guía y manillar pasado.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1955. - Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1955, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1955, y realizar una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

ADJUDICACION DE EMPIDOS. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la adjudicación de varios terrenos de Inmuebles y Terrenos Municipales, acordándose por unanimidad: Analizar los arrendamientos siguientes:

- Terrenos de los años 1954 y 1955 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4038-H, cuyo titular era José Pararuelo López.

- Terreno del año 1955 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4038-E, cuyo titular es Juan Daniel Ochoa Morán.

- Terreno del año 1955 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4038-T, cuyo titular es Miguel Herino García.

- Terreno del año 1954 de la zona de Tenencia de Pavón, a nombre de José Pararuelo López.

- Terreno del año 1954 de la zona de Tenencia de Pavón, a nombre de José Pararuelo López.

IMPORTE FAVORABLE COMO SOLICITADO EN LA CARTA DE VENTA DE LA VENTA DE CASILLAS. - Vista el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PABLO LEÓN, para el establecimiento y apertura de la actividad de Venta de Casillas para los cooperativistas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.

IMPORTE FAVORABLE COMO SOLICITADO EN LA CARTA DE VENTA DE LA VENTA DE CASILLAS. - Vista el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PABLO LEÓN, para el establecimiento y apertura de la actividad de venta de casillas para los cooperativistas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.

IMPORTE FAVORABLE COMO SOLICITADO EN LA CARTA DE VENTA DE LA VENTA DE CASILLAS. - Vista el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PABLO LEÓN, para el establecimiento y apertura de la actividad de venta de casillas para los cooperativistas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.



0D8096557

CLASE 8ª

SENTENCIA DECLARANDO IMPROCEDENTE EL DESPIDO DE MARIA ANTONIA ANDUJAR CANO.-

Dada lectura de la sentencia número 516 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se declara improcedente el despido de Dña. María Antonia Andújar Cano, el Sr. Alcalde explica que se le ha abonado la indemnización fijada en la misma y que próximamente se le abonará la cantidad correspondiente a salarios de tramitación. Seguidamente se produce un desordenado intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo, siendo en síntesis las siguientes: D. Juan Gordillo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, dice que el Ayuntamiento no está limpio ni transparente. Que un alcalde de izquierdas ha agravado en medio millón de ptas. al Ayuntamiento y que no tenía que haber consentido el despido de cinco trabajadoras. Que, en su día, él propuso contratos por un año y, a propuesta de D. Juan Felipe, del PSOE, se aprobó que los contratos no fueran por un año. Que éste último le "jamó el coco a los mios", por lo que se aprobó su propuesta, lo que se hace constar en acta a solicitud de D. Juan Gordillo. Que le debería dar vergüenza haber apoyado la manifestación de las mujeres antes de las Elecciones Locales. Y que, sin embargo, a las mujeres de la clínica y el Colegio las quiso contratar por dos años.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a D. Juan Gordillo, dice que es de vergüenza que un alcalde de izquierdas quisiera hacer fijas a cinco trabajadoras sin dar opción al resto de las vecinas de Villagonzalo. Que el dinero público se debe de repartir, que es lo que se está haciendo en la actualidad. Que en Ayuda a Domicilio van a pasar veinte personas durante estos cuatro años. Que si algo hay sucio en este Ayuntamiento es Juan Gordillo. Que los contratos por dos años se propusieron, sin malicia, porque así se había venido haciendo anteriormente, al cobrar esas trabajadoras menos que las otras. Que si estuvo en la manifestación fué porque era de vergüenza que se quisiera hacer fijas a las cinco trabajadoras, de las que dos eran de la lista de D. Juan Gordillo. Y que la intención de la propuesta de D. Juan Felipe era que las trabajadoras finalizaran el contrato el día 31 de diciembre, al finalizar el Convenio anual con el INSERSO.

Dña. Herminia Cortés hace constar que le da vergüenza lo que ha escuchado sobre los alcaldes de izquierdas, como si los de derechas fueran perversísimos. Que se debe de hablar de personas y no de partidos. Y le dice a D. Juan Gordillo que finalmente se hizo lo que él defendía en un principio respecto a las cinco trabajadoras despedidas, que era que los contratos tuvieran una duración de un año.

D. Felipe Espinosa dice que en la anterior Corporación, el grupo político de D. Juan Gordillo tenía mayoría absoluta, por lo que no puede decir que la culpa de un acuerdo la tenía un concejal del PSOE, que estaba en minoría. A lo que D. Juan Gordillo dice que en la anterior Corporación estaba solo, ya que sus compañeros de lista habían resultado ser unos vendidos.

008096557



CLASE 82

SEPTIEMBRE DE 1938. D. FELIPE GARCÍA GARCÍA, - Dada lectura de la memoria número 216 de la sala de la Junta del Hospital Superior de Medicina de Extremadura, por la que se decide liquidar el decenio de Dña. María Antonia Andújar Gans, ex Sr. Alcalde exlites que se le ha acordado la jubilación fijada en la misma y que próximamente se le abonará la cantidad correspondiente a salarios de jubilación. Seguidamente se propone un decenio de intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo, siendo en algunas las siguientes: D. Juan Gordillo, acordándose al Sr. Alcalde, dice que el Ayuntamiento no está listo ni transparente. Que un Alcalde de las que se ha sugerido en medio millón de pesetas al Ayuntamiento y que no tenía que haber consentido el decenio de cinco trabajadores. Que, en su día, el propio contrato por un año y, a propuesta de D. Juan Felipe, del PSOE, se acordó que los contratos no durarían por un año. Que esta última le "jamo el caso a los años", por lo que se aprobó su propuesta, lo que se hace constar en esta a solicitud de D. Juan Gordillo. Que lo debería haber verificado haber sugerido la manifestación de las personas de las elecciones locales. Y que, sin embargo, a las mujeres de la clínica y el Colegio las dulse contratar por dos años.

El Sr. Alcalde, displicente a D. Juan Gordillo, dice que se de verificación que un Alcalde de las que se sugiere hacer listas a cinco trabajadores sin dar opción al resto de las vecinas de Villanueva. Que el dicho público se debe de repartir, que es lo que es este hecho en la actualidad. Que en ayuda a domicilio van a pasar veinte personas durante cuatro años. Que si algo hay aquí en esta Ayuntamiento es Juan Gordillo. Que los contratos por dos años se propusieron, sin salidas, porque así se había venido haciendo anteriormente. Al cubrir esas trabadoras antes que las otras. Que al estar en la manifestación los por los que se sugiere que se debería hacer listas a las cinco trabadoras, de las que dos eran de la lista de D. Juan Gordillo. Y que se interese de la propuesta de D. Juan Felipe era que las trabadoras finalizaran el contrato el día 31 de diciembre, al finalizar el convenio anual con el INTERNO.

Dña. Margarita Cortes hace constar que lo da verificación lo que se acordó sobre las salidas de las que se sugiere, como el día de las que fueran permutadas. Que se debe de haber de personas y no de partidos. Y se dio a D. Juan Gordillo que finalmente se hizo lo que se defendía en un principio respecto a las cinco trabadoras trabajadoras, que era que los contratos tuviera una duración de un año.

D. Felipe GARCÍA GARCÍA dice que en la anterior Corporación, el grupo político de D. Juan Gordillo tenía mayoría absoluta, por lo que no podía hacer que la culpa de un acuerdo la tenía un concejal del PSOE, que estaba en minoría. A lo que D. Juan Gordillo dice que en la anterior Corporación estaba solo, ya que sus compañeros de lista habían renunciado por unos vendidos.





OD8096558

CLASE 8ª

La Corporación, se da por enterada de la citada Sentencia, y de las actuaciones referentes a su cumplimiento.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO.-

Dada lectura de la propuesta del Sr. Alcalde con el objeto de que se apruebe la Ordenanza reguladora del Mercadillo, incluyendo en el texto actual el siguiente párrafo: "...Por los Auxiliares de la Policía Municipal se podrán señalar sitios fijos para la instalación de los puestos de los vendedores que acudan asiduamente al mercadillo. Para ello tendrán de plazo hasta las 8'30 horas de cada jueves, de tal manera que, si a dicha hora los vendedores con derecho a puesto fijo no hubieran llegado al Mercadillo, perderán el mencionado derecho para ese día y se podrá instalar cualquier vendedor en el lugar que tenía asignado."

D. Antonio Alvarez, en representación del grupo del PP, está de acuerdo en dicha propuesta, pero modificándola de forma que la autorización para que se instalen en un lugar fijo se haga por un período anual, semestral, ..., pagando los derechos que correspondan en el período que se acordase.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, hace constar que su grupo se adhiere a la propuesta del Sr. Alcalde, mostrando su disconformidad con la propuesta de D. Antonio Alvarez.

Se procede por último a la votación de ambas propuestas, siendo la primera que se vota la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: séis, correspondiendo a los tres miembros de IU-LV y a los tres miembros del PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos, de los dos miembros del PP.

Seguidamente se vota la propuesta de D. Antonio Alvarez, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dos, de los dos miembros del PP.

Votos en contra: séis, de los tres miembros de IU-LV y los tres miembros del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, con la inclusión del citado párrafo en el texto actual.

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de treinta días, quedando aprobada de forma definitiva si, en dicho plazo, no se presentase ninguna alegación o reclamación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de la instancia presentada por Dña. Juana Carroza Merino, solicitando autorización para realizar obras de ampliación de la vivienda situada en la Calle Estación, núm. 108, según proyecto que se adjunta redactado por Arco Agüero, S.L., con un presupuesto material de 1.663.495 ptas., y de las licencias de obras menores concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria. La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Juana Carroza Merino autorización para realizar las citadas obras, condicionando la licencia al cumplimiento de las

008006558



PLAZA 88

La Corporación, en su por una de las citadas sesiones, y de las correspondientes referencias a su cumplimiento.

CONSTITUCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO.

Después de la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde con el objeto de que se apruebe la ordenanza reguladora del mercadillo, inicialmente en el texto actual el siguiente párrafo: "... Por los señores de la Policía Municipal se podrán señalar sitios lijos para la instalación de los puestos de los vendedores que amueban exclusivamente al mercadillo. Para ello tendrán de plazo hasta las 8:30 horas de cada jueves, de tal manera que, si a dicha hora los vendedores con derecho a puesto no hubieran llegado al mercadillo, perderán el mencionado derecho para ese día y no podrá instalarse ningún vendedor en el lugar que debía ocuparlo."

D. Antonio Álvarez, en representación del grupo del PP, está de acuerdo en dicha propuesta, pero modificando de forma que la autorización para que se instalen en un lugar lijo se haga por un período anual, anual, mensual, ... pagada los derechos que correspondan en el período que se acordase.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, hace constar que su grupo se adhiera a la propuesta del Sr. Alcalde, modificando su discrepancia con la propuesta de D. Antonio Álvarez.

Se procede por tanto a la votación de ambas propuestas, siendo la primera que se vota la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, correspondiendo a los tres miembros de IU-LV y a los tres miembros del PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos, de los dos miembros del PP.

Seguidamente se vota la propuesta de D. Antonio Álvarez, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dos, de los dos miembros del PP.

Votos en contra: seis, de los tres miembros de IU-LV y los tres miembros del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, con la inclusión del siguiente párrafo en el texto actual:

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de treinta días, durante el período de forma definitiva en el dicho plazo, no se presentase ninguna alegación o reclamación.

LICENCIAS DE OBRAS. Se da cuenta de la licitación presentada por Dña. Juana Carroa, solicitando autorización para realizar obras de ampliación de la vivienda situada en la Calle Laxarón, núm. 104, según proyecto que se adjunta redactado por Arco & García, S.L., con un presupuesto material de 1.061.455 pesetas, y de las licencias de obra autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Juana Carroa las autorizaciones para realizar las obras de obra, condicionando la licencia al cumplimiento de las





008096559

CLASE 8ª

prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 33.370 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde, solicitadas por las personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Tomás Mora Moyano, en la C/Estación (375.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, núm. 17 (10.000); Marcelino Bernardo Rubio, en la C/ Vista Alegre, 41 (7.000); Francisco Vivas Quesada, C/ Cruces, núm. 48 (20.000); Antonio Morcillo Martín, en la C/ Estación, núm. 32 (25.000); Isidoro Vargas Román, en la Calle Olivo, núm. 25 (150.000); Isidoro Vargas Román, en la C/ Cruces, núm. 9 (100.000); Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, núm. 9 (20.000); Felipe Galán Manzano, en la C/ Estación, núm. 13 (300.000); Antonio Moreno Peña, en la C/ Vista Alegre, núm. 117 (150.000); Celedonio García Frutos, en la C/ Olivo, núm. 9 (155.000); Bernardo Sánchez Barroso, en la Avda. de Badajoz, núm. 13 (450.000); José Martínez Vadillo, en la C/ Olivo, núm. 25; Juan Genaro Gómez Gómez, en la C/ Estación, núm. 52 (700.000);

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de ocho facturas, por una cuantía total de 218.708 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se incluye una solicitud de la Organización Paz y Desarrollo para que se aporte la cantidad de 50.000 ptas. para material escolar para los niños de Cuba, con lo que todos se muestran conformes, la Corporación se da por enterada.

NO APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye, por unanimidad, el punto referente a su propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, por el trámite de urgencia.

Explica el Sr. Alcalde que presenta otra vez la propuesta de modificar la citada Ordenanza, como ha hecho en varias ocasiones anteriormente, en el sentido de que se pueda vender un nicho con antelación a aquellos familiares directos de los fallecidos enterrados en el Cementerio Municipal, colindante al del fallecido, a raíz del escrito presentado por D. Hermenegildo Solís Ledo, del que se dió lectura íntegra en el punto referente a Correspondencia, en el que describe los problemas que ha tenido para enterrar a su esposa, recientemente fallecida, en los nichos familiares, y solicita que se le venda un nicho junto a aquel en que se encuentra enterrada su mujer.

A preguntas de Dña. Herminia Cortés, el Sr. Alcalde dice que cuando se podían vender nichos con antelación la demanda era muy pequeña, y que actualmente en el Cementerio Municipal existía mucho espacio, preparado por el anterior Alcalde, para construir más nichos.

No obstante lo dispuesto en el art. 109.1.g, en lugar de

00808555



CLASE 88

precripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que se indican a 23.750 pesas.

SEGUNDO.- Dar fe de que se han acordado en las sesiones de estas sesiones celebradas por el Sr. Alcalde, solicitadas por las personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Tomas Mora Navarro, en la C/ Estación (324.000) Juan María Sánchez Mora, en la Plaza de la Iglesia, núm. 17 (10.000) Mercedes Sánchez Rueda, en la C/ Vista Alegre, 41 (7.000) Francisco Vives Guasada, C/ Cruzes, núm. 58 (30.000) Antonio Morillo Martín, en la C/ Estación, núm. 32 (25.000) Balbino Vargas Robar, en la Calle Olivo, núm. 28 (120.000) Isidoro Vargas Román, en la C/ Cruzes, núm. 9 (100.000) Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, núm. 9 (30.000) Felipe Calán Navarro, en la C/ Estación, núm. 13 (300.000) Antonio Moreno Peña, en la C/ Vista Alegre, núm. 17 (150.000) Celestino Galán Frutos, en la C/ Olivo, núm. 9 (125.000) Bernardo Sánchez Barcos, en la Avda. de Badajoz, núm. 13 (150.000) José Martínez Vellido, en la C/ Olivo, núm. 25; Juan Genaro Gómez Gómez, en la C/ Estación, núm. 22 (700.000)

APROBACION DE FACTURAS. - Dada cuenta de ocho facturas, por una cuantía total de 218.708 pesas, la Corporación por unanimidad se da su aprobación.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se incluye una solicitud de la Organización Paz y Bienestar para que se apruebe la cantidad de 50.000 pesas, para material escolar para los niños de Cuba, con lo que todos se mandan contestar, la Corporación se da por enterada.

NO APTAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye, por unanimidad, el punto referente a su propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, por el trámite de urgencia.

Expone el Sr. Alcalde que presenta otra vez la propuesta de modificar la citada Ordenanza, caso de hecho en varias ocasiones anteriormente, en el sentido de que se pueda vender un lote con anterioridad a aquellas lotes que se venden de los lotes vendidos en el Cementerio Municipal, solicitando al Sr. Alcalde que se dé lectura íntegra en el punto referente a la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, en el que describe los problemas que se plantean para vender a un lote, exclusivamente lotes, en los lotes de lotes, y solicita que se le venda un lote junto a aquel al que se vende anterior en un lote.

A propuesta de Dña. Mercedes Gómez, el Sr. Alcalde dice que cuando se podía vender lotes con anterioridad se dan los lotes y que actualmente en el Cementerio Municipal existe mucho espacio, propuesto por el anterior Alcalde, para vender más lotes. No obstante lo dispuesto en el art. 109.1.º, en lugar de



OD8096560

CLASE 8ª

sintetizar las opiniones del Sr. Alcalde y de D. Juan Gordillo, que se reflejan a continuación, se ha redactado siguiendo lo más fielmente posible su exposición, debido a que han expresado dichas opiniones como si de un dictado se tratase:

El Sr. Alcalde dice que hace años estaba prevista la venta de nichos con antelación y que, a raíz de un fallo gordo del anterior Alcalde, se modificó la ordenanza y se prohibió la venta con antelación.

D. Juan Gordillo, anterior Alcalde, le pide al actual que explique el fallo, manifestando éste último lo siguiente: Que, cuando falleció Pedro Espinosa, no estando la Policía Municipal presente, el Sr. Alcalde anterior ordenó que se enterrara en un nicho determinado, y esa misma noche exhumó el cadáver y lo enterró en otro nicho diferente. Y que como consecuencia de esto se prohibió la venta de nichos con antelación.

D. Juan Gordillo dice lo siguiente: En su día el cuerpo que se enterró, el Sr. Alcalde actual dice que fué un fallo garrafal del anterior Alcalde y le dice que se asesore y se entere primeramente que éste fué el que tuvo el fallo. Dice que el cadáver de la citada persona se iba a enterrar en un nicho de su propiedad y como la caja no cogía dió orden de enterrarlo en los nichos del Ayuntamiento, sin privilegio de ninguna clase, rotativamente por donde iba la fila.

Sigue diciendo D. Juan Gordillo, que la equivocación del Sr. Alcalde actual fué no estar asesorado para decir dicha barbaridad, ya que la persona que compró dicho nicho al Ayuntamiento no tenía puesto "propiedad de fulanito de tal", por lo que se enterró en ese nicho y se cambió posteriormente el cadáver de nicho con el consentimiento de los familiares más allegados, la madre y los hermanos, que le dieron el consentimiento para el traslado. Y desde entonces se dejó de vender panteones para que no hubiese más lios. Que jamás el anterior Alcalde obró de mala fé y nunca en un caso tan delicado como es este. A raíz de eso se aprobó la Ordenanza Municipal de que el Ayuntamiento no vendiese más nichos con antelación. Después hubo una petición de una Señora para que se le vendiera un nicho colindante con el de su difunto padre, votando a favor ocho miembros de la Corporación y él había sido el único que había votado en contra.

D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, dice que, en su opinión, para sacar un cuerpo de un panteón no es suficiente el permiso de los familiares, sino que se necesita un informe de un forense.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que no entra en lo que ha dicho D. Juan Gordillo, pero que cuando entraron en el Ayuntamiento se encuentran con unas normas reguladoras del Cementerio y el Alcalde propuso una modificación en varias ocasiones que no se aprobó, y piensa que ya está bien que proponga tantas veces la misma cosa, aunque considera que el Alcalde está en su derecho de presentar todas las propuestas que

008095560



CLASE BA

... las opiniones del Sr. Alcaide y Sr. Juan Gordillo, que se refieren a continuación, se ha acordado aludando lo más elemental posible en exponer, debido a que han expuesto algunas opiniones como si de un dictado se tratara:

El Sr. Alcaide dice que hace años estaba prevista la venta de nichos con sepelios y que, a raíz de un fallo por el anterior Alcaide, se modificó la ordenanza y se prohibió la venta con sepelios.

D. Juan Gordillo, anterior Alcaide, le pide al actual que explique el fallo, manteniendo éste último la siguiente: Que cuando falleció Pedro Espinosa, no estando la Policía Municipal presente, el Sr. Alcaide anterior ordenó que se enterrara en un nicho determinado, y esa misma noche examinó el cadáver y lo enterró en otro nicho diferente. Y que con consecuencia de esta se prohibió la venta de nichos con sepelios.

D. Juan Gordillo dice lo siguiente: En su día el cuerpo que se enterró, el Sr. Alcaide actual dice que fue un fallo por el del anterior Alcaide y le dice que se enterró y se enterró primeramente que éste fue el que tuvo el fallo. Dice que el cadáver de la dicha persona se iba a enterrar en un nicho de su propiedad y como la caja no cogía dio orden de enterrarlo en los nichos del Ayuntamiento, sin privilegio de ninguna clase, rotativamente por donde iba la lista.

Alcaldía actual: Fue en esas fechas para decir dicho Alcaide actual, ya que la persona que compró dicho nicho al Ayuntamiento no tenía puesto "propiedad de familia de tal", por lo que se enterró en ese nicho y se cambió posteriormente el cadáver de dicho con el consentimiento de las familias que se dieron el sepelio y los hermanos, que se dieron el consentimiento para el traslado. Y desde entonces se dejó de vender sepelios para que no hubiese más lista. Que jamás el anterior Alcaide dijo de mala fe y nunca en un caso tan delicado como este. A raíz de eso se aprobó la Ordenanza Municipal de que el Ayuntamiento no vendiera más nichos con sepelios. Después hubo una petición de una señora para que se vendieran nichos con sepelios con el fin de dicho padre, volviendo a favor con miembros de la Corporación y al padre sólo al unido que había votado en contra.

D. D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, dice que, en su opinión, para poder un cuerpo de un partido no se refieren al partido de las familias, sino que se refieren un informe de un letrado.

D. Antonio Alvarado, portavoz del PP, dice que no está en lo que ha dicho D. Juan Gordillo, pero que cuando anterior es el Ayuntamiento se encuentran con una norma reguladora del cementerio y el Alcaide primero una modificación en varias ordenanzas que se aprobó, y piensa que ya está bien que se aprobara la lista cosa, aunque considera que el Alcaide actual se ha desdicho de presentar todas las propuestas que



OD8096561

CLASE 8ª

considere oportunas. Sigue diciendo que, en su opinión, debería el Alcalde ponerse en contacto con los otros grupos políticos para buscar alguna solución al problema y después llevar esa propuesta conjunta al Pleno.

El Sr. Alcalde dice que ha presentado de nuevo la propuesta de modificación debido al escrito que había presentado D. Hermenegildo Solís, y que la modificación anterior de la Ordenanza, por la que se prohibía la venta de nichos con antelación, se hizo por un fallo. Y que por culpa de una persona no tenía porque pagar todo el pueblo.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, sobre la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, correspondientes a los tres miembros del PSOE.

- Votos en contra: cinco, de los tres miembros de IU-LV y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Asimismo a propuesta del Sr. Alcalde, se incluye por unanimidad el punto referente a Contribuciones Especiales por la obra número 91 del Programa de Acción Especial de 1.996, que se trata a continuación.

APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA C/ TRASERAS DEL COLEGIO PUBLICO Y FINAL DE LA C/ CALVARIO.- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de urbanización de la C/Traseras del Colegio Público y final de la C/ Calvario, obra incluida en el Programa de Acción Especial del año 1.996, con el número 91, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.350.000 ptas., teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Urbanización de la C/Traseras del Colegio Público y Final de la C/ Calvario.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 9.000.000 de ptas, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 1.350.000 ptas.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 328.000 ptas., que supone el 24'30 % del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.350.000 ptas.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir

008088281



CLASE 24

considera oportuno, sigue diciendo que, en su opinión, debería el Alcalde ponerse en contacto con los otros grupos políticos para buscar alguna solución al problema y después llevar esa propuesta con unánime al Pleno.

El Sr. Alcalde dice que ha presentado de nuevo la propuesta de modificación debido al escrito que tanta presunta D. Hermenegildo Solís, y que la modificación anterior de la Ordenanza, por la que se prohibía la venta de nichos con antelación, se hizo por un fallo, y que por culpa de una persona no tenía porque pagar todo el pueblo.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, sobre la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, correspondientes a los tres miembros del PSOE.

- Votos en contra: cinco, de los tres miembros de IU-IV y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Asimismo a propuesta del Sr. Alcalde, se incluye por unanimidad el punto referente a Contribuciones Especiales por la obra número 91 del Programa de Acción Especial de 1.992, que se trata a continuación.

APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE LA OBRA DE LA CA CALVARIA - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de rehabilitación de la C/Trasera del Colegio Público y final de la CA Calvaria, obra incluida en el Programa de Acción Especial del año 1.992, con el número 91, en la que se corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.350.000 pes., teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y la previsión en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villavieja, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO - Aprobar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de rehabilitación de la C/Trasera del Colegio Público y final de la CA Calvaria.

SEGUNDO - Ordenar el trámite concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra es de 1.350.000 pes., de las que la corporación aporta al Ayuntamiento 1.350.000 pes.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 120.000 pes., que supone el 24,1% del coste aportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.350.000 pes.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 pes., por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir





0D8096562

CLASE 8ª

entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deséen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para preguntarle a D. Joaquín Gallardo, como uno de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Pantano de Alange, para preguntar sobre los problemas que existen con la mala calidad del agua en Villagonzalo. A lo que se le contesta entre D. Joaquín Gallardo y el Sr. Alcalde, que se está pendiente de que EYSA continúe con la concesión o que se contrate a otra empresa, que se va a solicitar otro estudio junto con Oliva de Mérida, y que próximamente se propondrá al Presidente de la Mancomunidad que se subsane el problema una vez por todas.

Dña. Herminia Cortés hace constar que, aunque no pertenezca a la Comisión de Festejos de El Cristo, ya que dichos fechas son muy malas, que cuenten con su ayuda en lo que buenamente pueda. El Sr. Alcalde agradece el gesto, haciendo constar que, en su día, ningún concejal quiso formar parte de la mencionada Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



008088222



CLASE 84

entre los pedregales el valor del módulo saliente.
 TERCERO - Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que existan oportunas, y notificar individualmente el precepto a los interesados y, en su día, las cosas resultantes.
 CUARTO - Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones al efecto se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cosas que correspondan.

MINUTOS Y RESUMEN - Dando del punto referente a aguas y puentes, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para preguntar a D. Joaquín Galindo, como uno de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Pantano de Alange, para preguntar sobre los problemas que existen con la calidad del agua en Villanueva. A lo que se le contesta que D. Joaquín Galindo y el Sr. Alcalde, que se está pendiente de que FISA continúe con la concesión o que se continúe a otra empresa, que se va a solicitar otro estudio junto con Oliva de Mérida, y que próximamente se propague al Presidente de la Mancomunidad que se substra al problema una vez por todas.
 Dña. Herminia Torres dice constar que, siempre no perteneciera a la Comisión de Factores de El Cristo, ya que dichas fechas son muy malas, que cuando con en agua en lo que fuere posible. El Sr. Alcalde agradece el gesto, haciendo constar que, en su día, ningún consejo quiso formar parte de la mencionada Comisión.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.





OD8096563

CLASE 8ª



AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villagonzalo, a las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se extiende en nueve folio (números 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, y 87) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096554 y OD8096562, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se acuerda... Abierta la sesión y celebrada por el Sr. Alcalde... Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

A raíz de esta intervención se produce una breve discusión entre ambos interlocutores, llamando la atención el Sr. Alcalde a D. Juan Gordillo en varias ocasiones para que no siga hablando sobre un tema que no corresponde al presente punto.

Solo seguidamente D. Juan Gordillo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, en la página 85 del acta donde se hace mención de "... la madre y los hermanos...", debe de ser un error porque él no hizo ninguna mención de la madre, sino de la hermana con la que nosotros se celebró el matrimonio.

D. Antonio Alvarado, dice que el grupo del PP aprueba el acta, porque en el acta refleja de lo que se dijo, a excepción de lo que se refiere a la madre, y hace constar que no está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde que ha dicho, cuando discutía con D. Juan Gordillo, "... que al ser sigue por este camino más de

00808653



CLASE 88

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, al acta de la sesión ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día
 veintinueve de agosto de noventa y siete, en
 el punto de orden del día número 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º,
 y 14º (de papel fabricado en España, clase octava, en las folios
 comprendidos entre los números 00808653 y 00808654, ambas
 inclusive.

El secretario del Ayuntamiento



Este libro consta de 100 folios





OD8096564

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

La Corporación, con cinco votos a favor, de los tres... En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. Así mismo asiste a la sesión y toma posesión de su cargo, como concejal del PP, Dña. María del Carmen Romo Gómez en sustitución de D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que no aprueba el acta porque ciertas afirmaciones que hace el Sr. Alcalde, en el punto referente a la Sentencia declarando improcedente el despido de María Antonia Andújar Cano, son mentiras, a lo que se le dice por el Secretario y el Señor Alcalde que el punto que se está tratando se refiere únicamente a la aprobación o no del acta de la citada sesión. Manifestando el Sr. Alcalde que las declaraciones que tuviera que hacer las debería de haber realizado en la sesión anterior y no en este punto. No obstante, D. Juan Gordillo afirma que lo que se refleja en el acta es lo que ha dicho el Sr. Alcalde en la citada sesión.

A raíz de esta intervención se produce una tensa discusión entre ambos corporativos, llamando la atención el Sr. Alcalde a D. Juan Gordillo en varias ocasiones para que no siga hablando sobre un tema que no corresponde al presente punto.

Acto seguido, D. Juan Gordillo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, en la página 85 del acta donde se hace mención de "...la madre y los hermanos...", debe de ser un error porque él no hizo ninguna mención de la madre, sino de la monja. Con lo que muestra su conformidad el Secretario.

D. Antonio Alvarez, dice que el grupo del PP aprueba el acta, porque es fiel reflejo de lo que se dijo, a excepción de lo que se refiere a la madre, y hace constar que no está de acuerdo con la prepotencia del Sr. Alcalde que ha dicho, cuando discutía con D. Juan Gordillo, "...que si se sigue por este camino más de

008098564



CLASE 34

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRALO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE NUESTRO SEÑOR 1998

En Villagorralo, estando las veintidos horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Vazquez Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que oportunamente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipa Riquelme Martín y D. José María Galindo Trujano, del PSOE; D. Antonio Álvarez Martín y Dña. Margarita Corrales Ruiz, del PP; y D. Juan Gerardo Riquelme, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. Al mismo tiempo se lea sesión y toma posesión de su cargo, como concejal del PP, Dña. María del Carmen Romo Gómez en sustitución de D. Juan Miguel Prietas Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Navarro Díez de Robago.

ASOCIACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.998. - Abierta la sesión y declarada pública se propone por el Sr. Alcalde al alumno de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1.998, haciendo uso de la palabra D. Juan Gerardo para hacer que no apruebe el acta porque ciertas afirmaciones que hace el Sr. Alcalde, en el punto referente a la sanción declarada improcedente al respecto de María Antonia Andujar Cano, son mentiras, a lo que se le dice por el secretario y el señor Alcalde que el punto que se está tratando se refiere únicamente a la aprobación o no del acta de la citada sesión. Manifestando el Sr. Alcalde que las declaraciones que tuvieron que hacer las dadas de haber realizado en la sesión anterior y no en este punto. No obstante, D. Juan Gerardo afirma que lo que se refiere en el acta es lo que ha dicho el Sr. Alcalde en la citada sesión.

A raíz de esta intervención se produce una tensa discusión entre ambos corporativos. Llamando la atención el Sr. Alcalde a D. Juan Gerardo en varias ocasiones para que no siga hablando sobre un tema que no corresponde al presente punto.

Acto seguido, D. Juan Gerardo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, en la página 25 del acta donde se hace mención de "... la madre y los hermanos...", debe de ser un error porque él no hizo ninguna mención de la madre, sino de la hermana. Con lo que manifiesta su conformidad al secretario.

D. Antonio Álvarez, dice que el grupo del PP aprueba el acta, porque en el acta se refiere de lo que se dijo, a excepción de lo que se refiere a la madre, y hace constar que no está de acuerdo con la presidencia del Sr. Alcalde que ha dicho, cuando discute con D. Juan Gerardo, que el acta se aprueba por cada cinco años de



0D8096565



CLASE 8ª

uno va a tener que salir del Pleno..."

El Sr. Alcalde dice que se está interviniendo en el Pleno avasallando y sin pedir previamente la palabra, y que se debe de seguir un orden en las intervenciones.

La Corporación, con cinco votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los dos miembros del PP, y con el voto en contra de los tres miembros de IU-LV, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda aprobar las citadas actas con la rectificación referente a la madre.

TOMA DE POSESION DE MARIA DEL CARMEN ROMO GOMEZ COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Acto seguido se da cuenta de la credencial remitida por la Junta Electoral Central, por la que se designa Concejala de este Ayuntamiento a Dña. María del Carmen Romo Gómez, por el PP, en sustitución de D. Juan Miguel Paredes Jiménez. Haciendo constar el Secretario que la citada persona ha presentado la preceptiva declaración de bienes y de actividades y de posibles incompatibilidades.

Seguidamente Dña. María del Carmen Romo presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando desde este momento posesión del cargo de Concejala, incorporándose al Grupo del Partido Popular.

ACUERDOS REFERENTES A LA DECLARACION DE RUINA DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA FUNDADORA, NUM. 30.- Visto el expediente de Declaración de Ruina de la vivienda situada en la Calle Madre Maria Fundadora, núm. 30, propiedad de los herederos de Marina del Amo Carroza, y en atención a lo dispuesto en los artículos 95,96,97 y 98 de la Ley 30/1.992, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por unanimidad de todos sus miembros, la Corporación acuerda:

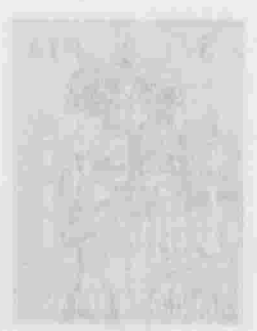
PRIMERO.- Fijar un último e improrrogable plazo de quince días para iniciar las obras de demolición de la citada vivienda.

SEGUNDO.- Apercibir a la propiedad que, en el caso de que en dicho plazo no se proceda a la demolición de la vivienda, se procederá por este Ayuntamiento a la ejecución forzosa de la citada orden de demolición, mediante la ejecución subsidiaria de la misma, previa autorización judicial para entrar en dicho inmueble.

TERCERO.- El importe de los gastos, daños y perjuicios, que ocasione dicha ejecución subsidiaria, se exigirá a la propiedad de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

APROBACION DEL PADRON DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Dada cuenta del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al tercer trimestre de 1.996, y que asciende a la cantidad de 899.250 ptas., la Corporación, por unanimidad,

008036265



CLASE 3ª

que va a tener que salir del plano...
 El Sr. Alcalde dice que se está interviniente en el plano
 avasallando y sin pedir previamente la palabra, y que se debe de
 seguir un orden en las intervenciones.
 La Corporación, con cinco votos a favor, de los tres
 miembros del PSOE y de los dos miembros del PP, y con el voto en
 contra de los tres miembros de IU-LV, por la falta por mayoría
 absoluta, acuerda aprobar las citadas actas con la redacción
 referente a la madre.

TOPO DE POSICION DE MARIA DEL CARMEN BARRA COMO
CONCEJAL DE LA CATEGORIA DE AYUNTAMIENTO - Acta referida se de cuenta de la
 ordenada recibida por la Junta Electoral Central, por la que se
 designa Concejal de este Ayuntamiento a Dña. María del Carmen
 Barrá, por el PP, en sustitución de D. Juan Miguel Paredes
 Jiménez, habiendo constatado el Secretario que la citada persona ha
 presentado la preceptiva declaración de bienes y de actividades
 y de posibles incompatibilidades.
 Seguidamente Dña. María del Carmen Barrá presta juramento de
 cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con
 fealdad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como
 norma fundamental del Estado, con todo desde este momento poseerá
 del cargo de Concejal, incorporándose al grupo del Partido
 Popular.

ACTUACIONES RELATIVAS A LA REGISTRO DE NUNCA DEL EJERCICIO
SITUADO EN LA CALLE DEL REY MARIA TERESA, N.º 10 - VÍDEO
 expediente de declaración de Eritas de la vivienda situada en la
 Calle Madre María Tardaguera, N.º 10, propiedad de los señores
 de Marina del Amo Gortola, y en atención a lo dispuesto en los
 artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley 30/1992, sobre el régimen
 jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
 Administrativo General, y los artículos 23 y 24 del Reglamento de
 Dirección Urbanística, por unanimidad se acordó en su momento, la
 Corporación acuerda:

PRIMERO.- Eritar un alivio a la correspondiente plaza de parque
 para iniciar las obras de demolición de la citada vivienda.
 SEGUNDO.- Aprobada a la propiedad que, en el caso de que
 en dicho plazo no se proceda a la demolición de la vivienda, se
 proceda por este Ayuntamiento a la ejecución forzosa de la
 citada orden de demolición, mediante la ejecución subrogada en
 la misma, previa autorización judicial para entrar en dicho
 inmueble.

TERCERO.- El importe de los gastos, daños y perjuicios,
 que ocasionen dicha ejecución subrogada, se exigirá a la
 propiedad de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras
 del procedimiento recondicionamiento de viviendas.

ATENCION DEL PUESTO DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA DEL
LA REGISTRO DE NUNCA SOLICITUD URBANA - Dada cuenta del Padrón
 de la tasa del registro de N.º 10, y que acordada a la
 correspondiente al tercer trimestre de 1992, y que acordada a la
 ciudad de 25-10 plaza, la Corporación, por unanimidad,





CLASE 8ª



OD8096566

acuerda aprobar dicho Padrón, exponerlo al público por el plazo de quince días, y poner al cobro los recibos del mismo.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.997.- Visto el escrito remitido por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando que se fijen las fechas de las festividades locales para el año 1.997, y vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde señalar los días 15 de mayo y 15 de septiembre, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE.- Acto seguido se da cuenta de cinco Decretos dictados por el Sr. Alcalde, referentes a los siguientes temas: Alumbrado exterior de la Iglesia Parroquial, Delegación de funciones durante dos días en el Teniente de Alcalde D. Felipe Espinosa, Suspensión de actuaciones de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo en las traseras de la Calle Concordia y de la Calle Vista Alegre, y por movimientos de tierra sin autorización en diversos lugares, y aprobación de una gratificación a un funcionario municipal.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que están de acuerdo en lo concerniente a lo de la iluminación de la Iglesia, que sobre los asuntos referentes a la Asociación de Labradores no se pueden pronunciar a favor o en contra porque no conocen el tema en profundidad, y en lo relativo a la gratificación dice que ellos nunca estuvieron en contra de dicha gratificación, ni lo están, ni lo estarán, pero que no están de acuerdo en que se apruebe por Decreto del Alcalde, ya que, en su opinión, se debería de haber pasado a la aprobación del Pleno, como se había hecho en la sesión del 24/8/1.995, dando lectura de dicho acuerdo, y pregunta a continuación a D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, si desde dicha fecha no les ha dado tiempo de estudiar la posibilidad de gratificar a otros funcionarios, a lo que este Concejal contesta que se aprobó la gratificación citada y se comunicará si se aprueba alguna otra.

El Sr. Alcalde dice que se ha aprobado esta gratificación por los trabajos extraordinarios que había realizado dicho funcionario y que es competencia del Alcalde dicha aprobación, y que está estudiando la posibilidad de aprobar gratificaciones a otro funcionario.

Se produce seguidamente una desordenada discusión entre el Sr. Alcalde y D. Antonio Alvarez.

Por último la Corporación se da por enterada de los citados Decretos.

RECLAMACION DEL IBI DE LA PRESA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.- Visto el escrito remitido por el Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en relación con la deuda que el Estado tiene con dichos municipios, entre los que se encuentra Villagonzalo, por el impago del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el que comunica la posibilidad de que se incluyan dichas



00808555



CLASE 8A

acuerda aprobar dicho Plan, exponiendo al Pleno por el plazo de quince días, y poner al voto los puntos del mismo.

INFORMACION SOBRE DIFERENTES DIFERENCIAS POR EL ALCALDE.-
Acto seguido se da cuenta de cinco Decretos dictados por el Sr. Alcalde, referentes a los siguientes temas: Aumentado exterior de la Iglesia parroquial, Delegación de funciones durante dos días en el Teniente de Alcalde D. Felipe Espinosa, Delegación de actuaciones de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo en las travesas de la Calle Concordia y de la Calle Vista Alegre, y por revocación de licencias sin autorización en diversos lugares, y aprobación de una gratificación a un funcionario municipal.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que están de acuerdo en lo concerniente a lo de la delegación de la Iglesia, que sobre los asuntos referentes a la Asociación de Laboradores no pueden pronunciarse a favor o en contra porque no conocen el tema en profundidad, y en lo relativo a la gratificación dice que ellos nunca estuvieron en contra de dicha gratificación, si lo están, ni lo estarán, pero que no están de acuerdo en que se apruebe por Decreto del Alcalde, ya que, en su opinión, se debería de haber pasado a la aprobación del Pleno, como se había hecho en la sesión del 24 de Mayo de 1987, dando lectura de dicho acuerdo, y pregunta a continuación a D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, si desde dicha fecha no le ha dado tiempo de estudiar la posibilidad de gratificar a otros funcionarios, a lo que este Consejo contesta que se aprobó la gratificación citada y se comunicó al Sr. Alcalde que se ha aprobado esta gratificación.

El Sr. Alcalde dice que se ha aprobado esta gratificación por los trabajos extraordinarios que había realizado dicho funcionario y que es competencia del Alcalde dicha aprobación, y que está estudiando la posibilidad de aprobar gratificaciones a otros funcionarios.

Se produce seguidamente una desahogada discusión entre el Sr. Alvarez y D. Antonio Alvarez.

RESOLUCION DEL PLENO DE LA AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.-
Visto el acuerdo remitido por el Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Entidades con Centros Industriales y Laborales, con relación con la deuda que el Estado tiene con dichos municipios, entre los que se encuentra Villagonzalo, por el Impuesto del Incentivo de Bienes Industriales, y en el que conviene la posibilidad de que se incluyan dichos



OD8096567

CLASE 8ª



cantidades en los Presupuestos de 1.997, proponiendo finalmente la adopción de ciertos acuerdos,

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento, y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias, por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad, referente a los ejercicios de 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, y 1.996.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1.997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales, en su caso, hasta su completa efectividad.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y UNICA DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO NUMERO 58 DEL PLAN LOCAL II DE 1.995.- Se presenta la certificación final y única de la obra número 58 del Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE, ejecutada por la empresa CODELAN.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, hace constar que no está de acuerdo en que todavía no se hubiera puesto la luz en la Marquesina - Parada de Autobuses.

El Sr. Alcalde dice que se está tramitando y que se instalará en breve, por la misma empresa que ha ejecutado la citada obra según se ha acordado por el Pleno.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar la Certificación única de la obra referenciada.

PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de 5/9/1.996, por el que se convocan ayudas para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal", para la temporada deportiva 1.996/97, que se debe de realizar mediante agrupación de un mínimo de tres municipios.

El Sr. Alcalde informa que ha mantenido contactos con los municipios de Valverde de Mérida y de Oliva de Mérida, que



088088557



CLASE B4

cantidades en los Presupuestos de 1.937, fijando el balance
 la adopción de ciertos acuerdos.
 LA CORPORACIÓN por unanimidad de todos sus miembros,
 acordó PRIMERO.- Haber lugar a los Ministerios de Medio
 Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, la presentación y
 manifestar de esta Corporación Municipal por el Ayuntamiento,
 incompatible y fuera de lugar por parte del Estado en sus
 propias obligaciones tributarias, por lo que respecta a la
 liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las zonas y
 antes de su vigencia, referente a los ejercicios de
 1.930, 1.931, 1.932, 1.933, 1.934, 1.935 y 1.936.
 SEGUNDO.- Revenir a los Ministerios de Medio Ambiente,
 Fomento y Economía y Hacienda, así como a los señores de los
 diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para
 que instrumentasen los mecanismos necesarios a fin de que se
 consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1.937
 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración
 hacer frente y cumplir con dicha obligación.
 TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los señores, Sres.
 Ministros de los departamentos, a los que se ha hecho referencia,
 a los señores parlamentarios, dando cuenta así mismo a la Federación
 de Asociaciones y Municipios afectados por dichas
 hidroeléctricas y embalses, dejando en la misma el ejercicio de
 acciones legales como entidad representativa y legítima
 constituida, facultando para ello con amplia como manifestar fuere
 en derecho para que, en nombre de esta Ayuntamiento, litige a cabo
 los trámites administrativos y judiciales, en su caso,
 hasta su completa actividad.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y UNICA DE LA OBRA DE
ALUMBRAO PUBLICO NUMERO 28 DEL PLAN LOCAL DE LA OBRA DE
 presenta la certificación final y única de la obra número 28 del
 Plan Local de Alumbrado Público de 1.937, denominada ALUMBRAO
 PUBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLAGORIAL. IBA. PASE, ejecutada
 por la empresa COBELA.
 D. Juan Gordillo, portador de IV-V, hace constar que no
 está de acuerdo en que todavía no se hubiera puesto la luz en la
 Herrerías - Erriba de Autopase.
 El Sr. Alcalde dice que se está tramitando y que se
 indicara en breve, por la misma empresa que ha ejecutado la
 citada obra según se ha acordado por el Pleno.
 por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar la
 certificación única de la obra referenciada.
PROGRAMA DE DIMINUCION DEPARTAMENTAL MUNICIPAL - Se da cuenta
 de la orden de la Comandante de Educación y Juventud, de
 1937, por el que se convocan ayudas para la participación en
 el programa de "Diminución Deportiva Municipal", para la
 ejecución de un mínimo de tres municipios, que se debe de realizar mediante
 El Sr. Alcalde informa que ha mantenido contactos con los
 municipios de Valverde de Mérida y de Oliva de Mérida, que



OD8096568

CLASE 8ª



estarían de acuerdo en agruparse con Villagonzalo para dicho fin.

A propuestas de D. Antonio Alvarez, se acuerda proponer a los Ayuntamientos de La Zarza y Alange para que formen parte de dicha agrupación, y que posteriormente se pase a aprobación plenaria.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Francisco Romero Corchuelo, en la C/ Vista Alegre, 32 (10.000); Ramón Rguez. Peña, en la C/ Cruces, 28 (10.000); Ramón Rguez. Peña, en la C/ Cruces, 38 (15.000); Abdón Bravo Almendro, en la C/ Vista Alegre, 131 (650.000); Alejandro Gil Fit, en la Avda. de Badajoz, 33 (200.000); María Antonia Andújar Cano, en la C/ Vista Alegre, 33 (100.000); Catalina Trinidad Cortés, en la C/ San Isidro, 5 (25.000); Angeles Peña Vivas, en la C/ Olivo, 26 (50.000); Félix y Francisco Andújar Vivas, en la C/ Cruces, 27 (1.200.000); Argimiro Pinilla Galán, en la C/ Bodega, 6 (125.000); Antonio Porro Donoso, en la C/ Estación, 18 (175.000); Félix Terrones Vivas, en la C/ Cruces, 30 (400.000); Benito Nogales Barrero, en la C/ Estación, 36 (250.000); Ramón Rodríguez Peña, en la C/ Cruces, 38 (20.000); Cándida Andújar Vivas, en la C/ Estación, 12 (60.000); Manuel Terrones García, en la C/ Olivo, 7 (60.000); Francisco Espinosa Peña, en la C/ Olivo, 10 (25.000); Jesús López López, en la C/ Cruces, 47 (40.000); Petra Moreno Fuentes, en la C/ Cruces, 6 (15.000); Pablo Gómez Murillo, en la C/ Nueva, 38 (40.000); Salvador Estéban Martín, en la C/ Concordia (30.000); Salvador Casablanca López, en la C/ Estación, 17 (140.000); Isabel Moreno Barco, en la C/ Calvario (15.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de tres facturas, que suman un total de 63.215 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito de D. Hermenegildo Solín Ledo, relacionado con el Cementerio Municipal, y que se lee íntegramente, la Corporación se da por enterada.

A la pregunta del Sr. Alcalde de si algún miembro de la Corporación tiene alguna propuesta que hacer para incluir en el orden del día algún punto por el trámite de urgencia, D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, propone que se incluya un punto proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, y D. Juan Gordillo Espinosa un punto referente al cambio de fecha de la subasta de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria.

El primer punto se acuerda incluirlo en el orden del día, con ocho votos a favor y con el voto en contra de D. Joaquín Gallardo, del PSOE, haciendo constar que no está de acuerdo

008096268



CLASE 88

estaban de acuerdo en comparecer con Villalpando para el día 11.
 A propuesta de D. Antonio Alvarez, se acuerda proponer a
 los Ayuntamientos de la zona y Alange para que formen parte de
 dicha asociación, y que posteriormente se pase a aprobación
 general.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las obras remesas
 autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria,
 a solicitud de las personas que se relacionan, en los lugares y
 con los presupuestos que se indican: Francisco Romero Cortés, en
 la CA Vista Alegre, 32 (10.000); Ramón Reyes, en la CA
 Cruces, 28 (10.000); Ramón Reyes, en la CA Cruces, 28
 (12.000); Adón Bravo Alambro, en la CA Vista Alegre, 32
 (25.000); Alejandro Gil Piz, en la Avda. de Badajoz, 32
 (200.000); María Antón Andujar Cruz, en la CA Vista Alegre, 32
 (100.000); Catalina Trinidad Gómez, en la CA San Lázaro, 2
 (25.000); Andoza Peña Vivas, en la CA Olivo, 10 (20.000);
 Félix y Francisco Andujar Vivas, en la CA Cruces, 27 (1.200.000);
 Arminio Buita Calán, en la CA Bodega, 6 (125.000); Antonio
 Porto Donoso, en la CA Estación, 18 (175.000); Félix Terreros
 Vivas, en la CA Cruces, 30 (400.000); Benito Nogales Barrero,
 en la CA Estación, 30 (250.000); Ramón Rodríguez Peña, en la CA
 Cruces, 28 (20.000); Trinidad Andujar Vivas, en la CA Estación,
 12 (60.000); Manuel Terreros Escrito, en la CA Olivo, 7
 (60.000); Francisco Espinosa Peña, en la CA Olivo, 10 (25.000);
 Jesús López López, en la CA Cruces, 27 (40.000); Pedro Moreno
 Fuentes, en la CA Cruces, 2 (15.000); Pablo Gómez Mutilán, en la CA
 CA Nueva, 38 (10.000); Salvador Escribana López, en la CA
 Concalilla (50.000); Salvador Escribana López, en la CA
 Estación, 17 (140.000); Isabel Moreno Barco, en la CA Calvario
 (12.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APLICACION DE FACTURAS. - Dada cuenta de tres facturas, que
 suman un total de 63.215 ptas., la Corporación por unanimidad le
 da su aprobación.

CONSERVATORIA. - Dada cuenta de la correspondencia más
 importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la
 que se encuentra un escrito de D. Hermenegildo Solís Lado,
 relacionado con el Conservatorio Municipal, y que se las
 interesadas, la Corporación se da por enterada.

A la propuesta del Sr. Alcalde de solicitar alabado de la
 Corporación para algunos proyectos que hacen parte incluir en el
 orden del día algún punto por el trámite de urgencia, D. Antonio
 Alvarez, portavoz del PP, propone que se resuelva un punto
 proponiendo la modificación de la Ordenanza que regula el punto
 Conservatorio Municipal. Y D. Juan Gordillo Espinosa un punto
 referente al cambio de fecha de la subasta de las parcelas
 pendientes de la concentración parcelaria.

El primer punto se acuerda incluir en el orden del día,
 con ocho votos a favor y con el voto en contra de D. Joaquín
 Galardo, del PSOE, haciendo constar que no está de acuerdo.



OD8096569

CLASE 8ª



porque el PSOE ha presentado la propuesta de modificar dicha Ordenanza en varias ocasiones sin que se hubiera aprobado nunca, al estar en contra los grupos del PP y de IU-LV.

Se acuerda incluir en el orden del día la propuesta de D. Juan Gordillo, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, da lectura de la Moción que presenta el Grupo del Partido Popular para la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal, proponiendo que se adopte el acuerdo de modificar dicha Ordenanza en el siguiente sentido:

1. Venta libre de nichos con un máximo de tres por persona y con obligación de cerramiento por parte del comprador, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en el caso de no cumplir esta cláusula.
2. Venta libre de huecos para la construcción de nichos.
3. Los precios quedan estipulados de la siguiente manera:
 - Nichos ya construidos:
Para una necesidad inmediata: Precio vigente.
 - Venta con antelación: Precio vigente más el 50%
 - Huecos para construir: Precio vigente
4. El Ayuntamiento ha de contar siempre con cuatro nichos disponibles, para lo cual deberá construirlos cuando no concurra esta circunstancia.
5. Se atenderán todas las peticiones por orden de solicitud.

Acto seguido se produce un intenso debate entre D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, que se resume a continuación:

El Sr. Alcalde dice que es de vergüenza que después de diez meses en que se hizo por primera vez la propuesta del PSOE, y de haberla pasado varias veces al Pleno, presente esta propuesta ahora. Que debería de coger las maletas e irse de aquí. Que, D. Antonio Alvarez, no defiende los intereses del pueblo de Villagonzalo, sino que viene a ayudar a un reducido grupo de personas.

D. Antonio Alvarez, dice que tiene todo el derecho a presentar las propuestas que considere oportunas. Que es de vergüenza la referencia a que debía de coger las maletas e irse. Que, la propuesta presentada no la presenta el a título personal sino que la presenta en nombre de todo el Grupo del PP, del que se honra en ser portavoz. Que se han visto obligados a presentar esta propuesta ya que, a la solicitud que había hecho en otras sesiones para que se consensuara una propuesta sobre el tema, el PSOE no había hecho caso.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV se ratifica en la negativa a que se vendan nichos con antelación. Y que la propuesta presentada únicamente apoya a los pudientes y no a los necesitados de Villagonzalo.

Dña. Herminia Cortés dice que D. Juan Gordillo está



00809555



CLASE 84

porque el PSOE ha presentado la propuesta de modificar dicha Ordenanza en varias ocasiones sin que se hubieran producido nunca. Al estar en contra los grupos del PP y de IU-IV. Se solicita incluir en el orden del día la propuesta de D. Juan Gordillo por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, de acuerdo con la Ordenanza Municipal, presenta el Grupo del Partido Popular para la modificación de la Ordenanza Municipal del Gobierno Municipal, proponiendo que se adopte el acuerdo de modificar dicha Ordenanza en el siguiente sentido:

1. Venta libre de nichos con un máximo de tres por persona y con obligación de cerramiento por parte del comprador, existiendo el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en el caso de no cumplir con dichas condiciones.

2. Venta libre de nichos para la construcción de nichos.

3. Los nichos pueden estar situados de la siguiente manera:

- Nichos ya construidos.
- Para una necesidad inmediata. Precio variable.
- Venta con autorización. Precio variable más el IVA.

4. Hacer para construir: Precio variable.
5. El Ayuntamiento ha de contar siempre con cuatro nichos disponibles para lo cual deberá constituirse cuando no concurren estas circunstancias.

6. Se ordena todas las peticiones por orden de solicitud.

Acto seguido se produce un intenso debate entre D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, que se remata a continuación:

El Sr. Alcalde dice que se de verán que después de diez meses en que se hizo por primera vez la propuesta del PSOE, y de haberse pasado varias veces al Pleno, presenta esta propuesta ahora. Que debería de copiar las palabras e iras de aquel. Que D. Antonio Alvarez, no hallando los intereses del pueblo de Villagonzalo, sino que viene a ayudar a un reducido grupo de personas.

D. Antonio Alvarez, dice que tiene todo el derecho a presentar las propuestas que considere oportunas. Que es de veintena la retención a que debe de pagar las matas e iras. Que la propuesta presentada no la presenta al Pleno personal sino que la presenta en nombre de todo el Grupo del PP, del que se hace en sus portadores. Que se han visto obligados a presentar esta propuesta ya que, a la solicitud que había hecho en otras ocasiones para que se considerara una propuesta sobre el caso, el PSOE no había hecho caso.

D. Juan Gordillo dice que IU-IV se refirió en la negativa a que se vendan nichos con autorización. Y que la propuesta presentada únicamente apoya a los nichos y no a los nichos de Villagonzalo.





0D8096570



CLASE 8ª

equivocado. Que la propuesta no se presentó antes por la coincidencia de que la solicitante fuera la madre de un compañero del grupo del PP, lo que, como se dice en la introducción de la Moción, "...presentarla hubiera podido dar lugar a equívocos de mal gusto".

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta: Que se modifique la Ordenanza citada en el siguiente sentido: Que se autorice la venta de un nicho con antelación a un familiar del fallecido, por un precio de 65.000 ptas.

Por último se procede a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del PP: tres votos a favor, de los tres miembros del PP. Cuatro votos en contra, de los tres miembros de IU-LV y de D. Joaquín Gallardo, del PSOE. Y dos abstenciones: de D. Felipe Espinosa y D. José Antonio Farrona, del PSOE.

Propuesta del Sr. Alcalde: tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE. Y seis en contra, de los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU-LV.

Por lo tanto, al no haber alcanzado ninguna de las propuestas el número de votos suficientes, no se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal.

PROPUESTA PARA MODIFICAR EL MOMENTO DE LA SUBASTA DE LAS PARCELAS SOBRAINTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, propone que, las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, que tiene el Ayuntamiento en precario, y que se vienen arrendando en el mes de mayo, se subasten la próxima vez en el mes de diciembre.

Después de tratar brevemente sobre el tema y decir el Secretario que, en este momento le resulta imposible informar sobre este tema, la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa e incluirlo en otra sesión más adelante.

ACEPTACION DE LA AYUDA ECONOMICA CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS.- Se aprueba por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión por el trámite de urgencia del punto referente a la concesión de una ayuda económica para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, y a continuación se da cuenta que, por resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 19/9/1.996, se ha acordado autorizar la concesión de una ayuda a este Ayuntamiento por importe de 650.000 ptas., para la contratación de 1 desempleado mayor de 25 años, en virtud de la solicitud realizada por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la citada Consejería del 2/7/1.996, y

A la vista de lo dispuesto en el artículo 9 de la mencionada Orden, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Aceptar la ayuda aprobada por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la que se hace referencia, con las



008086270



CLASE 2ª

aprobado. Que la propuesta no se presentase antes por la
coincidencia de que la solicitud fuera la misma de un congreso
del grupo del P.T. lo que, como se dice en la instrucción de la
Moción, presentada hubiera podido dar lugar a equívocos de
mal gusto.

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta: Que se
modifique la ordenanza citada en el siguiente sentido: Que se
autorice la venta de un nicho con un valor de 25.000 pesetas.
Por dicho se procede a la votación de ambas propuestas,
con el siguiente resultado:

Propuesta del P.T.: tres votos a favor, de los tres miembros
del P.T. Cuatro votos en contra, de los tres miembros de U-LV y
de D. Joaquín Galindo del P.S.O. y dos abstenciones: de D.
Felipe Espinosa y D. José Antonio Ferrero, del P.S.O.

Propuesta del Sr. Alcalde: tres votos a favor, de los tres
miembros del P.S.O. Y seis en contra, de los tres miembros del P.T.
y de los tres miembros de U-LV.

Por lo tanto, al no haber alcanzado ninguna de las
propuestas el número de votos suficientes, no se aprueba la
modificación de la ordenanza fiscal del Cementerio Municipal.

PROYECTO PARA MODIFICAR EL MONTEO DE LA BARRERA DE LAS
PARTIDAS SORVITAS DE LA CONCOMUNIDAD PARCELARIA. - D. Juan
Gardillo, portavoz de U-LV, propone que, las parcelas eclesias-
ticas de la encomienda parcelaria, que tiene el Ayuntamiento en
proyecto, y que se vienen arrendando en el mes de mayo, se
subasten la próxima vez en el mes de diciembre.

Después de leer previamente sobre el tema y decir el
secretario que, en este momento le resulta imposible informar
sobre este tema, la corporación por unanimidad acordó votar el
asunto sobre la mesa a finales de octubre en otra sesión más adelante.

ACORDADO DE LA AYUDA ECONOMICA CORPORATIVA POR LA
CONCOMUNIDAD DE ECONOMIA INDUSTRIAL Y URBANA PARA LA
CONSTRUCCION DE UN DEPOSITARIO MAYOR DE 25 AROS. - Se aprueba por
unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión por el
Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en el presupuesto de 1961, de una
ayuda económica para la construcción de un depósito mayor de
25 años, y a continuación se da cuenta que, por resolución del
Consejo de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de
Extremadura, de 19/VI/55, se ha acordado autorizar la concesión
de una ayuda a este Ayuntamiento por importe de 250.000 pesetas,
para la construcción de un depósito mayor de 25 años, en virtud
de la solicitud realizada por este Ayuntamiento de conformidad
con lo dispuesto en el orden de la citada Consejería del
27/VI/55, y

a la vista de lo dispuesto en el artículo 5.º de la
ordenanza Orden, la corporación, por unanimidad de todos sus
miembros, acuerda:
Aceptar la ayuda aprobada por la Consejería de Economía,
Industria y Hacienda, a la que se hace referencia, con las





OD8096571

CLASE 8ª

condiciones indicadas en dicha Resolución.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Gordillo para decir que no le parece correcto el saluda que el Alcalde ha incluido en el programa de las Fiestas del Cristo, del que da lectura, ya que se da protagonismo, y tenía que haber puesto que el Concejal de Festejos no quería pertenecer a dicha Comisión.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la forma en que se está realizando la obra de la Calle Traseras del Colegio Público, ya que debería haber salido a subasta a la baja y no se ha hecho así.

El Sr. Alcalde contesta que esa obra se está haciendo por administración, adquiriendo el material que se va necesitando y que el movimiento de tierra lo está haciendo D. Fernando Bravo, que es el único en Villagonzalo que tiene la maquinaria necesaria.

Seguidamente se enzarzan ambos corporativos en una discusión desordenada sobre dicho tema, informando el Secretario en un momento determinado que el Ayuntamiento Pleno, en su día, había acordado hacer esta obra por administración, lo que se había comunicado a la Diputación Provincial, que había dado su conformidad.

En relación con el mismo tema D. Antonio Alvarez se interesa sobre si D. Fernando Bravo está empadronado en este municipio. A lo que el Sr. Alcalde le dice que D. Fernando Bravo le dijo que si, aunque él no tiene seguridad.

D. Antonio Alvarez dice que quiere hacer constar que no le parece ético que el Sr. Alcalde le diga a una persona, como le ha dicho a él, que debería coger las maletas e irse, ya que todos los escritos y propuestas del PP que él, como portavoz de dicho grupo, presenta al Pleno, lo hace en nombre de todos los concejales de su grupo, que representa a un colectivo al que se le debe un repeto. Que su grupo sirve a los intereses de Villagonzalo, y que quien debe de coger las maletas es el PSOE, porque no cumple su promesas electoral de tener un Ayuntamiento consensuado.

El Sr. Alcalde dice que después de cinco propuestas del PSOE para modificar la Ordenanza del Cementerio, votando siempre en contra, el PP ha presentado otra propuesta, debido a la persona que había presentado el escrito, que si fuera otra seguro que no hubieran hecho nada.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que había habido personas privilegiadas que habían tenido la llave del candado de la cadena que cerraba la Calle Cruces los fines de semana y que se habían puesto veladores en la calzada, en contra de lo acordado por el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que cada bar de dicha calle tiene una copia de la llave del candado, para casos de emergencia. Y que, un día, uno de los bares puso veladores en la

008036271



CLASE 88

condiciones indicadas en dicha Resolución.

WUPOY Y PUEBLITAS. - Dentro del punto referente a ruinas y ruinas, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Cardillo para decir que no le parece oportuno el estado que el Ayuntamiento ha incluido en el programa de las Fiestas del Cristo, del que se lección, ya que se da prioridad a la cultura que haber puesto que el Consejo de Vestido no quería pertenecer a dicha Comisión.

D. Juan Cardillo pregunta sobre la forma en que se está realizando la obra de la Calle Travesera del Colegio Párrido, ya que debería haber salido a subasta a la data y no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde contesta que esa obra se está haciendo por administración, adquiriendo el material que se va necesitando y que el Ayuntamiento de forma lo está haciendo D. Fernando Bravo, que es el único en Villagonzalo que tiene la maquinaria necesaria.

Siguientemente se exponen ambas corporaciones en una discusión desinteresada sobre dicho tema, informando el Secretario en un momento determinado que el Ayuntamiento tiene, en su día, había acordado hacer esta obra por administración, lo que se había comunicado a la Dirección Provincial, que había dado su conformidad.

La relación con el mismo tema D. Antonio Álvarez se interesa sobre el Sr. Fernando Bravo está expuesto en este municipio. A lo que el Sr. Alcalde le dice que D. Fernando Bravo le dijo que sí, aunque él no tiene autoridad.

D. Antonio Álvarez dice que quiere hacer constar que no le parece ético que el Sr. Alcalde le diga a una persona, como ha sido dicho a él, que debería poder las cosas a irse, ya que todas las secciones y propuestas del Sr. D. Juan Cardillo de dicho grupo, presentadas al Pleno, lo hace en nombre de todos los concejales de su grupo, que representan a un colectivo al que se le está el respeto. Que su grupo vive a los intereses de Villagonzalo, y que quien sabe del poder las cosas en el 2001, porque se cumple un programa electoral de tener un Ayuntamiento consolidado.

El Sr. Alcalde dice que después de cinco propuestas del Sr. Juan Cardillo para movilizar la Orquesta del Cementerio, votando siempre en su favor, el Sr. D. Juan Cardillo ha presentado otras propuestas, debido a las personas que había presentado al Ayuntamiento, que se fueran otros asuntos que no hubiera dicho nada.

El Sr. Juan Cardillo hace uso de la palabra para decir que había habido propuestas presentadas que habían tenido la llave del cementerio de la ciudad que estaba en la Calle Cruz los líos de semana y que se habían vuelto veladores en la ciudad, en contextos de lo acordado por el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que cada vez de dicha calle tiene una copia de la lista del cementerio, para cada una de las personas, y que, en día, uno de los países para veladores en la





OD8096572

CLASE 8ª



calzada y, en cuanto se le avisó que no podía hacerlo no volvió a ponerlos.

D. Juan Gordillo dice que se cerró la calle por intereses de uno del PSOE. A lo que D. Felipe Espinosa dice que la propuesta la hizo él, por el peligro que suponía el tráfico en dicha calle los fines de semana, sobre todo para los niños, lo que había conocido de forma directa.

D. Antonio Alvarez dice que quiere aclarar que, en su opinión, lo del cierre de la mencionada calle ha salido bastante bien, y que solo vió veladores en la calzada los días del Cristo, lo que le parece correcto, y que está conforme con que los bares tengan una llave del candado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en nueve folios (números 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096564 y OD8096572, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00808827



CLASE BA

calzas y en cuanto se le avisó que no podía hacerlo no volvió a ponerlo.

D. Juan Gordillo dice que en cetid la calle por intereses de uno del PSOE. A lo que D. Felipe Saginosa dice que la propuesta se hizo él, por el pedido que supuso el traslado en dicha calle los fines de semana, sobre todo para los niños, lo que había conocido de forma directa.

D. Antonio Alvarez dice que quiere saber que es su opinión, in del clare de la mencionada calle ha estado bastante bien y que solo vio veedores en la cruzada las días del Cristo, lo que le parece correcto, y que está conforme con que las parcs tengan una línea del canchó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Sr. Secretario

El Sr. Alcalde



DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena, de fecha de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en nueve folios (números 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 00808827 y 00808828, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

El Sr. Secretario

El Sr. Alcalde





OD8096573

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

El Sr. Alcalde propone que se designe como Consejero General, en representación de Villagonzalo, a D. Felipe Espinosa Merino.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día diez de octubre de mil novecientos noventa y séis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LUIS CASTELLANOS FERNANDEZ COMO JUEZ DE PAZ DE VILLAGONZALO.- A la vista del expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz propietario de esta localidad, ya que finaliza el mandato del actual el próximo día 13/11/1,996, en el que se han seguido los trámites previstos en la normativa vigente, y que la única persona que ha solicitado el nombramiento es D. Antonio Luis Castellanos Fernández, que ocupa en la actualidad dicho cargo,

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Castellanos Fernández como Juez de Paz propietario del Juzgado de Villagonzalo.

OBRA A REALIZAR CON EL SEGUNDO REPARTO DEL PER DE 1.996.- Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando que se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 1.230.000 ptas., correspondiente al segundo reparto del PER del presente año, dándose lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se invierta dicha cantidad en la continuación de la obra de Urbanización de la Carretera de Villagonzalo a la Estación de la RENFE.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV hace constar que su grupo está de acuerdo con dicha propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ.- Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz,

008096273



CLASE 88

SESION LEGISLATIVA ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES

En Villapontosa, siendo las veintidós horas del día diez de octubre de mil novecientos veintitres y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Pavón Cortijo, con la asistencia de modo de los nueve miembros que forman la Corporación, que son los señores: D. Felipe Escobar Morino, don Sr. D. Antonio Alvarado, don Sr. Hermenegildo Cortés Ruiz, y don Sr. D. Manuel Ángel Ruiz y D. Francisco Dicho. Se acuerda a la sesión de la sesión de D. José Antonio Pavón Cortijo, del Sr. D. Manuel Ángel Ruiz y D. Francisco Dicho. No asiste a la sesión D. José Antonio Pavón Cortijo, del Sr. D. Manuel Ángel Ruiz y D. Francisco Dicho.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Diego Sánchez Díaz de Espada.

PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LUIS CASTELLANO

EXPOSICION: Como juez de Villapontosa - A la vista del expediente oportuno para proponer la designación de juez de paz propuesto de esta localidad, ya que durante el mandato del actual el primero de 1911/1922, en el que se han ocupado los señores que se solicitan el nombramiento es D. Antonio Luis Castellano Fernández, que ocupa en la actualidad dicho cargo. La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 1911/1922, de 7 de mayo de los señores de Paz, por necesidad de los presentes, se acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Castellano Fernández como juez de paz propuesto de Villapontosa.

SE ACUERDA: Que se ha recibido un escrito del secretario de la Comisión Provincial de Organización y Coordinación de Instituciones, comunicando que se ha recibido una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 1.200.000 pesetas, correspondiente al expediente de la Ley del presente año, debido a la falta de la propuesta del Sr. Alcalde para que se invierta dicha cantidad en la continuación de la obra de Urbanización de la Carretera de Villapontosa a la Estación de la Renfe.

D. José Antonio Pavón Cortijo, presidente de la Comisión, propone esta de acuerdo con las propuestas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE RESERVISTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE PENSIONES

SE ACUERDA: Que se acuerda el señalamiento para el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Pensiones.



OD8096574

CLASE 8ª



comunicando que al Ayuntamiento de Villagonzalo le corresponde designar 1 Consejero General en la Asamblea General de la Caja, dándose lectura así mismo a las normas que se deben de tener en cuenta para dicha designación.

El Sr. Alcalde propone que se designe como Consejero General, en representación de Villagonzalo, a D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, y como suplente a él mismo.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, propone como Consejera General a Dña. Herminia Cortés Ruiz, y como suplente a Dña. María del Carmen Romo Gómez, ambas concejales del PP.

Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: dos, de los dos miembros del PSOE presentes en este acto. Votos en contra: tres, de los tres miembros del PP. Abstenciones: tres, de los tres miembros de IU-LV.

Propuesta del Portavoz del PP: Votos a favor: cinco, de los tres miembros del PP, y de D. Juan Gordillo y D. Francisco Dicha, ambos del Grupo IU-LV. Abstenciones: una, de D. Manuel Andújar, de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Designar a Dña. Herminia Cortés Ruiz como representante del Ayuntamiento de Villagonzalo en la Asamblea General de la Caja de Badajoz, como Consejera General, y a Dña. María del Carmen Romo Gómez como suplente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas ocho minutos, de lo que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
Alcalde,

El Secretario,



DELEGACION.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en dos folios (números 98 y 99) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios OD8096573 y OD8096574.



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

008088274



CLASE III

comunicando que el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara ha acordado designar al Consejero General en la Asamblea General de la Caja, dándose lectura así mismo a las normas que se deben de tener en cuenta para dicha designación.

El Sr. Alcalde propone que se designe como Consejero General, en representación de Villanueva de la Jara, a D. Felipe Rabinosa Nieto, portador del PSOE, y como suplente a El mismo.

D. Antonio Alvarez, portador del PP, propone como Consejero General a Dña. Herminia Cortes Ruiz, y como suplente a Dña. María del Carmen Tormo Gomez, ambas concejales del PP.

Se procedió seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde: votos a favor: dos, de los dos miembros del Psoe presentes en esta sesión. Votos en contra: tres, de los tres miembros del PP. Abstenciones: tres, de los tres miembros de IU-IV.

Propuesta del portador del PP: votos a favor: cinco, de los tres miembros del PP, y de D. Juan González y D. Francisco Duda, ambos del grupo IU-IV. Abstenciones: una, de D. Manuel Andujar, de IU-IV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Designar a Dña. Herminia Cortes Ruiz como representante del Ayuntamiento de Villanueva de la Jara en la Asamblea General de la Caja de Badajoz, como Consejero General, y a Dña. María del Carmen Tormo Gomez como suplente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas ocho minutos de la que, como secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Se acordó - Habiendo comparecido que, el día de la sesión extraordinaria celebrada con el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Jara, el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se extendió en dos folios (números 22 y 23) de papel el acta del Pleno, cuyas copias, en los folios 22 y 23, se entregaron al Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.





TIMBRE
DEL ESTADO



OD8096575

CLASE 8ª



DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase 8a., número OD8096575) se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de diecisiete actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta inicial del presente libro es la correspondiente a la sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y no la de la misma fecha de mil novecientos noventa y seis, como erróneamente se hace constar en la anterior diligencia.

El Secretario del Ayuntamiento,



008098575



CLASE 84

El Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de esta Provincia, y en virtud de lo acordado en la Sesión de Pleno de fecha 10 de Mayo de 2011, se declara de utilidad pública el traslado de la sede social de la Diputación Provincial de Badajoz, desde su actual ubicación en la calle de San Francisco, número 100, a la nueva sede que se sitúa en la calle de San Francisco, número 100, en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de esta Provincia.



En Badajoz, a 10 de Mayo de 2011.

Yo, el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de esta Provincia, y en virtud de lo acordado en la Sesión de Pleno de fecha 10 de Mayo de 2011, se declara de utilidad pública el traslado de la sede social de la Diputación Provincial de Badajoz, desde su actual ubicación en la calle de San Francisco, número 100, a la nueva sede que se sitúa en la calle de San Francisco, número 100, en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de esta Provincia.

El Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de esta Provincia, y en virtud de lo acordado en la Sesión de Pleno de fecha 10 de Mayo de 2011, se declara de utilidad pública el traslado de la sede social de la Diputación Provincial de Badajoz, desde su actual ubicación en la calle de San Francisco, número 100, a la nueva sede que se sitúa en la calle de San Francisco, número 100, en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de esta Provincia.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fecha	Asunto	Descripción	Valor
1980	100
1981	100
1982	100
1983	100
1984	100
1985	100
1986	100
1987	100
1988	100
1989	100
1990	100
1991	100
1992	100
1993	100
1994	100
1995	100
1996	100
1997	100
1998	100
1999	100
2000	100
2001	100
2002	100
2003	100
2004	100
2005	100
2006	100
2007	100
2008	100
2009	100
2010	100
2011	100
2012	100
2013	100
2014	100
2015	100
2016	100
2017	100
2018	100
2019	100
2020	100
2021	100
2022	100
2023	100
2024	100
2025	100
2026	100
2027	100
2028	100
2029	100
2030	100
2031	100
2032	100
2033	100
2034	100
2035	100
2036	100
2037	100
2038	100
2039	100
2040	100
2041	100
2042	100
2043	100
2044	100
2045	100
2046	100
2047	100
2048	100
2049	100
2050	100
2051	100
2052	100
2053	100
2054	100
2055	100
2056	100
2057	100
2058	100
2059	100
2060	100
2061	100
2062	100
2063	100
2064	100
2065	100
2066	100
2067	100
2068	100
2069	100
2070	100
2071	100
2072	100
2073	100
2074	100
2075	100
2076	100
2077	100
2078	100
2079	100
2080	100
2081	100
2082	100
2083	100
2084	100
2085	100
2086	100
2087	100
2088	100
2089	100
2090	100
2091	100
2092	100
2093	100
2094	100
2095	100
2096	100
2097	100
2098	100
2099	100
2100	100





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

